

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA A FEBRERO DE 2023**

Bogotá, D.C., febrero de 2023

OCI-INFORME- 038 de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CLIENTES	5
4. EQUIPO DE TRABAJO	5
5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN	5
6. METODOLOGIA	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
7.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL	6
Actividad-2-2	8
Actividad-5	9
Actividad-6	9
Actividad-17	10
Actividad-32	11
Actividad-74	11
Actividad-98-1	12
Actividad-100	13
Actividad-130-1	16
Actividad-130-2	18
Actividad-174	20
Actividad-175	22
Actividad-176	24
Actividad-178	25
Actividad- 224-1	27
Actividad- 225	28
Actividad- 226-1	31
Actividad- 227-1	31
Actividad- 227-2	32
Actividad- 234-2	33
Actividad- 240	37
Actividad- 242	39
Actividad- 244	44
Actividad- 247	45
Actividad-251-1	47
Actividad-251-2	48
Actividad-252-1	49
Actividad-252-2	51
Actividad-254	53
Actividad-257	55

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-263-4	55
Actividad-263-5	57
Actividad- 263-8	59
Actividad-264-1	61
Actividad-267	63
Actividad-268	64
Actividad-274-1	67
Actividad-274-2	68
Actividad-279-1	69
Actividad-279-2	71
Actividad-279-3	72
Actividad-279-4	72
Actividad-279-5	74
Actividad-280	74
Actividad-283	76
Actividad-284	77
Actividad-285	78
Actividad-287	79
Actividad-289	80
Actividad-290	81
Actividad-292	83
Actividad-293	84
Actividad-294	88
Actividad-296	89
Actividad-297	91
Actividad-298	93
Actividad-306	97
Actividad-312	98
Actividad-313	99
Actividad-316	102
Actividad-317	104
Actividad-320	105
Actividad-321	107
Actividad-322	108
Actividad-323	109
Actividad- 324	110
Actividad- 325	111
Actividad- 326	111
Actividad- 327	112
Actividad-328	113
Actividad- 329	114

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-330	115
Actividad- 331	116
Actividad- 332	117
Actividad-333	117
Actividad- 334	118
Actividad- 335	119
Actividad-336	120
Actividad-337	120
Actividad-338	121
Actividad- 339	122
Actividad-340	123
Actividad- 341	124
Actividad- 342	124
Actividad-343	125
Actividad- 344	126
Actividad- 345	127
Actividad- 346	127
Actividad- 347	128
Actividad- 348	129
Actividad- 349	129
Actividad- 350	130
Actividad- 351	131
Actividad- 352	132
Actividad- 353	133
Actividad- 354	134
Actividad- 355	135
Actividad- 356	136
Actividad- 357	137
Actividad- 358	138
Actividad- 359	138
Actividad- 360	139
Actividad-361	140
Actividad- 362	141
Actividad- 363	142
Actividad- 364	143
Actividad- 365	143
Actividad- 366	144
Actividad- 367	145

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE A FEBRERO DE 2023

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República con corte a febrero de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, de acuerdo a los diferentes informes presentados por la Contraloría General de la República durante la vigencia y las acciones de mejoramiento que se encuentran abiertas de Auditorías anteriores.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son: el Ministro, la Secretaría General, las Dependencias responsables del cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento de la CGR, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó, revisó el informe y Sandra Milena Castro Achury, como Auditor Interno.

5. CONTIGENCIA

El presente informe estaba programado para el mes de marzo, sin embargo, dado que la información correspondiente a la Dirección de Hidrocarburos se recibió en el mes de abril mediante correo electrónico del 10.04.2023, el mismo se publica en dicho mes.

6. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN

- Planes de Mejoramiento suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría General de la República, con ocasión de los informes entregados por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2018 y Auditorías anteriores.
- Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013.
- Directiva Presidencial 03 del 3 de abril de 2012
- Circulares MME 9 011 y 9 018 de 2014
- Circular CGR 05 de 2019

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

7. METODOLOGIA




El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documental. El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la actividad formulada, correspondió al siguiente esquema.

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la meta se haya cumplido de manera total. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Verde**]

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance igual o superior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Amarillo**]

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance inferior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Rojo**]

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la meta no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Blanco**]

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO "Que no se cumpla la meta en las condiciones predefinidas en el Plan"
CUMPLIDA	 BAJO	NO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	 MEDIANO	SI
PENDIENTE	 ALTO	SI
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	NO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL

A la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 73.8%, es decir, que de las 317 Actividades se han cumplido 234, en realización posterior 66 y pendientes 17 de cumplimiento.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



SEGUIMIENTO A FEBRERO DE 2023				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO		235	74,4%
PENDIENTE	ALTO		16	5,1%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO		65	20,6%
TOTAL			316	100%

En este informe se dieron por cerradas 17 actividades a cargo de la SAF, Oficina Asesora Jurídica y de la Dirección de Energía.

Se aclara que para este seguimiento se incluyeron las actividades formuladas con ocasión a las Auditorías a FENOGÉ y Crédito BID

ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación, se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a febrero de 2023, discriminado por áreas organizacionales:

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	185	119	16	50
4 Dirección de Formalización Minera	19	16	0	3
5 Dirección de Hidrocarburos	15	10	0	5
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	11	10	0	1
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7	6	0	1
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	66	63	0	3
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
15 Coordinación crédito BID	1	0	0	1
TOTAL	316	235	16	65

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

A continuación, se relacionan las actividades que se encuentran en estado Pendiente, Realización Posterior y Parcialmente Cumplidas. Aquellas actividades que la Oficina de Control Interno ha dado por cumplidas en informes anteriores, fueron excluidas del presente informe a fin de facilitar la lectura y seguimiento del mismo. No obstante, el detalle de las mismas puede ser consultado en los informes de seguimiento anteriores, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la Entidad.

Actividad-2-2.

Liquidar convenios FAER

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
2-2	Acta de Liquidación	17	22/07/2016	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red ISA, y se inicia el proceso de construcción del Concepto Técnico.

H-2 Contrato FAER GSA 031-2005, se envía concepto técnico ajustado según lo solicitado por el apoyo financiero al apoyo jurídico en revisión.

H-2 Contrato PRONE GSA 031-2004, concepto técnico enviado al Apoyo Jurídico el día 3 de agosto de 2022 en revisión Actividad Pendiente

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Contrato GSA-038-2004, Cedelca remite documentación parcial solicitada; sin embargo, una vez revisada la documentación corresponde a la misma que ya se tenía en el archivo del MME. Por lo anterior de adelantará lo correspondiente para suscribir el Acta.

Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red ISA.

Contrato FAER GSA 031-2005, se envía concepto técnico ajustado según lo solicitado por el apoyo financiero al apoyo jurídico en revisión

Contrato FAER-GSA-034-04

-2004, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red. Actividad Pendiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Actividad-5**

Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
5	Convenios Liquidados	<u>8</u>	<u>22/07/2016</u>	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Contrato FAER GSA 043-2006, Pendiente radicación de oficio proyectado por el apoyo financiero solicitando el reintegro de recursos remanentes dado que no se puede hacer cruce de cuentas entre fondos

H-5 Contrato FAER GSA 076-2007, pendiente respuesta por parte de GENSA frente a la solicitud de reintegro de recursos remanentes y documentación faltante. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para el contrato FAER GSA 043-2006, se realizó una reunión de control interno sobre el avance de la devolución de recursos remanentes por parte del OR, pendiente envió anexo 1 del radicado 2-2022-029340 del 02-12-2022 por parte del MME a GENSA, concepto técnico en elaboración para envió a revisión jurídica.

H5-Contrato FAER GSA 076-2007, se envía comunicado al OR GENSA el 10/03/2023 para el reintegro de recursos remanentes para poder suscribir el Acta de Verificación del Contrato.

Observación OCI: Se aportan comunicaciones -Contrato FAER GSA 043-2006. Radicado 2-2022-029340.-2-2023-005689Reintegro de recursos remanentes FAER GSA 076 de 2007

Actividad-6

Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida	Fecha terminación	Área Responsable
-----------	--	---------------------------	--------------------------	-------------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

		de la Actividad	de la Actividad	
6	Convenios Liquidados	12	22/07/2016	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red ISA, y se inicia el proceso de construcción del Concepto Técnico. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red ISA. Actividad pendiente

Actividad-17

Envío de oficio 0 a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
17	Oficios	2	31/06/2016	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: La DEE ha venido adelantando las mesas mensuales de trabajo para el acompañamiento y seguimiento a las pruebas de la planta RSU, por otro lado, se han realizado mesas de trabajo para adelantar el proceso de flujo de liquidez del proyecto. Se han atendido en término legal las solicitudes del Tribunal Administrativo de San Andrés para el seguimiento al proyecto. Debido a las características caloríficas del CDR entregado por INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO se está realizando un estudio para adaptar los hornos de RSU para poder iniciar pruebas continuas Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado. Actividad pendiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Actividad-32

Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELCTROHUILA.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32	Contrato de Aportes	4	2016/07/22	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: A corte de diciembre del 2022 se legalizó la infraestructura de los Contratos PRONE-GSA-105-2008, PRONE-GSA-108-2008 y PRONE-GSA-112-2008.

Con relación al modelo de estudios previos y minuta AOM, se está trabajando en su elaboración con la finalidad de constituir un modelo estándar de Contrato Etapa AOM que permita globalizar los proyectos sin lineamientos AOM por operador de red. De tal forma, al presentarse el formato final se procederá a la suscripción de los Contratos de Etapa AOM teniendo como prioridad los Contratos enunciados en el presente hallazgo H-32. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: A corte febrero 2023 se está revisando la información suministrada del GCA_113-08 en los archivos físicos del Ministerio. Con relación al modelo de estudios previos y minuta AOM, se continúa trabajando en su elaboración con la finalidad de constituir un modelo estándar de Contrato Etapa AOM que permita globalizar los proyectos sin lineamientos AOM por operador de red. De tal forma, al presentarse el formato final se procederá a la suscripción de los Contratos de Etapa AOM teniendo como prioridad los Contratos enunciados en el presente hallazgo H-32.

Observación OCI: Actividad Pendiente:

Actividad-74

Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



74	Documento de liquidación	de 1	22/07/2016	Dirección de Energía
----	--------------------------	------	------------	----------------------

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se gestionó reuniones en TEAMS para acompañar y apoyar en el avance de los pendientes de cierre de los contratos EKB Y SHARADER CAMARGO y el cierre del Encargo Fiduciario. Y a su vez, se señaló mediante comunicación a EMSA y la FDN el trámite de cierre de la cuentas y reintegro de recursos no ejecutados, remanentes y el reintegro de la totalidad de rendimientos financieros hasta la fecha de cancelación de las cuentas, igualmente se apoyó en la proyección del memorando a la subdirección Administrativa y Financiera solicitando información PCH del Mitú- Vaupés para consolidar la información del inventario de activos. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se proyecta reunión virtual para el mes de marzo 2023 con la participación del MME –EMSA Y FDN con el fin de revisar los avances en el trámite de cierre de Encargo Fiduciario y el cierre de los contratos EKB Y SHARADER CAMARGO. Actividad pendiente.

Actividad-98-1

Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; Oficio al Concesionario indicando que solicite a Min interior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes (Contrato 052-2010 de Amazonas)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
98-1	Informe, Oficio y Acta	3	31/03/2016	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se está adelantando la elaboración del acta de la finalización del plan de inversiones ya se tuvo respuesta de la validación del 10% de generación de energía FNCER por medio del informe de interventoría de mes de octubre de 2022. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-100

Oficio a Interventor solicitando los recálculos de los costos CU descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y-Re liquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
100	Solicitud y Validación	2	31/03/2016	Dirección de Energía. SAF-OAJ

Nota: Por solicitud de la Dirección de Energía mediante comunicación 3-2022-006514 del 08-03-2022, se incluye a la SAF y la OAJ para futuros reportes sobre pago del laudo.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: A corte febrero del presente año, no se ha podido dar cumplimiento al laudo respecto del pago que debe realizar el MME, este trámite se adelanta ante la SAF, se espera respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se envió memorando a OAJ y SAF sobre el requerimiento de desembolso de lo descrito en el laudo igualmente se envió a Control Interno para que este Hallazgo sea trasladado a OAJ

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: Mediante comunicación con radicado 3-2022-006514 del 08-03-2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

“Hallazgo: “H-100 Combustible inicial Tanque Fuel Oil.”, que tiene como causa de hallazgo “Debilidad en la gestión por parte del Ministerio de Minas y Energía al no hacer efectivo el cobro al contratista a pesar de existir un acuerdo en la cantidad de combustible adeudada por ENAM”, el cual como se ha reportado en la matriz de seguimiento previamente, este fue incluido en el laudo del concesionario ENAM contra el MME, el cual mediante fallo de fecha septiembre de 2020, ordenó cancelar unos valores por parte del MME al concesionario ENAM, situación que a la fecha no ha sido posible por insuficiencia de recursos, por lo que se solicita que dicho hallazgo sea responsabilidad la SAF como dependencia encargada de la consecución de recursos y la OAJ por cuanto no se ha podido dar cumplimiento al fallo judicial”.

Teniendo en cuenta que la causa de hallazgo de la CGR fue “Debilidad en la gestión por parte del Ministerio de Minas y Energía al no hacer efectivo el cobro al contratista a pesar de existir un acuerdo en la cantidad de combustible adeudada por ENAM” y que, según informó la Dirección, dichos valores fueron incluidos en el Laudo que finalmente fue fallado en septiembre de 2020, ordenando al MME el pago a favor de ENAM, dicha actividad ya no corresponde a la Dirección. Por lo anterior, sobre esta Actividad se

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

solicitará información a la SAF y a la OAJ, como responsables del pago del referido Laudo.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la solicitud de la Dirección de Energía, se solicitará información a la SAF y la OAJ para conocer el estado del pago del Laudo. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2022: Mediante comunicación 3-2022-021534 del 5.09.2022 la SAF reportó lo siguiente:

“Cumplimiento al laudo arbitral a favor del concesionario ENAM”.

PRIMERO. Según se lee en su comunicación: “En el último reporte la Dirección de Energía indicó lo siguiente: “Hallazgo: “H-100 Combustible inicial Tanque Fuel Oil.”, que tiene como causa de hallazgo “Debilidad en la gestión por parte del Ministerio de Minas y Energía al no hacer efectivo el cobro al contratista a pesar de existir un acuerdo en la cantidad de combustible adeudada por ENAM”, el cual como se ha reportado en la matriz de seguimiento previamente, este fue incluido en el laudo del concesionario ENAM contra el MME, el cual mediante fallo de fecha septiembre de 2020, ordenó cancelar unos valores por parte del MME al concesionario ENAM, situación que a la fecha no ha sido posible por insuficiencia de recursos, por lo que se solicita que dicho hallazgo sea responsabilidad la SAF como dependencia encargada de la consecución de recursos y la OAJ por cuanto no se ha podido dar cumplimiento al fallo judicial”. Al respecto, nos gustaría entender en detalle cómo fue incluido este asunto en el laudo arbitral a través del cual se condenó al Ministerio. Es decir, conocer la solución jurídica definitiva a la cuestión de si hay lugar o no a reliquidar subsidios a la tarifa de energía frente a la empresa ENAM, por lo que atentamente hacemos esta solicitud a la Dirección de Energía Eléctrica.

SEGUNDO: Ahora bien, nos permitimos enunciar, y adjuntar los soportes relacionados, de las gestiones para conseguir los recursos para pagar el mencionado laudo arbitral, efectuadas por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con las solicitudes de recursos efectuadas por la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio:

1) En la vigencia 2021 se tramitó con radicado 3-2021-007349 del 28 de abril ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adición de recursos por \$11.255,9 millones para atender los laudos arbitrales convocados por la Empresa de Energía para el Amazonas – ENAM (\$5.887 millones) y Empresa Efigas (\$5.368,9 millones) para lo cual Minhacienda dio respuesta mediante comunicación con radicado 2-2021- 040347 de agosto 5 de 2021, manifestando que de acuerdo a la situación fiscal, la Nación no dispone de recursos adicionales para atender las obligaciones solicitadas, y sugiere que la entidad revise al interior el comportamiento de los diferentes gastos del presupuesto; para determinar la posibilidad de un traslado presupuestal o de lo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

contrario que estos gastos puedan ser asumidas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

2) Teniendo en cuenta que la asignación presupuestal para la vigencia 2022, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones es de \$12.256 millones de los cuales se han destinado \$12.000 millones para atender laudos arbitrales con fallo en contra de la Nación – Ministerio de Minas y Energía, uno de ellos proferido en la vigencia 2019 por \$7.915 millones a favor de Efigas y \$4.085 millones que se han destinado para atender el laudo arbitral de septiembre 15 de 2020 adicionado mediante laudo complementario de septiembre 28 del 2020, para atender lo dispuesto por el tribunal de arbitramento en expediente No. 15525, donde ordenó cancelar la suma de \$5.887 millones a favor de la Empresa de Energía para el Amazonas – ENAM.

3) Durante la vigencia 2022 se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicaciones con radicados Nos 2-2022-012858 de junio 15 de 2022 y alcance 2-2020-014668 de julio 11 de 2022, solicitud urgente de recursos adicionales en el rubro Sentencias y Conciliaciones por la suma de \$3.819 millones, a fin de atender el pago de saldos pendientes de laudos arbitrales ordenados por Tribunales de Arbitramento convocados por ENAM (\$2.937 millones) y la Empresa Alcanos de Colombia (\$882 millones), para lo cual Minenergía mediante comunicación con radicado 2-2022-033818 de agosto 5 de 2022, manifiesta que el único mecanismo previsto por la normatividad presupuestal para adicionar el presupuesto es a través de un proyecto de ley ante el Congreso de la República, gestión que no tiene prevista adelantar, por lo cual solicito revisar al interior de la entidad los saldos en gastos de funcionamiento con posibilidad de traslado y Página 3 de 4 3-2022-021534 Radicado No.: 3-2022-021534 Fecha: 05-09-2022 de no contar con recursos, priorizarlos en las cifras de Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 presentados al Congreso de la Republica para la próxima vigencia.

4) A la fecha se han generado Registros Presupuestales a favor de la Empresa de Energía del Amazonas - ENAM por \$4.085 millones, a fin de reconocer el pago parcial del laudo arbitral más los intereses moratorios, como se detalla a continuación.

RP No	Fecha de Registro	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Identificación	Razón Social	Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor Actual	CDP	Objeto del Compromiso
171022	3/05/2022	RESOLUCION	00827	900339174	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	A-09-10-01-003	LAUDOS ARBITRALES	3,084,938,725.00	51922	PAGO PARCIAL POR CONCEPTO DE LAUDO PROFERIDO DENTRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE ENERGÍA PARA EL AMAZONAS SA ESP CONTRA LA NACIÓN MME EXPEDIENTE 15525, MAS LOS INTERÉSSES MORATORIOS CORRESPONDIENTES
250222	30/06/2022	RESOLUCION	01159	900339174	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	A-09-10-01-003	LAUDOS ARBITRALES	1,000,000,000.00	60722	PAGO PARCIAL A FAVOR DE ENERGIA PARA EL AMAZONAS POR CONCEPTO DEL LAUDO PROFERIDO DENTRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO ENEGIA EXPEDIENTE 155255

5) En el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2023 de acuerdo con la solicitud efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Público, recursos por valor de \$10.965 millones, para atender el pago de sentencias, respecto a procesos que se encuentran en trámite con posibilidad de fallo en contra de la nación MME y desfavorable en segunda instancia.

Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

El 30 de junio de 2022, se expidió la Resolución No. 01159 de 2002 (Anexo 3), se ordenó el pago parcial a favor de ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.339.174-4, por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P. - ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía expediente No. 15525, por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00). través del sistema Neón el 30 de junio de 2022, se envió al Grupo de Gestión Financiera y Contable la resolución y se inició en dicha plataforma el trámite de pago No. 25492. El registro de la orden de pago No. 209592622 se realizó el 14 de julio de 2022, tal como consta en el certificado arrojado por el SIIF.

Posteriormente, mediante Resolución 01856 de 2022 del 8 de diciembre de 2022 (anexo 4), la Oficina Asesora Jurídica- OAJ del Ministerio de Minas y Energía – MME ordenó un pago parcial a favor de ENAM, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.416.306.737,00). Mediante orden de pago presupuestal No. 209592622, el 18 de julio de 2022 se giraron los recursos ordenados en la Resolución 01159 de 2022.

El 8 de febrero de 2023, mediante la Resolución 00109 (anexo 5), se ordenó otro pago parcial a favor de ENAM por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía, expediente No. 15525, por \$1.461.140.123,00. Mediante orden de pago presupuestal No. 34079723 pagada el 15 de febrero de 2023.

Sin embargo, existen rubros pendientes de validar por parte de la Interventoría del contrato y de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE (actualización del valor adeudado por ENAM al MME) y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio de Minas y Energía (usufructo de contratos telemáticos), los cuales en deben ser incluidos en la liquidación para realizar el pago final.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que para este proyecto se instauró un Laudo Arbitral que fue fallado contra el MME, el cual ya está siendo pagado a ENAM, se considera cumplida la actividad.

Actividad-130-1

Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
130-1	Realizar reuniones con el operador de red.	5	30/06/2017	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En reuniones realizadas y mesas trabajo acordadas cada 8 días con ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIONES, se acuerda en hacer una redistribución de los parciales del contrato para abarcar más proyectos en la liquidación parcial No. 1 del contrato, con el fin de liquidar parcialmente la mayor cantidad de recursos posibles del contrato, para esto se realiza matriz de seguimiento documental y balance financiero del parcial número 1, por otra parte ELECTRICARIBE allega documentación que logaron conseguir para llegar a un total de 114 proyectos a liquidar en el parcial No 1

Observación OCI: Se aportan matriz de gestión documental, Balance financiero Parcial No. 1 concepto técnico Parcial No. 1. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: En reuniones realizadas y mesas trabajo acordadas cada 8 días con ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIONES, se acuerda en hacer una redistribución de los parciales del contrato para abarcar más proyectos en la liquidación parcial No. 1 del contrato, con el fin de liquidar parcialmente la mayor cantidad de recursos posibles del contrato, para esto se realiza matriz de seguimiento documental y balance financiero del parcial número 1, por otra parte ELECTRICARIBE allega documentación que logaron conseguir para llegar a un total de 120 proyectos a liquidar en el parcial No 1, documentación aún en revisión.

Observación OCI: Se porta borrador de concepto técnico PRONE 157 de 2012 V2 y balance financiero. Actividad pendiente.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIONES S.A. envía soporte de documentación faltante para la proyección del balance financiero y el concepto técnico de la totalidad de los ciento treinta y cuatro (134) proyectos. Posterior a este envío se procede con la revisión documental y la verificación del Balance Financiero. Se encuentra pendiente definir la entrega mediante Acta de Energización y Entrega a los operadores de red correspondientes (AIRE - AFINIA) con el fin de dar cierre a 14

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

proyectos que no cuentan con dicha Acta, el concepto técnico y balance financiero se encuentran en elaboración técnica y financiera

Observación OCI: Se aportan matriz de gestión documental. Actividad Pendiente.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: En conjunto con el Operador de Red se concilia el Balance Financiero Final, teniendo en cuenta la información remitida por el Operador de red de cada uno de los proyectos ejecutados y que hacían falta para tal fin. Una vez se de el cierre del Encargo Fiduciario se procederá con la versión final del concepto técnico para la suscripción del Acta de Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: En conjunto con el Operador de Red se concilia el Balance Financiero Final, teniendo en cuenta la información remitida por el Operador de red de cada uno de los proyectos ejecutados y que hacían falta para tal fin. Una vez se dé el cierre del Encargo Fiduciario se procederá con la versión final del concepto técnico para la suscripción del Acta de Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012.

Observación OCI: Se aporta matriz de gestión documental, Balance financiero y concepto técnico. Actividad Pendiente

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: En conjunto con el Operador de Red se concilia el Balance Financiero Final. Una vez se dé el cierre del Encargo Fiduciario se procederá con la versión final del concepto técnico para la suscripción del Acta de Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se inicia con tramite de revisión del balance financiero preliminar conciliado entre el MME y el Operador de Red para comunicarlo oficialmente y así continuar con la elaboración final del concepto técnico sustento del Acta del Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012. Actividad Pendiente.

Actividad-130-2

Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

			de la Actividad	
130-2	Acta de Terminación y Balance Financiero	1	30/06/2017	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: En conjunto con el Operador de Red se concilia el Balance Financiero Final. Una vez se dé el cierre del Encargo Fiduciario se procederá con la versión final del concepto técnico para la suscripción del Acta de Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012. Actividad Pendiente

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se inicia con trámite de revisión del balance financiero preliminar conciliado entre el MME y el Operador de Red para comunicarlo oficialmente y así continuar con la elaboración final del concepto técnico sustento del Acta del Liquidación del contrato PRONE GSA 157-2012. Actividad Pendiente.

Actividad-173

Incumplimiento en la implementación de un Sistema para la liquidación de los recursos del FSSRI - SIN y ZNI.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
173	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se adelantaron reuniones para definir las reglas de negocio y el diseño del módulo para ZNI del SISEG. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está elaborando memorando dirigido al Director de Energía Eléctrica planteando la necesidad de contar con un recurso humano directamente desde la DEE para adelantar el desarrollo de los aplicativos del SISEG, teniendo en cuenta que, desde TICS no se ha contado con la continuidad de los procesos adelantados y avances obtenidos (han cambiado en varias ocasiones los profesionales que adelantan el desarrollo y toca iniciar de nuevo con ellos).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-174

Falta de seguimiento y verificación de recursos del FSSRI -SIN y ZIN.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
174	<p><u>Actividad Reformulada así:</u> La Dirección de Energía Eléctrica realizará las visitas de seguimiento y monitoreo a las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica, de acuerdo con el plan de visitas establecido para cada vigencia, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos apropiados a la actividad de seguimiento del proyecto de inversión asociado al fondo.</p>	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Durante los meses de enero y febrero el avance fue bajo dada la no disponibilidad de personal por parte del Grupo TICS quienes son contratados mediante modalidad de prestación de Servicios. No obstante, en el mes de febrero se elaboró el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de los módulos faltantes. Por otro lado, la Dirección de Energía ha estado gestión con las E.S.P. del SIN para el registro inicial en el SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se debe reformular la acción de mejora de este hallazgo toda vez que el SISEG no es la solución del hallazgo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Mediante comunicación con radicado 3-2022-011780, la Dirección de Energía solicitó ajuste de la actividad en los siguientes términos:

Hallazgo H-174

Falta de seguimiento y verificación de recursos del FSSRI -SIN y ZIN.

1.1. Acción de Mejora Propuesta:

“Mediante la implementación del SISEG, se tendrá un control más eficiente y contendrá un módulo específico (actualmente en desarrollo)

1.2. Se solicita reformular la acción de mejora del hallazgo H-174, por los motivos que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que, el hallazgo reprocha la falta de la realización de las visitas para el seguimiento y verificación de los recursos otorgados por medio del fondo FSSRI a los prestadores del servicio de energía eléctrica para la aplicación de los subsidios otorgados a los usuarios de menores recursos, consideramos que la acción idónea para corregir dicha omisión es la realización de las visitas de seguimiento y monitoreo a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica.

1.3. Se propone reformular la acción de mejora de la siguiente forma:

La Dirección de Energía Eléctrica realizará las visitas de seguimiento y monitoreo a las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica, de acuerdo con el plan de visitas establecido para cada vigencia, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos apropiados a la actividad de seguimiento del proyecto de inversión asociado al fondo.

Se acoge la reformulación de la actividad.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: El informe de cada visita a ser ejecutada en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se puede hacer una vez culminada cada visita. Esta acción de mejora se podrá tener al 100% solo en el mes de diciembre de 2022 cuando se hayan llevado a cabo todas las visitas programadas para el año

Observación OCI: Actividad pendiente

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: El informe de cada visita a ser ejecutada en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se puede hacer una vez culminada cada visita. Esta acción de mejora se podrá tener al 100% solo en el mes de diciembre de 2022 cuando se hayan llevado a cabo todas las visitas programadas para el año. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: El informe de cada visita a ser ejecutada en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se puede hacer una vez culminada cada visita. Esta acción de mejora se podrá tener al 100% solo en el mes de diciembre de 2022 cuando se hayan llevado a cabo todas las visitas programadas para el año. Actividad pendiente.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se llevaron a cabo 12 visitas de seguimiento y monitoreo durante la vigencia 2022. Se adjunta un PDF que contiene los informes finales de visita de cada una de las 12 visitas realizadas en el año.

Observación OCI: Se verifican informes de visita EMGESA (enel) vigencias 2020,2021,2022, CENS vigencias 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, VATIA vigencias 2019, 2020, 2021 y primer trimestre de 2022., DISEL vigencias 2021 y primer trimestre de 2022., SOPESA vigencias 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, CEDENAR vigencias 2020, 2021 y primer trimestre de 2022,ASC INGENIERÍA vigencias del 2017 al primer trimestre de 2022, HELIOS ENERGÍA vigencias 2020, 2021 y lo corrido del 2022, COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS- COSEPCU vigencias 2020, 2021 y lo corrido de 2022, GENSA vigencias 2020, 2021 y lo corrido de 2022, SERVICIOS PÚBLICOS DE BAHÍA. SOLANO, vigencias 2020, 2021 y lo corrido de 2022, AIR S.A cuarto trimestre 2020, 2021 y primer trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta la reformulación de la actividad, el programa de visitas y los informes presentados, se da por cumplida la actividad.

Actividad-175

Sistema Único de Información SUI - Convenio Interadministrativo No. 264 DE 2006.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

175	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica
-----	---	---	------------	--------------------------------

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Durante los meses de enero y febrero el avance fue bajo dada la no disponibilidad de personal por parte del Grupo TICS quienes son contratados mediante modalidad de prestación de Servicios. No obstante, en el mes de febrero se elaboró el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de los módulos faltantes. Por otro lado, la Dirección de Energía ha estado gestión con las E.S.P. del SIN para el registro inicial en el SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Durante los meses de marzo y abril se avanzó en el análisis de requerimientos para el módulo de ZNI y módulos adicionales de Proyección y Distribución de Recursos. Adicionalmente, se celebraron mesas de Trabajo con las ESP del SIN donde se les capacitó acerca del Registro en el Sistema y cargue mensual que ya están realizando.

Observación OCI: Se aportan pantallazos de reuniones vía teams en relación con el sistema de información. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Durante los meses de Mayo y Junio del 2022, se trabajó en la verificación del cargue de información por parte de las empresas prestadoras del servicio, así como la identificación de necesidades y establecimiento de Mockups para el módulo de generación de proyecciones de recursos para el FSSRI.

Observación OCI: Actividad pendiente

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Durante los meses de Julio y Agosto del 2022, se trabajó en elaboración de casos de uso respecto de mejoras y modificaciones del aplicativo, así como la identificación de necesidades y establecimiento de Mockups para el módulo de distribución de recursos de las Zonas No Interconectadas. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Durante los meses de septiembre y octubre se realizaron sesiones periódicas (2 veces a la semana) para el establecimiento y desarrollo del sistema para validación y pago de subsidios en las Zonas No

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Interconectadas. Se anexa las evidencias de las sesiones, en las que se incluyen los documentos de identificación y compromisos. El aplicativo tendrá conexión directa al aplicativo SUI de la SSPD.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se adelantaron reuniones para definir las reglas de negocio y el diseño del módulo para ZNI del SISEG. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está elaborando memorando dirigido al Director de Energía Eléctrica planteando la necesidad de contar con un recurso humano directamente desde la DEE para adelantar el desarrollo de los aplicativos del SISEG, teniendo en cuenta que, desde TICS no se ha contado con la continuidad de los procesos adelantados y avances obtenidos (han cambiado en varias ocasiones los profesionales que adelantan el desarrollo y toca iniciar de nuevo con ellos). Actividad Pendiente.

Actividad-176

Actividades no acordes con los procedimientos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
176	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se adelantaron reuniones para definir las reglas de negocio y el diseño del módulo para ZNI del SISEG. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está elaborando memorando dirigido al Director de Energía Eléctrica planteando la necesidad de contar con un recurso humano directamente desde la DEE para adelantar el desarrollo de los aplicativos del SISEG, teniendo en cuenta que, desde TICS no se ha contado con la continuidad de los procesos adelantados y avances obtenidos (han cambiado en varias ocasiones los profesionales que adelantan el desarrollo y toca iniciar de nuevo con ellos). Actividad pendiente.

Actividad-177

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Saldos por Girar empresa VATIA.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
177	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se adelantaron reuniones para definir las reglas de negocio y el diseño del módulo para ZNI del SISEG. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está elaborando memorando dirigido al Director de Energía Eléctrica planteando la necesidad de contar con un recurso humano directamente desde la DEE para adelantar el desarrollo de los aplicativos del SISEG, teniendo en cuenta que, desde TICS no se ha contado con la continuidad de los procesos adelantados y avances obtenidos (han cambiado en varias ocasiones los profesionales que adelantan el desarrollo y toca iniciar de nuevo con ellos). Actividad Pendiente.

Actividad-178¹

Oportunidad en los Giros de las empresas superavitarias.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
178 ²	Actividad reformulada así: Memorando dirigido al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con copia a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera.	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Durante los meses de enero y febrero el avance fue bajo

¹ Aunque es la misma actividad, la causa del hallazgo cambia

² Mediante comunicación con radicado 3-2022-011780, la Dirección de Energía solicitó ajuste de la actividad

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

dada la no disponibilidad de personal por parte del Grupo TICS quienes son contratados mediante modalidad de prestación de Servicios. No obstante, en el mes de febrero se elaboró el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de los módulos faltantes. Por otro lado, la Dirección de Energía ha estado gestión con las E.S.P. del SIN para el registro inicial en el SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Se debe reformular la acción de mejora de este hallazgo toda vez que el SISEG no es la solución del hallazgo.

Observación OCI: Mediante comunicación con radicado 3-2022-011780, la Dirección de Energía solicitó ajuste de la actividad en los siguientes términos:

Se solicita reformular la acción de mejora del hallazgo H-178, por los motivos que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que el hallazgo reprocha las *“Debilidades en la implementación de procedimientos adecuados que conlleven a generar una actividad más eficiente y coordinada con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios encargada de ejercer inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.”*, y que en el Contrato de Consultoría GGC No. 360 del 2016, celebrado entre el Minenergía y la Unión Temporal Soft-SL 2016, no se incluyó ni en el objeto, ni en el alcance u obligaciones específicas una función de notificación o aviso a las entidades de inspección y control, como la SSPD, la inoportunidad o incumplimiento del giro de las contribuciones facturadas por parte de las empresas superavitarias a los mercados incumbentes o al fondo FSSRI. En virtud de lo anterior, es necesario reformular la acción de mejora propuesta en atención a que la implementación del SISEG, no subsana dicha necesidad, por no haber sido contemplada dentro del contrato.

2.3. Se propone reformular la acción de mejora de la siguiente forma:

Presentar un memorando dirigido al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con copia a la Secretaria General y a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el cual se presenten los argumentos y necesidades para contratar el desarrollo y puesta en marcha de un módulo de seguimiento, control y generación de reporte de vencimientos de plazos a la SSPD y al MME, del giro de las contribuciones facturadas por parte de las empresas superavitarias a los mercados incumbentes o al fondo FSSRI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se acepta la reformulación solicitada.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Pendiente, no hay avance para este corte

Observación OCI: Actividad pendiente

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Se remitió memorando radicado 3-2022-017440 del 14/07/2022, dirigido al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con copia a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del cual se evidencia la necesidad de contratar un nuevo módulo para SISEG.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Se remitió memorando radicado 3-2022-017440 del 14/07/2022, dirigido al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con copia a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del cual se evidencia la necesidad **de contratar un nuevo módulo para SISEG**

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la actividad reformulada es “Memorando dirigido al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con copia a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera”, y que la decisión de un nuevo módulo ya no depende de la Dirección de Energía, la actividad se da como cumplida.

Actividad- 224-1

Conciliación de subsidios por menores tarifas con la Empresa ENAM ESP de las vigencias 2016, 2017 y corrido 2018

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
224-1	Realizar las respectivas validaciones conjuntamente con el concesionario y la interventoría para las vigencias 2016 , 2017 y corrido 2018 una vez el tribunal de arbitramento solicitado por ENAM S.A. E.S.P., emita el fallo	3	16/07/2020	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se adelantaron reuniones para definir las reglas de negocio y el diseño del módulo para ZNI del SISEG. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión.

Observación OCI: Se verifica comunicación 3-2022-022014 del 9.09.2022-Solicitud de concepto - cálculo del CU en el ASE Amazonas. Actividad pendiente.

Actividad- 225

Conciliación de ANPS

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
225	Realizar las respectivas validaciones conjuntamente con el concesionario, la interventoría y el propietario de los activos considerando los soportes que presente el concesionario frente a los activos de distribución propiedad de EEASA que hayan sido sustituidos por ENAM.	1	16/07/2020	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema. Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR.

Avance a abril de 2021: Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2021, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Avance a junio de 2021: Mediante correo electrónico del 14.07.2021, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: El proceso arbitral sigue en curso, a la fecha no se tiene fallo del mismo.

Observación OCI: Actividad pendiente

Avance a agosto de 2021: Mediante correo electrónico del 15.09.2021, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El proceso arbitral da fallo en el mes de mayo se adjunta el documento, se está realizando análisis para dar cierre a este tema.

Observación OCI: Actividad pendiente

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 12.11.2021, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: El proceso arbitral da fallo en el mes de mayo se adjunta el documento, donde el ministerio no está obligado al pago de ningún ANP ya que EEASA no logro demostrar los valores que alegaba en el arbitraje.

Se firmó el otrosí No 8 donde se entrega en concesión la infraestructura de distribución de Leticia a ENAM y con ello se deja de cancelar ANP'S a EEASA.

Observación OCI: Actividad pendiente.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 17.01.2022, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: El proceso arbitral da fallo en el mes de mayo se adjunta el documento, donde el ministerio no está obligado al pago de ningún ANP ya que EEASA no logro demostrar los valores que alegaba en el arbitraje.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Se firmó el otrosí No 8 donde se entrega en concesión la infraestructura de distribución de Leticia a ENAM y con ello se deja de cancelar ANP'S a EEASA.

Se está gestionando con el grupo de subsidios para la verificación de subsidios con el concesionario para ello se realizó visita el 29 de noviembre a Leticia y a algunas localidades de la concesión.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El proceso arbitral de fallo en el mes de mayo que se adjunta, no obligada al MME al reconocimiento y pago de ningún ANP ya que EEASA no logro demostrar los valores que alegaba se le debían en el proceso de arbitraje y el fallo no obliga al pago.

Se firmó el otrosí No 8 donde se entrega en concesión la infraestructura de distribución de Leticia a ENAM y con ello se deja de cancelar ANP'S a EEASA.

Observación OCI: En el reporte de diciembre, además del Otrosí suscrito, se indicó que " Se está gestionando con el grupo de subsidios para la verificación de subsidios con el concesionario para ello se realizó visita el 29 de noviembre a Leticia y a algunas localidades de la concesión". Se consulta a la Dirección el resultado de esta validación y se sugiere revisar conjuntamente el hallazgo para determinar su cierre.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: el concepto de ANPs por concepto de activos de distribución ya no se están cargando a los subsidios para ello se pone como evidencia la última acta de subsidios. Se solicita a la Dirección explicación y aclaración para cerrar la actividad.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Debido a que se generó el otrosí 8, donde la totalidad de la infraestructura de distribución de energía eléctrica, esto tiene un efecto inmediato en el pago de ANP's en la concesión de ENAM los cuales se eliminaron a partir de la firma de este, por esta razón la DEE solicita el cierre de este.

Observación OCI: Se solicita a la Dirección una reunión de entendimiento del tema para cerrar la actividad.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Debido a que se generó el otrosí 8, donde la totalidad de la infraestructura de distribución de energía eléctrica, se cedió la totalidad de infraestructura de distribución a ENAM lo cual tiene un efecto inmediato en el pago de ANPs en la concesión de ENAM los cuales se eliminaron a partir de la firma de este, por esta razón la DEE solicita el cierre de este.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Dada la suscripción del Otrosí No. 8, en donde, con la cesión ya no hay lugar al pago de ANPs, se da por cumplida la actividad.

Actividad- 226-1³

Aporte de activos de Distribución propiedad de PAR CORELCA a la concesión a título gratuito

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
226-1	Proyectar y gestionar la suscripción de un contrato especial de aportes de la infraestructura de Generación de San Andrés, una vez dicha infraestructura <u>pase al MME</u>	1	30/07/2020	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Luego del proceso de cesión por parte de CORELCA a el MHCP de los activos de generación de la concesión de SAI, se tendrán mesas de trabajo para lograr que estos sean cedidos al MME. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 227-1

Inicio de Operación Definitiva Planta de RSU

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-1	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo ordenada por sentencias del Consejo de Estado y	6	31/12/2018	Dirección de Energía

³ Actividad modificada en texto subrayado, por solicitud de la Dirección de Energía Eléctrica, según comunicación con radicado 3-2022-06514 del 08-03-2022: "(...) el cual debe ser modificado porque el trámite se va a realizar de manera tal que el PAR CORELCA le ceda la infraestructura de generación al ministerio para que este lo incorpore a la concesión dentro del contrato 067 de 2009, por lo anterior la Dirección de Energía Eléctrica propone que en vez de que se diga que se pase de PAR CORELCA al MHCP sea que se pase al Ministerio de Minas y Energía para incorporación a la concesión.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

	gestionar desde la mesa de trabajo las demás actividades que correspondan para el inicio de operación definitiva de la planta RSU			
--	---	--	--	--

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: La DEE ha venido adelantando las mesas mensuales de trabajo para el acompañamiento y seguimiento a las pruebas de la planta RSU, por otro lado, se han realizado mesas de trabajo para adelantar el proceso de flujo de liquidez del proyecto.

Se han atendido en término legal las solicitudes del Tribunal Administrativo de San Andrés para el seguimiento al proyecto. Se espera la entrada en operación continua la tercera semana de septiembre.

Con respecto a la obligación del parque eólico se viene trabajando en mesas de trabajo con SOPESA para el cambio de la inversión obligatoria. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado. Actividad pendiente

Actividad- 227-2

Inicio de Construcción Parque Eólico o Proyecto que lo sustituya (ASE San Andrés)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-2	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo con el concesionario, la interventoría, la Gobernación del Archipiélago y Mininterior para lograr el cierre de la consulta previa con la comunidad Raizal. En caso de no poder cerrar la consulta previa, evaluar sustitución de la inversión obligatoria	10	01/10/2021	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Avance octubre 2022: La DEE viene realizando reuniones con el concesionario para el cambio de tecnología para lo se requiere un comité CAFAZNI para poder modificar la inversión obligatoria, y se está elaborando oficio para remitir al concesionario para la devolución del dinero correspondiente a la consulta previa del parque eólico.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado. Actividad Pendiente.

Actividad- 234-2

Se evidencia una gestión ineficiente por parte del MME para desarrollar su misión pues no se evidenciaron dentro de los Planes de Acción Anuales metas alineadas con la delimitación y declaratoria de AEMs.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
234-2	Realizar como mínimo trimestralmente Reuniones de Seguimiento entre el MME, la ANM el SGC y demás entidades que se consideren relevantes, para revisar avance y cumplimiento del cronograma de acciones establecidas en el Plan Estratégico Sectorial, plantear los obstáculos y barreras así como sus posibles soluciones	14	2022/06/30	Viceministerio de Minas

Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2020, el Despacho de la Viceministra de Minas informa la siguiente:

Se realizó reunión el pasado 18 de febrero de 2020 con funcionarios del SGC y la ANM para revisar el tema de los Distritos metalogénicos como insumos para la asignación de áreas Estratégicas Mineras, así como la definición de la hoja de ruta para la asignación de las mismas por parte de la ANM. Se anexa listado de asistencia.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se evidencia lista de asistencia de la reunión indicada como avance. La actividad continúa en realización posterior.

Avance a abril de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2020, el Despacho de la Vice de Minas informó lo siguiente:

En el mes de abril no se adelantó reunión. Sin embargo, la Dirección de Minería Empresarial ha realizado gestión a través de correos electrónicos (15 y 24 de abril de 2020), donde se ha solicitado el estado de avance de los principales hitos para la presente vigencia. La Dirección de Minería Empresarial está programando reunión a realizar con la ANM y SGC correspondiente al trimestre.

Observación OCI: Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: Mediante correo electrónico del 6 de julio de 2020, el Viceministerio de Minas informó lo siguiente: frente al proceso de Áreas Estratégicas Mineras se adelantaron las siguientes actividades:

1. El 22 de mayo de 2020 la Dirección de Minería Empresarial citó a reunión para la revisión de los avances en la identificación de las áreas estratégicas mineras con la Agencia Nacional de Minería y presentación informe de distritos mineros por parte del Servicio Geológico Colombiano.

El Servicio Geológico Colombiano presentó el documento denominado "Evaluación del potencial de recursos minerales", explicando la metodología de la toma y consolidación de la información y la identificación de zonas.

La entrega a la Agencia Nacional de Minería por parte del Servicio Geológico correspondió a la entrega de la información de las zonas 1, 2, y 3, en las zonas denominadas San Diego, La Paz y Codazzi, la 4 y 5 al Valle de San Juan y Buenavista y la 6. en Bolívar.

Por su parte la Agencia Nacional de Minería informó que se encuentran al día con el cronograma y no hay cambio en las fechas de los compromisos, presentado al Consejo Directivo de la ANM, y establecido ante la Unidad de Resultados del Ministerio.

2. El 11 de junio de 2020 se adelantó una nueva reunión con la Agencia Nacional de Minería, en la cual informaron que el 22 de mayo se inició el contrato de asesoría para el acompañamiento de la estructuración de los términos de referencia. La firma contratada es Baker & McKenzie a la cual se le está entregando los insumos y a su vez está analizando el marco normativo, esperando que en mes de julio se entregue el primer producto con el análisis del marco normativo y la propuesta del plan de trabajo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad en Realización Posterior.

Avance a agosto de 2020: No se registra avance de la actividad.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2020, el despacho de la Vice de Minas (Dra. Ingrid Johana Molina) informó lo siguiente:

El día 02 de octubre de 2020 se adelantó reunión de seguimiento al proceso de identificación y asignación de Áreas Estratégicas Mineras con la Agencia Nacional de Minería y el Servicio Geológico Colombiano.

El Servicio Geológico Colombiano por su parte manifiesta que ya hizo entrega de 3 áreas pero tiene 7 más a las cuales no se les ha podido realizar la visita de campo por lo temas de contingencia presentados. Finalmente se puso a comentarios del público en general el Decreto de modificación de funciones de la Agencia Nacional de Minería, el cual no recibió comentarios y se procederá a la firma por parte del Ministro Diego Mesa el 3 de noviembre para luego remitirlo a firma de Función Pública.

En esta reunión de seguimiento la ANM manifestó tener el borrador de los términos de referencia los cuales, se presentarán en el Consejo Directivo de la ANM del 4 de noviembre, mencionando que, el avance se encuentra acorde al cronograma propuesto. Así mismo se informa que en el mes de enero de 2021 se podría estar desarrollando la primera ronda con 4 bloques para cobre en el Perijá.

2. La Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento publicó para comentarios de la ciudadanía y partes interesadas el proyecto “Resolución por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para la selección de propuesta para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera, los Términos de Referencia como anexo de dicha resolución y la Resolución por medio de la cual se fijan criterios uniformes que permitan evaluar la capacidad jurídica, técnica y financiera de los interesados en la ejecución de proyectos mineros en las Áreas de Reserva Estratégica Minera”, a efectos de recibir retroalimentación de parte de la ciudadanía y grupos de valor de la ANM.

Estos documentos se encuentran publicados desde 12 de noviembre de 2020 hasta el 02 de diciembre de 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

3. Paralelo al seguimiento que adelanta la Dirección de Minería Empresarial a la ANM, el día miércoles 11 de noviembre el Servicio Geológico Colombiano realizó presentación del proyecto de Banco de Información Minera- BIM, que se encuentran ejecutando. En la misma mostraron los avances y articulación con las entidades y el público en general.
4. Por último, el día 12 de noviembre el Servicio Geológico presentó los avances y definiciones del protocolo de liberación de información que vienen adelantando.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, el Despacho de la Viceministra de Minas informó lo siguiente:

El 15 y 22 de febrero se realizaron reuniones de seguimiento sobre la estrategia de Áreas Estratégicas Mineras entre el equipo del Viceministerio de minas y la ANM, previas al lanzamiento de Áreas Estratégicas Mineras el día 25 de febrero en el cual se abrió la Ronda Minera de 2021 con cuatro bloques de cobre y polimetálicos en Cesar y Guajira.

Así mismo, con el fin de conocer los detalles finales del lanzamiento de la Estrategia se llevó a cabo una mesa de trabajo el 24 de febrero con ANM, SGC, UPME, DNP, Min Hacienda y Min Comercio.

Se espera que, en marzo, las reuniones continúen periódicamente con el fin de hacer seguimiento sobre el proceso de promoción y avance en la recepción de propuestas.

Paralelo al seguimiento que adelanta la Dirección de Minería Empresarial a la ANM, los días 12 y 24 de febrero se realizaron reuniones de presentación del Banco Minero a la Viceministra de minas por parte del Servicio Geológico Colombiano.

Observación OCI: Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2021: Mediante correo electrónico del 23.04.2021, la asesora del despacho de la Viceministra de Minas, Ingrid Molina informó lo siguiente:

Dada la necesidad de avanzar en el trabajo conjunto con la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME para tener el Plan Nacional de Desarrollo Minero formulado (competencia de la UPME) y lograr su adopción (competencia por el Ministerio de Minas y Energía) a partir del mes de junio se llevaron a cabo reuniones ocasión del nombramiento del nuevo Director de Minería de la UPME Juan Carlos Loaiza en el mes de mayo y con el fin de presentar la intención del MME de seguir adelante en el acompañamiento para la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Minero, desde su competencia.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



En el mes de junio se desarrollaron dos reuniones de seguimiento con asistencia de la UPME, representantes de la Dirección de Minería Empresarial y Asesores del Despacho de la Viceministra:

Jueves 10 de junio de 2021

Esta primera reunión se realizó con el fin de indagar en qué etapa se encuentra la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Minero. El nuevo Director de Minería de la UPME explicó que la apuesta de la Entidad es trabajar en un plan de desarrollo con enfoque territorial para lo cual se decidió iniciar con una etapa piloto en los departamentos de Cesar y La Guajira con el fin de recoger la lectura del territorio. Esta recolección de información estará en manos de un consultor el cual al momento de esta reunión aún estaba en proceso de contratación por parte de la UPME.

La UPME precisó que, al momento de tener el consultor contratado se enviaría el plan de trabajo al equipo del MME para poder conocer el cronograma y hoja de ruta de la formulación. Así mismo, el MME solicitó el envío del documento de trabajo con el que cuenta la UPME y que ha desarrollado para respaldar este enfoque territorial.

Jueves 22 de junio de 2021

En esta reunión la UPME mencionó que aún se encuentran en contratación del consultor que llevará a cabo la recolección en campo de la información para el piloto por lo que el plan de trabajo aún se encuentra en ajuste.

Desde el equipo del MME se recomendó la necesidad de contar con este plan de trabajo con el fin de iniciar con la documentación y trazabilidad de este ejercicio de construcción del PNDM y de poder socializarlo con la Viceministra de minas.

Queda como compromiso para el mes de julio el envío del plan de trabajo del plan de desarrollo para comentarios del Ministerio de Minas y Energía.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a agosto de 2021: Actividad en ejecución

Avance a octubre de 2021: Actividad en ejecución

Avance diciembre de 2021: No se reporta avance


Avance febrero de 2022: No se reporta avance

Actividad- 240

Suscripción Contrato Especial de Aportes (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

		El futuro es de todos	Minenergía	Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023		
240	Elaborar el Contrato de Aporte para el Convenio 178 de 2012 finalizado hace 27 meses.	1		30/06/2020 ⁴	Dirección de Hidrocarburos	

Avance a junio de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No tiene contrato de aporte firmado. Su realización está sujeta al cumplimiento de la salvedad del acta de liquidación firmada.

Actividad en Realización Posterior. (Aún no se cambia a pendiente mientras se informa a la Dirección)

Avance a agosto de 2020: No se reportó hay avance.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

El contrato de aporte aún no se encuentra firmado, debido a que su realización está sujeta al cumplimiento de la salvedad señalada en el acta de liquidación del Convenio 178 firmada el 18 de diciembre de 2016, de la cual se remite copia; se procederá a crear mesas de trabajo de manera interna en los grupos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos, para la definición de hoja de ruta para dar cumplimiento al compromiso.

Avance a abril de 2021: Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2021, la Dirección de Hidrocarburos indicó lo siguiente: El contrato de aporte aún no se encuentra firmado, debido a que su realización está sujeta al cumplimiento de la salvedad señalada en el acta de liquidación del Convenio 178 firmada el 18 de diciembre de 2016, de la cual les fue remitida copia.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2021: mediante correo electrónico del 21.07.2021, la Dirección de Hidrocarburos indicó que no hay avance de esta actividad. Pendiente.

Avance a agosto de 2021: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 11.11.2021 informó lo siguiente: Respecto del contrato de aporte señalado en la presente Actividad (240), aún se encuentra pendiente de firma, debido a que su realización está sujeta al

⁴ Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



cumplimiento de la salvedad señalada en el acta de liquidación del Convenio 178 firmada el 18 de diciembre de 2016, de la cual les fue remitida copia.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 18.01.2021 informó lo siguiente:

El contrato de aporte señalado en la presente Actividad (240), se encuentra pendiente de firma, debido a que su realización está sujeta al cumplimiento de la salvedad señalada en el acta de liquidación del Convenio 178 firmada el 18 de diciembre de 2016, de la cual les fue remitida copia.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación con radicado 3-2022-021877 del 7-09-2022, reportó lo siguiente:

Para la suscripción del Contrato especial de aporte del convenio de cofinanciación GGC 178 de 2012, y tal como quedó consignado en el acta de liquidación suscrita el 28 de diciembre de 2016 (la cual se adjunta); resulta necesario que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN SA ESP, constituya y presente al Ministerio las garantías de estabilidad y calidad de la obra, Calidad y correcto funcionamiento de bienes, equipos y materiales, las cuales a la fecha no han sido recibidas para su aprobación. Sin embargo, el grupo de gas combustible de la Dirección de Hidrocarburos, se encargará de gestionar respuesta formal de la empresa EPM SA ESP, la cual se remitirá a su despacho, previa gestión del Contrato aquí referido.

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Tal como se indicó en radicado No. 3-2022-021877 Fecha: 07-09-2022, para la suscripción del Contrato especial de aporte del convenio de cofinanciación GGC 178 de 2012, tal como quedó consignado en el acta de liquidación suscrita el 28 de diciembre de 2016 (la cual se adjunta); resulta necesario que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN SA ESP, constituya y presente al Ministerio las garantías de estabilidad y calidad de la obra, Calidad y correcto funcionamiento de bienes, equipos y materiales, las cuales a la fecha no han sido recibidas para su aprobación.

Actividad- 242

Liquidación Convenios FECFGN (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

242	Elaborar el Acta de Liquidación de los Nueve (09) Convenios de Cofinanciación.	9	31/05/2021 ⁵	Dirección de Hidrocarburos
-----	--	---	-------------------------	----------------------------

Avance a febrero de 2020. La Dirección de Hidrocarburos reporta como cumplida la actividad. Se aclara mediante correo electrónico del 31.03.2020, que el compromiso es liquidar 9 convenios. Actividad en realización posterior.

Avance a abril de 2020. Mediante correo electrónico del 20 de mayo la Dirección de Hidrocarburos presenta la actividad como cumplida.

Observación OCI: Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta. La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

Avance a junio de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

PLANES DE MEJORA				
CONTRALORIA- LIQUIDACION DE CONVENIOS				
NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	ESTADO	RESPONSABLE	OBSERVACION
GGC 054 de 2008	Madigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 055 de 2008	Madigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 101 DE 2010	Proviservicios	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 102 DE 2010	Proviservicios	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 226 DE 2014	Universal	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 237 DE 2014	Surtigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 580 DE 2017	INS	Pendiente por liquidar	Lesly Gil	Se encuentra en revisión de soportes y verificación de certificación de cumplimiento de requisitos por parte del supervisor, relación de pagos y verificación de soporte del

⁵ Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020. Posteriormente con comunicación 3-2021-007706 del 14.04.2021 se solicitó ampliación a mayo 31 de 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



				formato de acta de liquidación actualizada para nueva radicación al Grupo de Gestión Contractual
GGC 583 DE 2015	Efigas	Pendiente por liquidar	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 584 de 2017	Proviservicios	Pendiente por liquidar	Wendy Katherine Castaño	La liquidación se encuentra en proceso de revisión por parte del supervisor del convenio y de Financiera, por lo que se solicitará prórroga a la Contraloría para poder cerrar esta liquidación. Se estima contar con el acta a finales de julio, pues por solicitud de financiera se requirió información adicional a la empresa ya que no se encontró por P8 ni en el repositorio documental del Ministerio.

Observación OCI: Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta.

Actividad en Realización Posterior. (aún no se cambia a pendiente mientras se informa a la Dirección). La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

Se encuentran pendientes y en trámite, por lo que se remite copia de la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del convenio GGC No. 584 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía – Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural (FECFGN) y PROVISERVICIOS S.A. ESP, remitida al Grupo Contractual para el trámite del Acta de Liquidación respectiva.

Se solicita ampliar plazo hasta el mes de julio 2021, para dar cumplimiento del compromiso de Liquidación de convenios pendientes, ya que se procederá a crear mesas de trabajo de manera interna en los grupos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos, para la definición de hoja de ruta para dar cumplimiento a las respectivas liquidaciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se solicita a la Dirección comunicación firmada para justificar cambio de fecha en el reporte que se sube a SIRECI.

Avance a abril de 2021: Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2021, la Dirección de Hidrocarburos indicó lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo indicado en el avance del mes de febrero de 2021, las Actas de Liquidación para los dos (2) contratos (GGC 580 DE 2017 y GGC 584 DE 2017), se encuentran en trámite, por lo que la Dirección de Hidrocarburos solicitó mediante radicado No. 3-2021-007706 del 14 de abril de 2021, ampliar plazo para dar cumplimiento.

Observación OCI: dada la solicitud formal de la Dirección, se amplía el plazo de ejecución. Actividad en realización Posterior.

Avance a junio de 2021: mediante correo electrónico del 21.07.2021, la Dirección de Hidrocarburos indicó que no hay avance de esta actividad. Pendiente.

Avance a agosto de 2021: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 11.11.2021 informó lo siguiente:

Con la expedición del Decreto No. 411218 del 24 de diciembre de 2020 *"Por el cual se ordena la suspensión del plazo para liquidar los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía"*, del cual adjuntamos copia, las Actas de Liquidación Nos. GGC 580 DE 2017 y GGC 584 DE 2017 se encuentran en trámite de firma.

Observación OCI: Se aporta como evidencia la citada Resolución de suspensión de términos para liquidar. Actividad Pendiente.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 18.01.2021 informó lo siguiente:

Con la expedición de la Resolución No. 411218 del 24 de diciembre de 2020 *"Por el cual se ordena la suspensión del plazo para liquidar los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía"*, del cual adjuntamos copia, las Actas de Liquidación Nos. GGC 580 DE 2017 y GGC 584 DE 2017 se encuentran en trámite de firma.

Respecto del Acta de Liquidación del Convenio GGC 580 de 2017, evidenciamos el trámite mediante la certificación de cumplimiento, balance financiero y proyecto de Acta de Liquidación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Del Acta de Liquidación del Convenio GGC 584 de 2017, remitimos Proyecto de Acta, Certificación de cumplimiento (Suscrito por el Supervisor) y memorando remitatorio al Grupo de Gestión Contractual.

Observación OCI: Se aporta como evidencia la citada Resolución de suspensión de términos para liquidar, proyecto de acta de liquidación. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación con radicado 3-2022-021877 del 7-09-2022, reportó lo siguiente: Dentro de los avances de suscripción de actas de liquidación de convenios amparados con recursos del FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL en lo corrido del 2022, encontramos lo siguiente:

1.El 26 de abril de 2022, se suscribió el Acta de Liquidación del Convenio de Cofinanciación **GGC 234 de 2014** con METROGAS DE COLOMBIA SA ESP. (La cual se adjunta).

2.El 14 de junio de 2022, bajo radicado N° 3-2022-015073, se remitió al Grupo de Gestión Contractual memorando de Acta de Liquidación junto a los soportes correspondientes del Convenio de Cofinanciación GGC 580 de 2017 a suscribir con INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS SA ESP, (el cual se adjunta), el cual, a la fecha, se encuentra en revisión y a espera de suscripción en el mes de septiembre de 2022.

3.Respecto del Acta de Liquidación GGC 584 de 2017, y en atención a las mesas de trabajo desarrolladas con el Grupo de Gestión Contractual, se consideró necesario realizar previo al cierre de este convenio, visita técnica a las ocho (8) veredas objeto del proyecto, cuyo objeto es: *“Establecer los términos y condiciones para la cofinanciación por parte del MINISTERIO-FECFGN para que la EMPRESA ejecute la Construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural, contemplando en el proyecto denominado “EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER” y las conexiones al servicio público de gas natural en el municipio de La Paz, departamento de Santander, conforme con los términos, condiciones y alcance establecidos en el proyecto presentado a la UPME” (en adelante, el “Proyecto”).*”, la cual se desarrollará durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022.

Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Cabe señalar que de las nueve (9) actas de Liquidación enunciadas en la presente actividad, solo está pendiente de firma, el Acta del convenio GGC 584 de 2017, dado a que se encuentra igual a lo indicado en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

último informe de avance, es decir, que el Proyecto de Acta, Certificación de cumplimiento (Suscrito por el Supervisor) y memorando remitido se encuentran en el Grupo de Gestión Contractual.

Respecto del Acta de Liquidación del Convenio GGC 580 de 2017, nos permitimos evidenciar adjuntando copia de esta, firmada por las partes, el 23 de diciembre de 2022, así mismo relacionamos el link de publicación efectuada a través de SECOP, el cual se podrá verificar en el siguiente link:
 II. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.267016&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Actividad- 244

Garantías contractuales frente actividades de AOM y reposición (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
244	Realizar una mesa de trabajo con los operadores de red que no han suscrito las pólizas, para analizar la posibilidad de trasladar el riesgo al operador de red para que sean estos quienes asuman riesgo de AOM y reposición en caso de no ser posible suscribir la póliza por voluntad de la aseguradora.	1	31/12/2019	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: A corte de diciembre del 2022 se ha remitido comunicaciones a los operador de red que en su momento administraron los Contratos PRONE-GGC-385-15 (ENELAR S.A. E.S.P.), PRONE-GGC-392-15 y PRONE-GGC-445-15 (ELECTROHUILA S.A. E.S.P.).

Adicional, el Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica -DEE está trabajando en la proyección de un oficio donde pretende realizar la modificación a las Cláusulas asociadas a las obligaciones del operador de red, teniendo en cuenta, que las suscritas en los contratos se encuentran de manera general en la Etapa de AOM y el fin de esta supervisión es consolidar los lineamientos de las nuevas obligaciones del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

operador de red frente a la Etapa de AOM. Esta actividad que debe ser trabajada con GGC para su aprobación. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se remitió oficio con radicado 2-2023-003576 del 22 de febrero de 2023 frente al contrato PRONE GGC-385-2015 donde se solicita nuevamente las pólizas de AOM a ENELAR.

Frente a los contratos PRONE-GGC-392-15 y PRONE-GGC-445-15 se remitió oficio a ELECTROHUILA con radicado 2-2023-004656 del 07 marzo 2023 donde se reitera la solicitud de pólizas AOM y de igual manera se pone en conocimiento la modificación a las obligaciones del OR que se encuentran en estudio de GGC. Esto con el fin de llevar a cabo una sola modificación contractual. Actividad Pendiente.

Observación OCI: Se aportan comunicaciones 2-2023-004656 reiteración póliza ELECTROHILAH-244- 2-2023-003576 Solicitud pólizas AOM ENELAR. Actividad pendiente.

Actividad- 246

Medida comunitaria convenio GGC.439 de 2015(Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
246	1. Remitir el requerimiento a Electricaribe en junio de 2019. 2. Supervisar que Electricaribe realice el cronograma que cumpla con los requerimientos contractuales a más tardar en agosto de 2019.	2	31/12/2019	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No se presentaron avances este mes.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No se presentaron avances este mes

Actividad- 247

Uso de activos por el operador de red (Auditoría Financiera vigencia 2018)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
247	Realizar mesa de trabajo entre el MME, Gensa y Electricaribe con la finalidad de que Gensa autorice a Electricaribe al uso de los activos	1	31/12/2019	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se envían para firmas por parte de AIR-E y AFINIA las actas de entrega de todos los proyectos

Observación OCI: Se aportan actas de entrega y recibo air-e-Afinia. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Las actas enviadas se encuentran en proceso de firmas por parte de AIR-E y AFINIA

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: PRONE 437-15 y PRONE 438-15: Se encuentra en trámite autorización del pago parcial de la 2da remuneración y autorización del 3er pago por concepto de remuneración debido a que se deben confirmar los valores a autorizar. Pendiente realizar relación de activos para cada proyecto (de acuerdo a lo solicitado en correo del 22 de junio de 2022) para que AFINIA remita actas.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: PRONE 437-15 y PRONE 438-15: Para el trámite de autorización del pago parcial de la 2da remuneración y autorización del 3er pago por concepto de remuneración de los dos contratos se solicitó informes de EF al OR donde se evidencien los valores autorizados, OR remitido oficio aclarando los montos conforme los está solicitando de acuerdo a la asignación de recursos para cada proyecto, se solicitó al OR en mesa de trabajo remitir certificación por parte de la fiduciaria indicando el valor que ha sido reconocido como remuneración (honorarios). Se remitieron actas con la actualización de la relación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



de activos a AFINIA el 22 de julio, en espera que el OR las remita firmadas. Actividad pendiente.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: PRONE 437-15 y PRONE 438-15: Respecto a la solicitud de aprobación de las remuneraciones OR remitió para los dos contratos certificaciones con los valores que han sido reconocidos como remuneración (honorarios), se realizó revisión junto con apoyo financiero en reunión vía TEAMS el 26-oct-2022, se elaboró borrador para dar respuesta a GENSA y se encuentra en revisión por parte del apoyo financiero. AFINIA remitió actas AOM firmadas.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: PRONE 437-15 y PRONE 438-15: Se dio respuesta a la solicitud de remuneraciones del 2do y 3er pago. Y se dio respuesta a la clasificación en unidades constructivas según CREG-015 de 2018.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 437-15 y PRONE 438-15: Se recibió oficios con rad 1-2023-001041 del 12-01 y 1-2023-001050 del 12-01 con la Formalización clasificación GREG 015-2018, en las comunicaciones anexaron los inventarios, estos están en revisión por parte del MME. Se recibió oficios con rad 1-2023-001045 del 12-01 y rad 1-2023-001049 del 12-01 con la aclaración de la remuneración de la actividad de Administración Se realizó reunión con apoyo financiero MME y con GENSA el 24-feb-2023 y se acordó que GENSA remitirá las solicitudes de la solicitud de remuneración con algunos ajustes. Actividad pendiente.

Actividad-251-1⁶

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-1	Actividad reformulada. Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica, en el proceso judicial y en la defensa de los intereses del MME, y suministrar toda	1	30/08/2020 (pendiente rta de la Dirección sobre nueva fecha)	Dirección de Energía

⁶ Mediante comunicación 3-2021-013448 la DEE solicita reformulación de la actividad. Se aprueba solicitud y la actividad cambia a: "Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica, en el proceso judicial y en la defensa de los intereses del MME, y suministrar toda la información que sea requerida para que obre como material probatorio dentro del proceso para liquidar el contrato FAZNI GGC-392-2019".

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

	la información que sea requerida para que obre como material probatorio dentro del proceso para liquidar el Contrato FAZNI GGC-392-2019.			
--	--	--	--	--

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No hay novedades de la Oficina Jurídica del MME, Una vez se avance en este proceso se revisará las acciones a tomar respecto al tema técnico de los medidores. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay novedades de la Oficina Jurídica del MME, Una vez se avance en este proceso se revisará las acciones a tomar respecto al tema técnico de los medidores. Actividad pendiente.

Actividad-251-2

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-2	Elaborar informe técnico sobre el contrato FAER 392-2016	1	30/05/2020	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se envió a Gestión contractual el 11 de septiembre de 2019 con Radicado 2019062754 Informe Técnico Cto. FAZNI 392-2016 el cual fue remitido a la oficina Jurídica por Gestión contractual. En la fecha no hay requerimientos de la oficina jurídica a la DEE para conceptos complementarios.

Observación OCI: Se aportan radicado 2019062754 Informe Técnico Ct.o FAZNI 392-2016. Se consulta a Dirección de Energía para establecer qué procede posterior al concepto para la liquidación del Contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Avance a agosto de 2022: La OCI consultó a la Dirección de Energía respecto a esta actividad en particular, en los siguientes términos:

H-251- 2 No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. El ultimo avance fue "Se envió a Gestión contractual el 11 de septiembre de 2019 con Radicado 2019062754 Informe Técnico Cto. FAZNI 392-2016 el cual fue remitido a la oficina Jurídica por Gestión contractual. En la fecha no hay requerimientos de la oficina jurídica a la DEE para conceptos complementarios" Este Convenio sigue vigente? Qué procede? Si ya está terminado el contrato podemos cerrar esta actividad.

RTA: Este contrato no se ha liquidado, tiene un proceso judicial interpuesto por GENSA el cual está a cargo de OAJ, en ese sentido igualmente se modificó la actividad del Hallazgo H-251-1, consideramos por esto que el Hallazgo H-251-2 se puede cerrar porque se cumplió con la Actividad de mejora y quedaría abierto el H-252-1 cuyo accionar está a cargo de la AOJ.

Teniendo en cuenta que la actividad programada fue “Elaborar informe técnico sobre el contrato FAER 392-2016”, y que ahora el proceso está en manos de la OAJ, se cierra esta actividad. Solicitar información a la OAJ próximo seguimiento)

Actividad-252-1

Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar. No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar. Las obras construidas no prestan servicio a la comunidad porque no están energizadas. Hay pólizas de los Contratos de Obra vencidas. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
252-1	Estructurar nueva minuta contractual para contratos FAER	1	31/07/2020	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la información y documentación necesaria para suscribir el acta de energización del proyecto y la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante radicado 2-2021-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016 y 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16

Observación OCI: Se aportaron como soporte, comunicaciones dirigidas a Energuaviare SA E.S.P., en las cuales se solicita documentación para suscribir acta de energización y acta de terminación Contrato FAER 372 de 2016. Dado que el hallazgo de fondo está relacionado con obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016 (No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar, hasta tanto no se suscriba acta de energización, la actividad continua abierta.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la información y documentación necesaria para suscribir el acta de energización del proyecto y la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante radicado 2-2021-024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016 y 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16, por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato.

Observación OCI: Se aportaron como soporte, comunicaciones dirigidas a Energuaviare SA E.S.P., en las cuales se solicita documentación para suscribir acta de energización y acta de terminación Contrato FAER 372 de 2016. Dado que el hallazgo de fondo está relacionado con obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016 (No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar, hasta tanto no se suscriba acta de energización, la actividad continua abierta. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la información y documentación necesaria para suscribir el acta de energización del proyecto y la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





radicado 2-2021-024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016, 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16 y 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 mediante el cual se dio confirmación del recibo del RETIE y se solicitaron otros documentos para la suscripción del acta de energización y para adelantar la liquidación del Contrato FAER 372-16, por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato. Adicionalmente, como ENERGUAVIARE remitió nueva información, específicamente el dictamen de inspección RETIE del proyecto, se informó al respecto a la Contraloría General de la República mediante radicado 3-2022-015209 del 16 de junio de 2022

Observación OCI: Se aportan 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 confirmación recibo RETIE y solicitud otros documentos H-252-1 3-2022-015209 del 16 de junio de 2022, actualización información CGR. Actividad pendiente.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: actividad cumplida.

Si bien la actividad propuesta fue estructurar una nueva minuta de contratos, el hallazgo fue obras inconclusas en 7 de las 12 veredas del proyecto. Esta actividad no se puede dar por cumplida dado que no se ha subsanado de fondo el hallazgo.

Actividad-252-2

Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar. No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar. Las obras construidas no prestan servicio a la comunidad porque no están energizadas. Hay pólizas de los Contratos de Obra vencidas. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
252-2	Hacer seguimiento y acompañamiento cuando sea requerido al proceso de presunto incumplimiento que se está adelantando por parte de la Oficina Asesora Jurídica del		15/05/2020	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



	Ministerio con el fin de buscar la terminación de las obras inconclusas. Actualización informe técnico			
--	--	--	--	--

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: El Ministerio de Minas y Energía declaró el incumplimiento a Electricaribe mediante resoluciones 00905 del 8 de noviembre de 2021 y 01138 del 3 de diciembre de 2021 (Anexo 1), cabe resaltar que, las obras del Contrato FAER GGC 307 de 2014, se encuentran terminadas en un 100%, de acuerdo con el informe de interventoría de fecha 6 de febrero de 2021, (Anexo 2). Se suscribieron las actas de recepción técnica ELECTRICARIBE-AFINIA en los 3 proyectos y se suscribieron las actas de energización y de entrega en AOM, ELECTRICARIBE-MINISTERIO y MINISTERIO AFINIA, respectivamente. SOLICITUD DE CIERRE DE HALLAZGO.

Observación OCI: La actividad se refiere al Contrato FAER 372 de 2016 y el avance al FAER 307 de 2014. Se solicita a la Dirección su aclaración para revisar cierre de la actividad.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la totalidad de la información y documentación necesaria para efectos de la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante radicado 2-2021-024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016, 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16, 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 mediante el cual se dio confirmación del recibo del RETIE y se solicitaron otros documentos para la suscripción del acta de energización y para adelantar la liquidación del Contrato FAER 372-16, radicado 2-2022-016817 del 5 de agosto de 2022 mediante el cual se dio respuesta a los documentos enviados por ENERGUAVIARE para la liquidación del Contrato FAER 372 de 2016, dado que estos no cumplían con las directrices y parámetros establecidos, mediante radicado 2-2022-021193 del 22 de septiembre de 2022 se realizó reiteración de la solicitud de la documentación pendiente del Contrato FAER 372 de 2016 y 2-2022-029837 del 7 de diciembre de 2022, mediante la cual el Ministerio informó sobre la idea de realizar mesas de trabajo en busca del cierre documental y liquidación del proyecto, la última información recibida corresponde al 24 de octubre de 2022, en donde ENERGUAVIARE allegó mediante correo electrónico las actas de liquidación de los contratos derivados de obra e

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

interventoría y el acta de recibo de obra suscrita por la interventoría, de esta manera y teniendo la documentación para suscribir el acta de energización, este Ministerio, mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2022. Por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato y por tanto también se han realizado mesas de trabajo a lo largo del año con esa dependencia para informar sobre los avances correspondientes. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: se dio respuesta a los documentos enviados por ENERGUAVIARE para la liquidación del Contrato FAER 372 de 2016, dado que estos no cumplían con las directrices y parámetros establecidos, mediante radicado 2-2022-021193 del 22 de septiembre de 2022 se realizó reiteración de la solicitud de la documentación pendiente del Contrato FAER 372 de 2016, mediante las comunicaciones 2-2022-029837 del 7 de diciembre de 2022 y 2-2023-003124 del 15 de febrero de 2023, el Ministerio informó sobre la idea de realizar mesas de trabajo en busca del cierre documental y liquidación del proyecto, la última información recibida corresponde al 24 de octubre de 2022, en donde ENERGUAVIARE allegó mediante correo electrónico las actas de liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría y el acta de recibo de obra suscrita por la interventoría, de esta manera y teniendo la documentación para suscribir el acta de energización, este Ministerio, mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2022 envió a ENERGUAVIARE el borrador de acta propuesto, como resultado de las últimas comunicaciones enviadas por esta supervisión, se realizó reunión virtual el 28 de febrero de 2023 y se propuso realizar reuniones periódicas mensuales con ENERGUAVIARE en busca de adelantar los trámites para la liquidación del Contrato. Por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato y por tanto también se han realizado mesas de trabajo a lo largo del año con esa dependencia para informar sobre los avances correspondientes. Actividad Pendiente.

Actividad-254

Garantías contractuales frente a actividades de AOM y Reposición no existen. Contratos FAER 311-2014 y FAER 391-2014

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
254	Remitir oficio a cada Operador con infraestructura FAZNI solicitando alternativas de solución para suscripción de pólizas de AOM	1	31/12/2020	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: En Diciembre no hubo avances en la constitución de pólizas por parte de ENELAR ctos 391-15, a raíz del rdo 2-2022-019786 se hizo reunión y este operador informó que diligenciaría las pólizas y que esperaba en noviembre o diciembre hacer entrega y no lo hizo.

A diferencia EBSA respecto a los contratos que tiene en AOM (311-14 y otros) ha sido presto a entregar información, entregó póliza RCE No. 484314 y DM 971161, sin embargo, pese a la suscripción del otrosí No. 2 el 11 de febrero 2022, y a la entrega de estos documentos desde la Supervisión no podemos solicitar o tramitar su aprobación, dado las mismas no fueron entregadas conforme lo exigido, que sean por 1 año, conforme la modificación, el valor fue inferior al exigido. Se envió correo el 6 de diciembre solicitando la entrega adecuada, no aparecía en la documentación como beneficiario adicional Ministerio de Minas y Energía, no se entregó la certificación de la póliza 484314 que también ya estaba vencida. En la póliza daño material multirisgo corporativo quedó por un valor asegurable inferior al valor de se consignó como valor total del proyecto (ATBF). La utilización de la póliza que sea global es viable, pero debe indicarse el valor del contrato cubierto y que cubra este cubierto en el valor asegurable. Igual consideración respecto de la responsabilidad civil extracontractual.

Esto fue informado de manera general, en el sentido que no se tiene aprobación de estas pólizas por parte de ENELAR y EBSA, pero si se copio el detalle en los correos cruzados con los operadores que fue compartido con los coordinadores.

Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto al cto 391-15 se le envió comunicación rdo 2-2023-003576 al Rpte Legal el 22 de febrero de 2023, solicitando nuevamente las pólizas dado que no llegaron en Diciembre y se les pidió documentación adicional, dado que se requeriría como se ha dicho modificaciones contractuales. ENELAR indicó que estaba en conversaciones con compañía de seguros y pidió contacto con compañías de seguros. En cuanto al contrato con ESSA FAER GGC 311-14 sigue en el mismo estado reportado en diciembre. Se les informó que no se cumplía con las condiciones exigidas, y no se ha establecido contacto hoy. Actividad Pendiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-257

Obras inconclusas en el Contrato FAER 435-2015. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
257	Remitir oficio a EMSA solicitando la terminación de las obras inconclusas	1	31/01/2020	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Proyecto ARENAS DEL SUR finalizado, recibido por el MME y entregado en AOM a el OR AFINIA.

Observación OCI: Se consulta a la Dirección si ya las Obras inconclusas en el Contrato FAER 435-2015, se encuentran terminadas en su totalidad, dado que en los reportes de avance se han mencionado diferentes poblaciones.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Las obras en la vereda Arenas del Sur se encuentran finalizadas, recibidas por el Ministerio y entregadas en AOM al OR incumbentes. Con correo de la Dirección de Energía del 3.03.2023 se responde consulta a la OCI así: De acuerdo con el Hallazgo H-257 se indica que el proyecto Arenas del Sur se encuentra finalizado, recibido por el Ministerio y entregado en AOM al Operador de Red AFINIA.

Se adjuntan Actas de Energización y Aportes y Acta de entrega en AOM.

Observación OCI: Se evidencia acta de energización y aporte del Contrato FAER GGC 435 de 2016ñ Teniendo en cuenta la terminación del Contrato observado, la actividad se da por cumplida.

Actividad-263-4

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

263-4	Conciliar y costear el número de tiquetes aéreos suministrados por las aerolíneas versus la matriz de control del Ministerio, durante la vigencia 2017 y 2018.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.
-------	--	---	------------	---

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 16.03.2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: La conciliación se envió en reporte anterior, se solicita dar cierre a la actividad

Observación OCI: Se solicitará aclaración a la SAF para entendimiento. Para este corte se indica que se envió conciliación y se solicita cierre de hallazgo. Es necesario aclarar esta actividad. Se sugiere una mesa de trabajo. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: En mesa de trabajo realizada el 17 de mayo de 2022 se acordaron compromisos con el Grupo de Servicios Administrativos con el fin de soportar el cumplimiento de las actividades a su cargo. Mediante comunicación vía mail del 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente: remitir proyectos de acta de liquidación: Se remite proyecto de actas, las cuales se encuentran en revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual, para el siguiente reporte se enviarán las actas suscritas para dar cierre a las actividades.

Observación OCI: Recibidos proyectos de actas de liquidación con Goldtour y Satena. Una vez se cuente con los documentos definitivos, se dará por cumplida la actividad.

Avance a junio de 2022: Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, el grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Para el bimestre mayo - junio no se reporta avance por cuanto las actas de liquidación se encuentran en revisión en el Grupo de Gestión Contractual para posterior trámite de firmas.

Observación OCI: Recibidos proyectos de actas de liquidación con Goldtour y Satena. Una vez se cuente con los documentos definitivos, se dará por cumplida la actividad.

La CGR remitió comunicación 2022EE016431, en donde se nos informa el archivo de la Indagación Preliminar IP 86112-2019-35476. Sin embargo, no nos fue remitido el Auto No. 001356 del 16 de septiembre de 2022, por lo cual se solicitó el documento, mediante correo electrónico del 18.10.2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 13.01.2023, la SAF informó lo siguiente: “En respuesta al correo de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se solicita los soportes de los avances de las actividades del plan de mejora suscrito con la CGR, me permito remitir las respectivas Actas de Liquidación Formalizadas de los contratos GGC362-2017 y GGC430-2018, suscrito con GOLDTOURS y SATENA, respectivamente, así: • CONTRATO GGC 362-2017 AGENCIA DE VIAJES GOLDSTOURS. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 5-08-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. • CONTRATO GGC 430-2018 AGENCIA DE VIAJES SATENA. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 15-12-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. Lo anterior de acuerdo a lo concertado en los planes de mejoramiento suscrito con la CGR, y con el fin de cerrar definitivamente dichas actividades, así como insumo al Informe de OCI.”

Observación OCI: Teniendo en cuenta la liquidación de los Contratos y la firma de las actas de liquidación, además del cierre de la IP por parte de la CGR, se da por cumplida la actividad.

Actividad-263-5

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-5	Verificar con los contratistas (órdenes de compra 14406, 18770 de 2017 y 30727 de 2018) los 822 casos evidenciados por la CGR, en los que existió sobrefacturación por parte de estos ante el MME, al no usar la fórmula establecida en el Acuerdo Marco de Precios.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 16.03.2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: La conciliación se envió en reporte anterior, se solicita dar cierre a la actividad

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Observación OCI: Se solicitará aclaración a la SAF para entendimiento. Para este corte se indica que se envió conciliación y se solicita cierre de hallazgo. Es necesario aclarar esta actividad. Se sugiere una mesa de trabajo. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: En mesa de trabajo realizada el 17 de mayo de 2022 se acordaron compromisos con el Grupo de Servicios Administrativos con el fin de soportar el cumplimiento de las actividades a su cargo. Mediante comunicación vía mail del 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente: remitir proyectos de acta de liquidación: Se remite proyecto de actas, las cuales se encuentran en revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual, para el siguiente reporte se enviarán las actas suscritas para dar cierre a las actividades.

Observación OCI: Recibidos proyectos de actas de liquidación con Goldtour y Satena. Una vez se cuente con los documentos definitivos, se dará por cumplida la actividad.

Avance a junio de 2022: Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, el grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Para el bimestre mayo - junio no se reporta avance por cuanto las actas de liquidación se encuentran en revisión en el Grupo de Gestión Contractual para posterior trámite de firmas.

Observación OCI: Recibidos proyectos de actas de liquidación con Goldtour y Satena. Una vez se cuente con los documentos definitivos, se dará por cumplida la actividad.

La CGR remitió comunicación 2022EE016431, en donde se nos informa el archivo de la Indagación Preliminar IP 86112-2019-35476. Sin embargo, no nos fue remitido el Auto No. 001356 del 16 de septiembre de 2022, por lo cual se solicitó el documento, mediante correo electrónico del 18.10.2022.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 13.01.2023, la SAF informó lo siguiente: “En respuesta al correo de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se solicita los soportes de los avances de las actividades del plan de mejora suscrito con la CGR, me permito remitir las respectivas Actas de Liquidación Formalizadas de los contratos GGC362-2017 y GGC430-2018, suscrito con GOLDTOURS y SATENA, respectivamente, así: • CONTRATO GGC 362-2017 AGENCIA DE VIAJES GOLDSTOURS. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 5-08-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. • CONTRATO GGC 430-2018 AGENCIA DE VIAJES SATENA. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 15-12-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. Lo anterior de acuerdo a lo concertado en los planes de mejoramiento suscrito con la CGR, y con el fin de cerrar definitivamente dichas actividades, así como insumo al Informe de OCI.”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la liquidación de los Contratos y la firma de las actas de liquidación, además del cierre de la IP por parte de la CGR, se da por cumplida la actividad.

Actividad- 263-8

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-8	Solicitar reintegro de los recursos respecto de los cuales, los contratistas (órdenes de compra 14406, 18770 de 2017 y 30727 de 2018) realizaron el cobro de tiquetes aéreos no utilizados por los funcionarios y contratistas del MME.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se enviaron oficios a las agencias de viajes solicitando reintegro por sobre facturación en el costo de los tiquetes aéreos (Se adjuntan oficios).

Observación OCI: Se evidencian comunicaciones dirigidas a Goldtour, Satena y Subatour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas. Realización Posterior.

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 24.03.2021, la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupos Administrativo, informó lo siguiente:

Se reportará avance una vez se surta la reunión con la empresa GOLDTOURS. Realización Posterior.

Avance a abril de 2021: No se reportó avance.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a junio de 2021: Mediante correo electrónico del 13.07.2021, la SAF indicó lo siguiente: La actividad ya se realizó y reportó en meses anteriores.

Avance a agosto de 2021: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 10.11.2021, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: La actividad ya se realizó y reportó en meses anteriores

Observación OCI: El reporte anterior de esta actividad fue “Se evidencian comunicaciones dirigidas a Goldtour, Satena y Subatour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas”. Se reportará avance una vez se surta la reunión con la empresa GOLDTOURS.

La Actividad continúa abierta hasta tanto se evidencie el reintegro de los recursos cobrados y no utilizados por las agencias.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 19.01.2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Por parte de la agencia de viajes SATENA deben reembolsar al Ministerio de Minas y Energía por valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (48.445.924). Se pagarán por parte de las agencias contra liquidación, los términos se encuentran suspendidos en el MME. Se adjuntan oficios de respuesta a la contraloría.

Observación OCI: La Actividad continúa abierta hasta tanto se evidencie el reintegro de los recursos cobrados y no utilizados por las agencias.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 16.03.2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: La conciliación se envió en reporte anterior, se solicita dar cierre a la actividad

Observación OCI: Se solicitará aclaración a la SAF para entendimiento. Es necesario aclarar esta actividad. Se sugiere una mesa de trabajo. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: En mesa de trabajo realizada el 17 de mayo de 2022 se acordaron compromisos con el Grupo de Servicios Administrativos con el fin de soportar el cumplimiento de las actividades a su cargo. Mediante comunicación vía mail del 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente: 263-8 Enviar acta de liquidación donde se evidencia: Se adjuntan proyectos de acta de liquidación de las dos órdenes de compra donde se encuentra la cláusula respecto a la obligatoriedad por parte de la agencia de viajes de realizar el reintegro por el cobro de los tiquetes no utilizados.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se aportan actas de liquidación que están en curso para firma en donde establece por parte de Gold tour y Satena que no hubo sobrecostos, lo cual fue verificado por la SAF. Se solicita remitir actas de liquidación definitivas para que obre como soporte de cierre de la actividad.

Avance a junio de 2022: Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, el grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Para el bimestre mayo - junio no se reporta avance por cuanto las actas de liquidación se encuentran en revisión en el Grupo de Gestión Contractual para posterior trámite de firmas

Observación OCI: Pendiente actas de liquidación.

La CGR remitió comunicación 2022EE016431, en donde se nos informa el archivo de la Indagación Preliminar IP 86112-2019-35476. Sin embargo, no nos fue remitido el Auto No. 001356 del 16 de septiembre de 2022, por lo cual se solicitó el documento, mediante correo electrónico del 18.10.2022.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 13.01.2023, la SAF informó lo siguiente: “En respuesta al correo de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se solicita los soportes de los avances de las actividades del plan de mejora suscrito con la CGR, me permito remitir las respectivas Actas de Liquidación Formalizadas de los contratos GGC362-2017 y GGC430-2018, suscrito con GOLDTOURS y SATENA, respectivamente, así: • CONTRATO GGC 362-2017 AGENCIA DE VIAJES GOLDSTOURS. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 5-08-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. • CONTRATO GGC 430-2018 AGENCIA DE VIAJES SATENA. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 15-12-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. Lo anterior de acuerdo a lo concertado en los planes de mejoramiento suscrito con la CGR, y con el fin de cerrar definitivamente dichas actividades, así como insumo al Informe de OCI.”

Observación OCI: Teniendo en cuenta la liquidación de los Contratos y la firma de las actas de liquidación, además del cierre de la IP por parte de la CGR, se da por cumplida la actividad.

Actividad-264-1

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida	Fecha terminación	Área Responsable
----	---	--------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

		de la Actividad	de la Actividad	
264-1	Elaborar, publicar y socializar procedimiento para el suministro y facturación de pasajes aéreos por parte de las agencias de viajes.	1	30/06/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 16.03.2022, el Grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Para este período no se reporta avance en este tema por cuanto la elaboración, procedimiento y manual para todo el trámite de comisiones estará a cargo del grupo de comisiones, viáticos y gastos de desplazamiento el cual se creó para tal fin y una vez esté en firme el proceso en neón con todos los ajustes y mejoras se elaborará el procedimiento

Observación. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2022: En mesa de trabajo realizada el 17 de mayo de 2022 se acordaron compromisos con el Grupo de Servicios Administrativos con el fin de soportar el cumplimiento de las actividades a su cargo. Mediante comunicación vía mail del 19 de mayo de 2022 informó lo siguiente: Se adjuntan proyectos de acta de liquidación de las dos órdenes de compra donde se encuentra la cláusula respecto a la obligatoriedad por parte de la agencia de viajes de realizar el reintegro por el cobro de los tiquetes no utilizados.

Observación OCI: Se aporta borrador de procedimiento. Una vez se cuente con el documento definitivo debidamente adoptado, se dará por cerrada la actividad.

Avance a junio de 2022: Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, el grupo de Servicios Administrativos informó lo siguiente: Para el bimestre mayo - junio no se reporta avance por cuanto las actas de liquidación se encuentran en revisión en el Grupo de Gestión Contractual para posterior trámite de firmas

Observación OCI: Pendiente firma de actas.

La CGR remitió comunicación 2022EE016431, en donde se nos informa el archivo de la Indagación Preliminar IP 86112-2019-35476. Sin embargo, no nos fue remitido el Auto No. 001356 del 16 de septiembre de 2022, por lo cual se solicitó el documento, mediante correo electrónico del 18.10.2022.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 13.01.2023, la SAF informó lo siguiente: "En respuesta al correo de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



cual se solicita los soportes de los avances de las actividades del plan de mejora suscrito con la CGR, me permito remitir las respectivas Actas de Liquidación Formalizadas de los contratos GGC362-2017 y GGC430-2018, suscrito con GOLDTOURS y SATENA, respectivamente, así: • CONTRATO GGC 362-2017 AGENCIA DE VIAJES GOLDSTOURS. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 5-08-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. • CONTRATO GGC 430-2018 AGENCIA DE VIAJES SATENA. Acta de Liquidación Bilateral firmada el 15-12-2022 (se adjunta) y Cierre OC en la Tienda Virtual. Lo anterior de acuerdo a lo concertado en los planes de mejoramiento suscrito con la CGR, y con el fin de cerrar definitivamente dichas actividades, así como insumo al Informe de OCI.”

Observación OCI: Teniendo en cuenta la liquidación de los Contratos y la firma de las actas de liquidación, además del cierre de la IP por parte de la CGR, se da por cumplida la actividad.

Actividad-267

Prestación del servicio en ZNI, localidades sin telemetría (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
267	Modificación Procedimiento para la administración del fondo FSSRI – SIN. Incluir en el procedimiento de validación del Ministerio, la metodología para la utilización de la información que remite el IPSE	1	30/06/2020	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se expidió la Resolución Minenergía No. 40239 de 2022 la cual reemplaza la Resolución Minenergía No. 182138 de 2007. Dicha Resolución incluye lo concerniente a que las ESP realicen una declaración trimestral acerca de sus subsidios, y que el MME como administrador del FSSRI pueda realizar la verificación de esta información contrastando con otras fuentes disponibles, incluido el CNM del IPSE, o el SUI de la SSPD.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se evidencia la Resolución 40239 de 2022 “Por la cual se establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en ZNI...”

Observación OCI: Dado que la actividad formulada era la modificación del procedimiento para la administración del fondo FSSRI – SIN. Incluir en el procedimiento de validación del Ministerio, la metodología para la utilización de la información que remite el IPSE, te agradezco me indiques si esta modificación se realizó o cómo la expedición de la Resolución subsana el hallazgo. (para entendimiento del tema).

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Resolución 40239 de 2022, expresa la metodología para la asignación de subsidios del FSSRI en las ZNI, en ese sentido, en el capítulo 2 del título 2 se establece el procedimiento para el reporte, liquidación, validación y giro de subsidios a las empresas de las Zonas No Interconectadas por parte del Ministerio de Minas y Energía. Finalmente, el artículo 13. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, establece que la información proveniente del CNM-IPSE tiene preferencia sobre el reporte del SUI. Por lo tanto, con esta resolución que tiene carácter superior a un procedimiento interno, se logra la acción de mejora con la cual se cierra el hallazgo.

Observación OCI: Una vez aclarado por la Dirección, y teniendo en cuenta que en la Resolución 40239 de 2022, en el artículo 9 del capítulo II –Título II establece “Procedimiento General para la asignación de recursos de subsidios a empresas distribuidoras y/o comercializadoras de energía en las ZNI” se establece el procedimiento para el reporte, liquidación, validación y giro de subsidios a las empresas de las Zonas No Interconectadas por parte del Ministerio de Minas y Energía, la actividad se da por cumplida

Actividad-268

Localidades sin reporte SUI. Falta de atención oportuna gubernamental a motivos causantes de la no prestación del servicio en Localidades de las ZNI, sin telemetría. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
268	Mesas de Trabajo. Programar, asistir y apoyar en Mesas de Trabajo interinstitucionales	3	30/06/2020	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: En el mes de noviembre de 2022 se finalizaron las mesas de trabajo con el IPSE, logrando la depuración y actualización de cupos de combustible de las empresas de la ZNI.

Observación OCI: Se evidencia pantallazos de reuniones de trabajo y proyecto de comunicación a la Dirección de Hidrocarburos. Se solicita copia de comunicación oficial (radicada). Hay actas de las reuniones?

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: IPSE remitió el oficio a la Dirección de Hidrocarburos, sobre el cual la DEE dio visto bueno, con los ajustes a los cupos de electrocombustible de los prestadores del servicio de ZNI. No se dispone de actas de reunión con el IPSE, teniendo en cuenta que no se consideraron necesarias y que el resumen del trabajo adelantado entre la DEE y el IPSE se verá plasmado en el oficio.

Observación OCI: Se aporta citación a reunión con Dirección de Hidrocarburos. Se solicita oficio radicado para que obre como soporte para proceder a cerrar la actividad. En respuesta a la consulta de la OCI, la Dirección, en correo dl 8.03.2023 respondió lo siguiente: Estamos atentos a que el IPSE remita el oficio a la Dirección de Hidrocarburos, sobre el cual la DEE dio visto bueno. Una vez el IPSE remita formalmente el oficio a la DH, esta Dirección aportará copia de éste a la OCI. No se dispone de actas de reunión con el IPSE, teniendo en cuenta que no se consideraron necesarias y que el resumen del trabajo adelantado entre la DEE y el IPSE se verá plasmado en el oficio. Una vez aportemos el oficio del IPSE a la DH, solicitaremos el cierre del hallazgo.

Actividad-272-1

Pagos localidades de ZNI conectadas al SIN. No se han iniciado acciones, por parte del MME para cobro coactivo, persiste mayor pagado a CEDENAR en perjuicio del estado, por reconocimiento de subsidios eléctricos a Localidades de Candela y Palambi-Municipio de San Andrés de Tumaco. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
272-1	Modificación del Procedimiento para la Administración del Fondo FSSRI en las Zonas No Interconectadas.	1	30/12/2020	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Ministerio viene trabajado en un proyecto de resolución

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

que modifica y actualiza la No. 182138 de 2007 acerca del procedimiento para otorgar los subsidios en las ZNI. Este proyecto incluye la obligación a los prestadores en ZNI en la cual deberán declarar bajo la gravedad de juramento que ninguna de las localidades atendidas y que son parte del reporte, fue interconectada al SIN.

La OAJ dispone del proyecto de resolución para revisión final y posterior firma del Ministro.

Observación OCI: Se aporta correo de envío de modificación Res. 182138 A OAJ y Proyecto modificación de resolución 182138 con ajustes. Actividad pendiente.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: El Ministerio viene trabajado en un proyecto de resolución que modifica y actualiza la No. 182138 de 2007 acerca del procedimiento para otorgar los subsidios en las ZNI. Este proyecto incluye la obligación a los prestadores en ZNI en la cual deberán declarar bajo la gravedad de juramento que ninguna de las localidades atendidas y que son parte del reporte, fue interconectada al SIN.

La OAJ dispone del proyecto de resolución para revisión final y posterior firma del Ministro.

Observación OCI: Actividad pendiente.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: El Ministerio viene trabajado en un proyecto de resolución que modifica y actualiza la No. 182138 de 2007 acerca del procedimiento para otorgar los subsidios en las ZNI. Este proyecto incluye la obligación a los prestadores en ZNI en la cual deberán declarar bajo la gravedad de juramento que ninguna de las localidades atendidas y que son parte del reporte, fue interconectada al SIN.

La OAJ dispone del proyecto de resolución para revisión final y posterior firma del Ministro.

Observación OCI: Actividad pendiente. Se consulta a la Dirección porque no se presenta avance en los últimos seguimientos.

Respuesta Dirección de Energía correo 18.08.2022: Remito respuesta a los comentarios señalados:

H-272-1

"Actividad sin novedad en los últimos seguimientos, Se solicita indicar las razones por las cuales la modificación de la resolución en comento aún no presenta avances."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Respuesta: Estaba sin novedad porque se encontraba surtiendo todo el proceso para la expedición de la nueva resolución. Ya la resolución que derogó la No. 182138 de 2007 se expidió. Es la Resolución No. 40239 de 2022. Se remitirá esta información y soporte en el siguiente reporte (el de julio-agosto).

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se reitera solicitud de cierre del hallazgo.

Se evidencia la Resolución 40239 de 2022. Dado que la actividad formulada era la modificación del procedimiento para la administración del fondo FSSRI – SIN. Incluir en el procedimiento de validación del Ministerio, la metodología para la utilización de la información que remite el IPSE, te agradezco me indiques si esta modificación se realizó o cómo la expedición de la Resolución subsana el hallazgo. (para entendimiento del tema).

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Resolución 40239 de 2022, expresa la metodología para la asignación de subsidios del FSSRI en las ZNI, en ese sentido, en el capítulo 2 del título 2 se establece el procedimiento para el reporte, liquidación, validación y giro de subsidios a las empresas de las Zonas No Interconectadas por parte del Ministerio de Minas y Energía. Finalmente, el artículo 13. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, establece que la información proveniente del CNM-IPSE tiene preferencia sobre el reporte del SUI. Por lo tanto, con esta resolución que tiene carácter superior a un procedimiento interno, se logra la acción de mejora con la cual se cierra el hallazgo.

Observación OCI: Una vez aclarado por la Dirección, y teniendo en cuenta que en la Resolución 40239 de 2022, en el artículo 9 del capítulo II –Título II establece “Procedimiento General para la asignación de recursos de subsidios a empresas distribuidoras y/o comercializadoras de energía en las ZNI” se establece el procedimiento para el reporte, liquidación, validación y giro de subsidios a las empresas de las Zonas No Interconectadas por parte del Ministerio de Minas y Energía, la actividad se da por cumplida

Actividad-274-1

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

274-1	Definición de la necesidad (Mesa de Trabajo entre Dependencias).	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos
-------	--	---	------------	---

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

Avance a diciembre de 2020: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico de 3 de febrero de 2021 ha informado lo siguiente:

Efectivamente continuamos haciendo el seguimiento de acuerdo con el plan de mejora. Se remite el informe con los últimos análisis realizados y las cifras de los mismos.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible, con corte a septiembre 2020. Pendiente información de la Dirección de Energía. Actividad en realización posterior.

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

Avance a febrero de 2021:

Se continúa efectuando seguimiento de acuerdo con lo informado mediante correo remitido el 3 de febrero de 2021, por lo que remitimos el Plan de Mejora respectivo adjunto mediante correo del 19 de marzo de 2021. Por lo anterior solicitamos el cierre de la presente actividad.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

Actividad-274-2

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
274-2	Estructuración y elaboración del archivo de cálculo.	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

Avance a diciembre de 2020: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico de 3 de febrero de 2021 ha informado lo siguiente:

Efectivamente continuamos haciendo el seguimiento de acuerdo con el plan de mejora. Se remite el informe con los últimos análisis realizados y las cifras de los mismos.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible, con corte a septiembre 2020. Pendiente información de la Dirección de Energía. Actividad en realización posterior.

La Dirección de Energía mediante correo del 8.02.2021 informó lo siguiente: Se trabajó por parte de la Dirección de Energía durante la vigencia fiscal 2020 en la determinación del monto que se proyecta se le adeuda a las empresas prestadoras del servicio, para ello se tuvo en cuenta información histórica disponible e información remitida por las mismas E.S.P., en relación a sus valores de Proyección.

Observación OCI: Se evidencia matriz denominada “Déficit Sistema Interconectado Nacional - SIN (1er y 2do Trimestre Causado, 3er y 4to Trimestre Proyectado)”. Actividad cumplida, Dirección de Energía.

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

Se estructuró y elaboró el archivo de cálculo, en el cual se proyectaron los pagos correspondientes a la vigencia 2020 e igualmente el Plan de Mejora con proyección de subsidios, de los cuales remitimos evidencias como documento adjunto mediante correo de 19 de marzo de 2021.

Por lo anterior y dado el cumplimiento a la actividad 274 -2 solicitamos de su colaboración en el sentido de dar por cumplida dicha actividad.

Observación OCI: Se evidencia matriz de proyección de pagos, según lo reportado. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

Actividad-279-1

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-1	Formular la Política para la minería de subsistencia del País	1	30/12/2020	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: Se hizo revisión y ajustes de los comentarios y observaciones de la discusión interna. Se espera publicar en el primer trimestre del 2022.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: El 11 de mayo del 2022 se publicó para comentarios de la ciudadanía el Proyecto de Resolución “Por medio de la cual se adopta la Política Nacional para la minería de subsistencia”, el cual estará en el link <https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24349807&idLbl=Listado+de+Foros+de+Mayo+De+2022>.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de del mismo enlace o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual se debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo jueves 26 de mayo de 2022

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Mediante la resolución 40217 del 28 de junio de 2022, se adopta la Política Nacional para la Minería de subsistencia.

Teniendo en cuenta que la política ya fue expedida, se solicita dar esta actividad como **CUMPLIDA**.

Observación OCI: Dado que fue emitida la resolución 40217 del 28 de junio de 2022, se adopta la Política Nacional para la Minería de subsistencia, la actividad se da por cumplida. (Se solicita a la DFM el documento pues no está publicado en la web).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-279-2

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-2	Adoptar la Política para la Minería de Subsistencia (Acto administrativo)	1	30/09/2021	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: No se reporta avance.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Una vez se atiendan todas las observaciones de la Política y se realicen los ajustes, el acto administrativo pasará para la correspondiente firma y publicación.

De otra parte, se cuenta con el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional”, a través del cual se implementarán las acciones orientadas a fortalecer este segmento de la población minera. Horizonte 2022-2025

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Mediante la resolución 40217 del 28 de junio de 2022, se adopta la Política Nacional para la Minería de subsistencia.

Teniendo en cuenta que la política ya fue expedida, se solicita dar esta actividad como **CUMPLIDA.**

Observación OCI: Dado que fue emitida la resolución 40217 del 28 de junio de 2022, se adopta la Política Nacional para la Minería de subsistencia, la actividad se da por cumplida. (Se solicita a la DFM el documento pues no está publicado en la web).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-279-3

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-3	Socialización y Divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia.	1	30/09/2021	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: No se reporta avance dado que esta actividad requiere de la adopción de la política formalmente mediante Resolución.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Una vez se adopte mediante acto administrativo la Política para la Minería de Subsistencia, se procederá a realizar la socialización y divulgación de la misma.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Se adicionaron recursos al operador logístico para la realización de las jornadas de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia con las diferentes partes interesadas. Se cuenta con cronograma, se está dando inicio a la implementación en territorio.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo ha venido realizando las capacitaciones virtuales con las entidades territoriales de acuerdo con el cronograma que se anexó en el anterior reporte.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Actividad-279-4

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-4	Coordinar la implementación del plan de Acción de la política.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: No se reporta avance.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Una vez se adopte mediante acto administrativo la Política para la Minería de Subsistencia, se procederá a realizar la implementación de la misma.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

Se adicionaron recursos al operador logístico para la realización de las jornadas de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia a las diferentes partes interesadas.

Así mismo, se ha seguido trabajando de manera articulada con la agencia nacional de minería, gobernaciones y alcaldías para brindar acompañamiento y asistencia técnica a los grupos de interés en aspectos técnicos, normativos y procedimentales.

Del mismo modo se han venido gestionando las actividades establecidas en el plan de acción de la política, las cuales se están adelantando a través de profesionales del equipo de trabajo de la dirección y de dos consultorías:

- **Consultoría GGC 639 de 2022** - Objeto: "Diseñar e implementar un programa para la apropiación y generación de conocimiento dirigido a los actores estratégicos o partes interesadas en el desarrollo de la minería de subsistencia y además construir un modelo de fortalecimiento asociativo para esta escala de la minería".

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- **Consultoría GGC No. 652 de 2022** - Objeto: “Elaborar un estudio para establecer una metodología que permita actualizar técnica y periódicamente los volúmenes de producción de la minería de subsistencia, así como los parámetros requeridos para su evaluación, acoplándose a la realidad del territorio a través de un modelo de construcción participativo”

Actividad en ejecución.

Actividad-279-5

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-5	Realizar seguimiento a la Política y a los indicadores de impacto formulados.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: No se reporta avance.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Una vez se adopte mediante acto administrativo la Política para la Minería de Subsistencia, se procederá a realizar el seguimiento correspondiente.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Se cuenta con una matriz de seguimiento a la implementación de la política (se adjunta avance con corte al 31 de octubre de 2022) Actividad en ejecución

Actividad-280

Recepción de Activos Energizados - Contratos PRONE y FAER. Minuta Contratos FAER Nos. GGC 670 y 671 de 2017-CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. Minutas Contratos PRONE Nos. GGC 442 y 443 de 2015-Clausula

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Séptima – Obligaciones del Ministerio. No cumplimiento a lo establecido en la cláusula Novena, literal j) y clausula séptima, numeral viii) (Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
280	Suscribir las actas de entrega de infraestructura donde reportan los inventarios detallado de activos ejecutados de acuerdo con el objeto del contrato y realizar las observaciones correspondientes a las que haya lugar	18	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: GGC-442 Y 443-15 Es importante precisar que, el Ministerio no podrá suscribir actas de energización hasta tanto los administradores de los contratos entreguen la infraestructura construida a los operadores de red incumbentes, lo anterior en virtud de que el Ministerio ni es constructor ni es Operador de Red, y por tanto no podría recibir una infraestructura si el encargado del AOM no ha recibido a satisfacción, por tanto, se han realizado los acercamientos correspondientes con los nuevos operadores AFINIA S.A.S. E.S.P., y AIR-E S.A.S. E.S.P., para que reciban la infraestructura construida, con el operador de red AFINIA S.A.S. E.S.P., se suscribieron las actas de recibo de infraestructura de 10 proyectos del Contrato PRONE GGC 443-15, quedando pendiente las del Contrato PRONE GGC 442 de 2015, de lo cual se enviaron los borradores de acta mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2022 y se reiteró mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2022, a la fecha no se ha recibido respuesta, por otra parte, al Operador de Red AIR-E S.A.S. E.S.P., se envió correo electrónico con los modelos correspondientes el 16 de marzo de 2022, de lo anterior, AIR-E accedió a suscribir el acta para el proyecto Paraiso Betel, no obstante, para los proyectos Quince de Diciembre y Gran Colombia se siguen adelantando gestiones para lograr su recibo por parte del nuevo Operador, se anexan evidencias. Lo anterior, se puede evidenciar con la comunicación 2-2022-029138 del 30 de noviembre de 2022, no obstante, a la fecha, no se tiene una respuesta al respecto.

FAER 671-17

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La supervisión remite comunicación 2-2022-028936 requiriendo a CEDENAR avance actualizado de las obras.

CEDENAR allega comunicación 1-2022-049632 en respuesta a solicitud realizada por la supervisión. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-442 Y 443-15 Es importante precisar que, el Ministerio no podrá suscribir actas de energización hasta tanto los administradores de los contratos entreguen la infraestructura construida a los operadores de red incumbentes, lo anterior en virtud de que el Ministerio ni es constructor ni es Operador de Red, y por tanto no podría recibir una infraestructura si el encargado del AOM no ha recibido a satisfacción, por tanto, se han realizado los acercamientos correspondientes con los nuevos operadores AFINIA S.A.S. E.S.P., y AIR-E S.A.S. E.S.P., para que reciban la infraestructura construida, con el operador de red AFINIA S.A.S. E.S.P., se suscribieron las actas de recibo de infraestructura de 10 proyectos del Contrato PRONE GGC 443-15, y las actas de recibo de infraestructura para 3 proyectos del Contrato PRONE GGC 442 de 2015, quedando de esta manera suscritas todas las actas con este operador de red, por lo que todos estos proyectos ya se encuentran formalmente en etapa de AOM; al Operador de Red AIR-E S.A.S. E.S.P., se envió correo electrónico con los modelos correspondientes el 16 de marzo de 2022, de lo anterior, AIR-E accedió a suscribir el acta para el proyecto Paraiso Betel, no obstante, para los proyectos Quince de Diciembre y Gran Colombia se siguen adelantando gestiones para lograr su recibo por parte del nuevo Operador, se anexan evidencias. Lo anterior, se puede evidenciar con la comunicación 2-2022-029138 del 30 de noviembre de 2022, se ha programado visitas de recibo de obra para los días 14 y 15 de marzo de 2023 para la recepción de estos proyectos.

Para el contrato FAER 670-17 la actividad de Administración de recursos se encuentra finalizada y cuenta con Acta de Terminación y Balance suscrita entre las partes.

Para el contrato FAER 671-17 se recibe acta de Entrega y Recibo Final de obras suscrita entre Interventoría y Contratista de Obra. Por temas de orden público en la zona el MME no ha podido realizar visita de recibo de infraestructura.

Actividad pendiente.

Actividad-283

Proyectos contrato FAER – GGC No. 671 de 2017-Se evidencia que las veredas El Copal, La Montufar, La Sergia y San diego del municipio de Samaniego en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

departamento de Nariño, incluidas en el alcance del objeto del Contrato FAER GGC 671-2017, no fueron tenidas en cuenta. No se observa suscritos contratos de obra para la construcción de redes de distribución eléctrica.

(Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
283	Elaborar y suscribir las actas de recibo de Infraestructura y el Acta de Terminación y Balance de acuerdo con el cumplimiento del objeto de contrato y la atención de los usuarios frente a lo pactado en el contrato realizando las observaciones y salvedades a las que haya lugar	2	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAER 671-17; La supervisión remite comunicación 2-2022-028936 requiriendo a CEDENAR avance actualizado de las obras. CEDENAR allega comunicación 1-2022-049632 en respuesta a solicitud realizada por la supervisión. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibe acta de Entrega y Recibo Final de obras suscrita entre Interventoría y Contratista de Obra. Por temas de orden público en la zona el MME no ha podido realizar visita de recibo de infraestructura. Actividad pendiente hasta suscripción de acta de recibo.

Actividad-284

Acta de terminación y cierre financiero. Contratos PRONE 444-2015 y 399 - 2015 (Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
284	Suscribir las actas de Terminación y Balance de los dos contratos	2	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Ya se cuenta con el acta de las 17 Soluciones SFV. Pendiente cierre encargo fiduciario.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Concepto técnico firmado. Reiteración comunicación de constitución de las garantías AOM del contrato PRONE GGC-399-2015

PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios del borrador al certificado de cumplimiento.

Observación OCI: Se aporta borrador de acta de terminación y balance financiero del PRONE 399-2015. Se solicita documento firmado si ya se cuenta con el mismo.

Actividad-285

Contrato FAER 667-2017. Se evidencia presunto detrimento de \$1.356.173.933, debido al inadecuado seguimiento del manejo del anticipo por parte de la interventoría WSP (Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
285	Suscribir el Acta de terminación y balance Financiero requiriendo el reintegro de los recurso no utilizados	1	30/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No se ha tenido ningún avance en la entrega documental por parte de CEO desde el último requerimiento o correo enviado por la supervisión en el mes de octubre. Se realizaron mesas de trabajo con CEO pero de seguimiento general de todos sus contratos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: CEO no ha dado cumplimiento a la totalidad de hitos para cobro, lo que no permite realizar el cierre del Encargo Fiduciario y contar con Balance Financiero Final y Acta de Terminación y Balance del contrato. Actividad pendiente.

Actividad-287

Giros irregulares MME A EMCALI por subsidio FOES – vigencias 2017-2018-2019-2020. La ausencia de controles en la validación para el reconocimiento y pago del subsidio por parte del Ministerio, así como en su aplicación por parte de EMCALI conllevó a que se giraran recursos por valor de \$1.023.611.414,88 ocasionando un presunto detrimento al erario en la suma señalada.

(Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
287	Solicitar a la SSPD que habilite al MME para acceder a la información del SUI necesaria para la liquidación de los recursos del FOES.	1	31/12/2021	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente:

Se continúa trabajando con el área de TICS del Ministerio para lograr disponer de la información del SUI para la distribución de recursos del FOES. Se llevó a cabo una reunión con el área SUI de la SSPD para resolver algunas inquietudes. Se continúan en pruebas en el interior del MinEnergía para comprobar que la información del SUI sea coherente con la reportada por los prestadores al Ministerio, una vez eso ocurra se utilizará únicamente información del SUI para distribución de recursos del FOES. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera retomar las mesas de trabajo con TICS del MinEnergía una vez se haya completado el equipo de contratistas de esa área. Sin los expertos de TICS, poco o nada se avanzaría en este tema. Actividad Pendiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-289

Subsidios otorgados a los clientes nivel 1 beneficiarios de proyectos estatales PRONE Y FAER CEDENAR. El operador se hizo acreedor a doble beneficio económico al cobrar mayor valor de tarifa a los usuarios y solicitando mayor subsidio FSSRI al Ministerio. Presunto detrimento patrimonial por \$ 267.201.885, correspondiente a un mayor valor cobrado por conceptos de subsidios del FSSRI

(Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
289	Dar traslado de este hallazgo a la SSPD para la investigación pertinente de conformidad con sus competencias, Mesa de trabajo para conocer los resultados de la SSPD y determinar las acciones necesarias frente a la ESP para cerrar el hallazgo	2	31/12/2021	Dirección de Energía

Avance a agosto de 2021: Mediante correo electrónico del 15.09.2021, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Oficio de traslado remitido a la SSPD radicado 2-2021-012714 del 8 de julio de 2021. Primera reunión con la SSPD de la mesa de trabajo se llevó a cabo el día 9 de agosto de 2021, está pendiente la aprobación y suscripción del acta

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 12.11.2021, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicita cierre de este hallazgo, considerando que se soportó adecuadamente que el hallazgo parte de una interpretación errada por parte de la CGR de la regulación expedida por la CREG.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 12.11.2021, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicita cierre de este hallazgo, considerando que se soportó adecuadamente que el hallazgo parte de una interpretación errada por parte de la CGR de la regulación expedida por la CREG.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se revisarán los soportes remitidos y de ser necesario se solicitará mesa de trabajo para definir el estado de esta actividad.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: Dado que el Plan de Mejora se encuentra en evaluación por parte de la CGR- auditoria Fondos, esperaremos pronunciamiento del Ente de Control para determinar el estado de esta actividad.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: la CGR no se pronunció sobre la actividad. Revisar Actividad y soportes para determinar cierre.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: La CGR no cerró la actividad y en su informe estableció: *“Finalmente, se tiene que para los hallazgos H252-1, H252-2, H255, H257, H286, H287, H289 y H290 no se evidencia que la acción de mejora se cumpliera en el tiempo establecido, además se encuentra cursando proceso de responsabilidad fiscal”*. Dado el concepto de la CREG sobre la aplicación regulatoria y su concordancia con lo expuesto por la DEE, la actividad se cierra, sin perjuicio de lo que pueda exponer la CGR e nuevo proceso auditor.

Actividad-290

Subsidios otorgados a los clientes nivel 1 beneficiarios de proyectos estatales PRONE Y FAER CEDENAR. El operador se hizo acreedor a doble beneficio económico al cobrar mayor valor de tarifa a los usuarios y solicitando mayor subsidio FSSRI al Ministerio. Presunto detrimento patrimonial por \$ 267.201.885, correspondiente a un mayor valor cobrado por conceptos de subsidios del FSSRI

(Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
290	Dar traslado de este hallazgo a CEDENAR solicitando que haga los	3	31/12/2021	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

	ajustes correspondientes de CU y si afecta los subsidios se dé alcance a las conciliaciones respectivas; hacer mesa de trabajo con CEDENAR para determinar la aplicación de subsidios y oficio de devolución de recursos si es del caso			
--	---	--	--	--

Avance a agosto de 2021: Oficio de traslado remitido a la empresa CEDENAR con radicado 2-2021-014856 del 2 de agosto de 2021. Primera reunión con la empresa CEDENAR de la mesa de trabajo se llevó a cabo el día 26 de agosto de 2021, está pendiente la aprobación y suscripción del acta.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2021: Mediante correo electrónico del 12.11.2021, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicita cierre de este hallazgo, considerando que se soportó adecuadamente que el hallazgo parte de una interpretación errada por parte de la CGR de la regulación expedida por la CREG.

Avance a diciembre de 2021: Mediante correo electrónico del 12.11.2021, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicita cierre de este hallazgo, considerando que se soportó adecuadamente que el hallazgo parte de una interpretación errada por parte de la CGR de la regulación expedida por la CREG.

Observación OCI: Se revisarán los soportes remitidos y de ser necesario se solicitará mesa de trabajo para definir el estado de esta actividad.

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: Dado que el Plan de Mejora se encuentra en evaluación por parte de la CGR- auditoria Fondos, esperaremos pronunciamiento del Ente de Control para determinar el estado de esta actividad.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: la CGR no se pronunció sobre la actividad. Revisar Actividad y soportes para determinar cierre.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se espera respuesta sobre la solicitud de cierre del hallazgo.

Observación OCI: La CGR no cerró la actividad y en su informe estableció: *“Finalmente, se tiene que para los hallazgos H252-1, H252-2, H255, H257, H286, H287, H289 y H290 no se evidencia que la acción de mejora se cumpliera en el tiempo establecido, además se encuentra cursando proceso de responsabilidad fiscal”*. Dado el concepto de la CREG sobre la aplicación regulatoria y su concordancia con lo expuesto por la DEE, la actividad se cierra, sin perjuicio de lo que pueda exponer la CGR e nuevo proceso auditor.

Actividad-292

Contratos con Acta de Recibo y Entrega sin la Formalización del Contrato Especial de AOM (Actuación Especial FAZNI 2021. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. Informe dirigido al IPSE-003)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
292	Suscripción del Contrato Especial de Aportes para FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017; FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017	2	15/07/2022	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En la fecha están pendientes de tramite la suscripción de los contratos dado que los contratos principales GGC--615-17 y GGC-619-17 no se han liquidado y Gestión contractual no autoriza suscripción de contratos en tanto estos no este liquidados.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente:

FAZNI GGC 615-109-2017 Revisión jurídica, técnica, se envía concepto técnico a IPSE para lo pertinente.

FAZNI GGC 619-112-2017 Se está esperando la certificación oficial por parte de la aseguradora respecto a la ampliación solicitada de la póliza de cumplimiento para elaborar acta de liquidación definitiva.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se encuentra en proyección el acta de liquidación del contrato para remitir a IPSE para cualquier observación y radicar en Gestión Contractual., FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, Se encuentra en proyección el acta de liquidación del contrato para remitir a IPSE para cualquier observación y radicar en Gestión Contractual

Es requisito la liquidación previa para suscribir los contratos de aporte con los operadores de AOM

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017. El acta de Liquidación Bilateral se radico en el GGC con radicado No. 3-2022-021099 con fecha 01/09/2022. FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 El acta de Liquidacion fue devuelta por GGC con observaciones las cuales se estan atendiendo por la DEE FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se radico acto administrativo unilateral en GGC del MME, por el cual se liquidara unilateralmente el contrato con radicado No. 3-2022-028019 de fecha 21-11-2022. FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad parcialmente cumplida.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se radico acto administrativo unilateral en GGC del MME, por el cual se liquidara unilateralmente el contrato con radicado No. 3-2022-028019 de fecha 21-11-2022 FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación).

Observación OCI: Actividad parcialmente cumplida.

Actividad-293

Contratos con plazos contractuales vencidos que presentan actividades de la etapa de recibo y liquidación sin realizar. (Actuación Especial FAZNI 2021)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
293	Mesas de trabajo mensuales por cada contrato para el seguimiento en la entrega de la documentación que soporta el cumplimiento de las actividades pendientes de la Etapa 3 y Etapa 4, para efectuar la liquidación de los contratos FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17; FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17; FAZNI-GGC-546-IPSE 083-17; FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17.	8	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Se continúa con las reuniones de manera conjunta entre ELECTROVICHADA, IPSE y MME, en las cuales se solicita la documentación pendiente para la suscripción del Acta de Liquidación de recursos. Es importante aclarar que este proceso se encuentra ligado a la entrega de las 17 SISFV que se encuentran en proceso de sustitución por presunto hurto o pérdida.

Electrovichada el 17 de febrero de 2022 mediante correo electrónico envió certificación de usuarios sustitutos por parte de la empresa operadora del servicio de Energía Eléctrica en el Municipio de La Primavera, Vichada SIGLO XXI con visto bueno de la interventoría derivada del Contrato Interadministrativo FAZNI 523/076 IPSE de 2017.

FAZNI 546 - IPSE 083 de 2017: Se realizó informe final de supervisión de manera conjunta IPSE - MME y se radico al grupo de gestión contractual Acta de liquidación mediante memorando con radicado No. 3-2021-023653 del 02 de diciembre del 2021. A la fecha no se han recibido comentarios.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: ya se tiene Cuenta bancaria cerrada y rendición final de cuentas, está pendiente el Acta de terminación del Contrato de Encargo Fiduciario el cual está en revisión lista para firma de ELECTROCAQUETÁ y posterior envío a la Fiduciaria para su firma, una vez firmada se procederá con la finalización de la proyección del Acta de Liquidación para firmar.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Observación OCI: Se aporta acta de recibo y entrega FAZNI GGC 573 IPSE 095 de 2017. Actividad en ejecución.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente:

FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: Documentación técnica entregada en su totalidad por el OR, la cuenta bancaria ya se encuentra cancelada y enviaron rendición final de cuentas, soportes enviados por correo electrónico. Pendiente envío por parte del OR el acta de liquidación del Encargo Fiduciario.

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Avance 30 de abril- A la fecha se encuentra pendiente el acta parcial por las 17 SFV perdidas, ELECTROVICHADA está en proceso de compra de las 17 soluciones fotovoltaicas perdidas y no ha enviado ninguna comunicación respecto a este tema. Por parte del IPSE Se remitió Concepto de validación de usuarios sustitutos para subsanación de balance final de activos por parte del IPSE.

FAZNI 546 - IPSE 083 de 2017: Se realizó informe final de supervisión de manera conjunta IPSE - MME y se radico al grupo de gestión contractual Acta de liquidación mediante memorando con radicado No. 3-2021-023653 del 02 de diciembre del 2021. A la fecha no se han recibido comentarios.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y está en elaboración el Concepto Técnico para acta de liquidación.

Observación OCI: Se aporta:

FAZNI 611-105-17 Acta de entrega

H-293-FAZNI 611-105-17 Acta de recibo

H-293-FAZNI 611-105-17_Anexo 1_Info final rendición de cuentas y soportes marzo 2022

H-293-FAZNI 611-105-17_Anexo 2_Cancelación cuentas

H-293-FAZNI 546.17 Proyecto de Acta de liquidación y memorando de radicación en GGC.

Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y está en elaboración el Concepto Técnico para acta de liquidación, adicionalmente se está revisando y tramitando el traslado de los rendimientos correspondientes al IPSE los cuales fueron consignados por error a la cuenta del MINISTERIO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: OR remitió acta de liquidación Encargo Fiduciario, soportes de devolución de recursos no ejecutados e informe final del OR actualizado (OR remitió la información por correo y fue cargada en el repositorio). Se realizó informe final de supervisión para liquidar el contrato, se encuentra en revisión por los apoyos.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: FAZNI GGC-546-17 con Acta de liquidación firmada

FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: Informe final de supervisión fue revisado por los apoyos técnicos, financieros y jurídicos del IPSE y del MME, se encuentra en trámite de firmas. Se proyectó borrador acta de liquidación, esta se encuentra en revisión del apoyo jurídico del MME.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y el Concepto Técnico para acta de liquidación ya fue elaborado y revisado por los apoyos jurídicos y financieros, adicionalmente ya se verificó que los rendimientos correspondientes al IPSE fueron consignados por error a la cuenta del MINISTERIO y se está tramitando el traslado al IPSE.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y el Concepto Técnico para acta de liquidación ya fue elaborado y revisado por los apoyos jurídicos y financieros , adicionalmente ya se verificó que los rendimientos correspondientes al IPSE fueron consignados por error a la cuenta del MINISTERIO y ya se tramitó el traslado al IPSE, nos encontramos a la espera de la actualización de pólizas o de qué la aseguradora manifieste que no es necesario para enviar concepto técnico y acta de liquidación al Grupo de Gestión Contractual.

FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: Informe final de supervisión firmado por IPSE y MME, borrador de acta de liquidación revisada por MME-IPSE-GENSA, documentos listos para radicar a GGC, se solicitó documentación a GENSA de la empresa para poder radicar a GGC. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: Apoyo jurídico del MME radicó Acta de liquidación a GGC, una vez subsanadas las observaciones de GGC se remitió firmada a GGC firmada MME-IPSE-GENSA.

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Ya se cuenta con el acta de las 17 Soluciones SFV. Pendiente cierre encargo fiduciario.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: ya fue recibida la actualización de la póliza y está pendiente la remisión a GGC para aprobación y posterior ajuste y aprobación del Concepto Técnico y Acta de Liquidación.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Se está ajustando el Concepto Técnico y Acta de Liquidación por parte de los apoyos del MINISTERIO e IPSE para lograr firmar durante el mes de marzo FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17: Contrato liquidado el 01 de diciembre de 2022.

Observación OCI: Se aporta póliza extendida del Contrato FAZNI 611 de 2017. Se solicita acta de liquidación mencionada.

Actividad-294

Pérdida de la Infraestructura. ELECTROVICHADA No ha cumplido con suscribir actas de recibo y entrega, liquidación de contratos. Falta seguimiento y supervisión del MME e IPSE al cumplimiento de cronograma y falta de orientación al administrador

(Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
294	Suscribir el Acta de recibo y entrega de los activos efectivamente recibidos a satisfacción por el responsable de AOM, así como realizar los requerimientos contractuales necesarios para proceder con la liquidación del contrato	2	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 523 IPSE 076 DE 2017. Como se relaciona en el reporte del mes de diciembre, actualmente se cuenta con el Acta Parcial No. 1 de Recibo y Entrega de Infraestructura Energética para 308 SISFV, pendiente que se surtan todos los trámites para la sustitución de las 17 SISFV pendientes y a su vez la suscripción de la correspondiente acta.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Avance 30 de Abril- A la fecha se encuentra pendiente el acta parcial por las 17 SFV perdidas, ELECTROVICHADA está en proceso de compra de las 17 soluciones fotovoltaicas perdidas y no ha enviado ninguna comunicación respecto a este tema. Por parte del IPSE Se remitió Concepto de validación de usuarios sustitutos para subsanación de balance final de activos por parte del IPSE.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Avance 30 de junio- EL IPSE envió mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022 el contrato para las instalaciones de las 17 soluciones fotovoltaicas perdidas con el cronograma de ejecución. De acuerdo a a ello está pendiente la firma de Acta de recibo y entrega previa a la finalización del Contrato.

FAZNI 546 - IPSE 083 de 2017: Se realizó informe final de supervisión de manera conjunta IPSE - MME y se radico al grupo de gestión contractual Acta de liquidación mediante memorando con radicado No. 3-2021-023653 del 02 de diciembre del 2021. Ala fecha no se han recibido comentarios.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Pendiente el acta parcial de las 17 soluciones fotovoltaicas. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Pendiente el acta parcial de las 17 soluciones fotovoltaicas. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Ya se cuenta con el acta de las 17 Soluciones SFV. Pendiente cierre encargo fiduciario.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17. Pendiente cierre encargo fiduciario. Actividad pendiente.

Actividad-296

Proyectos Terminados (>6 Meses) Pendientes de la Recepción de Inventarios y la Gestión de su AOM.

(Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida	Fecha terminación	Área Responsable
----	---	--------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



		de la Actividad	de la Actividad	
296	Suscribir el Acta de recibo y entrega de los activos, con su respectivo anexo de inventarios recibidos a satisfacción por el responsable de AOM, así como proceder con la liquidación del contrato y suscripción del contrato de AOM	4	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Pendiente el acta parcial de las 17 soluciones fotovoltaicas.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y el Concepto Técnico para acta de liquidación ya fue elaborado y revisado por los apoyos jurídicos y financieros, adicionalmente ya se verificó que los rendimientos correspondientes al IPSE fueron consignados por error a la cuenta del MINISTERIO y se está tramitando el traslado al IPSE. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Pendiente remisión de acta de las 17 soluciones fotovoltaicas firmada.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Ya se cuenta con Acta de Terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, nos encontramos a la espera del informe final de ELECTROCAQUETÁ, remisión final de todos los documentos y el Concepto Técnico para acta de liquidación ya fue elaborado y revisado por los apoyos jurídicos y financieros , adicionalmente ya se verificó que los rendimientos correspondientes al IPSE fueron consignados por error a la cuenta del MINISTERIO y ya se tramitó el traslado al IPSE, nos encontramos a la espera de la actualización de pólizas o de qué la aseguradora manifieste que no es necesario para enviar concepto técnico y acata de liquidación al Grupo de Gestión Contractual. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Concepto técnico firmado y en elaboración de acta de terminación y balance financiero.

PRONE 444 DEL 2015: Concepto técnico firmado y en elaboración de acta de terminación y balance financiero.

FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: ya fue recibida la actualización de la póliza y está pendiente la remisión a GGC para aprobación y posterior ajuste y aprobación del Concepto Técnico y Acta de Liquidación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GGC-573-IPSE-095-17: Se está ajustando el Concepto Técnico y Acta de Liquidación por parte de los apoyos del MINISTERIO e IPSE para lograr firmar durante el mes de marzo FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Ya se cuenta con el acta de las 17 Soluciones SFV. Pendiente cierre encargo fiduciario. Actividad pendiente.

Actividad-297

Contratos con Acta de Recibo y Entrega sin la Formalización del Contrato Especial de AOM. En veredas Agua Linda, Barranco Colorado, Brisas del Cafre, Cabañas, Charco Carbón, La Tigra del municipio de Puerto Rico Meta, existen 4 SFV que NO CUMPLEN la norma.

(Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
297	Suscripción Cont. de Aport FAZNI-GGC-075-520-17; FAZNI-GGC-121-625-17; FAZNI-GGC-083-546-17; FAZNI-GGC-106-612-17 y FAZNI-GGC-114-622- 17,FAZNI-GGC-093-570-17, FAZNI-GGC-074-521-17; FAZNI-GGC-082-545-17; FAZNI-GGC-113-620-17; FAZNI-GGC-116-627-17; FAZNI-GGC-119-630-17; FAZNI-GGC-120-631-17; FAZNI-098-597-17; FAZNI- -103-604-17; FAZNI--108- 614-17; FAZNI--077-525-17; FAZNI-081-544-17	17	30/06/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI-GGC-121-625-17. El acta de liquidación Bilateral se encuentra en revisión por parte de GGC del MME para visto bueno.

FAZNI-GGC-083-546-17, El acta de liquidación ya se encuentra firmada por las partes con fecha del 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



FAZNI-GGC-106-612-El concepto técnico se encuentra en revisión jurídica y técnica por parte de IPSE para visto bueno y proceder con la elaboración del acta de liquidación por parte DEE., FAZNI-GGC-114-622-17 IPSE envió concepto técnico para revisión, ajustes, de los datos incluidos en el concepto técnico por parte del área técnica del MME, para seguir con el trámite correspondiente.,

FAZNI-GGC-093-570-17 Por parte del área técnica el Ing. del MME se encuentra en elaboración del concepto técnico., para seguir con el trámite correspondiente.,

FAZNI-GGC-074-521-17 -Se encuentra el acta de liquidación bilateral en revisión jurídica por parte de IPSE desde el 23/09/2022, para remitir observaciones si es necesario y así seguir con el trámite y poder radicar el acta de liquidación en GGC.,

FAZNI-GGC-098-597-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 22/08/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-103-604-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-103-604-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-077-525-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-081-544-17. El acta de liquidación fue devuelta con observaciones por el área de GGC se están ajustando para radicar nuevamente el acta de liquidación

CONTRATO GGC-631-120-2017 CON INFORME TECNICO EL MISMO FUE ENVIADO AL IPSE PARA OBSERVACIONES.

CONTRATO GGC-520-075-2017 con informe técnico el mismo fue enviado al IPSE para observaciones.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GGC-121-625-17. El acta de liquidación Bilateral fue devuelta con observaciones por el área de GGC del MME.

FAZNI-GGC-083-546-17, El acta de liquidación ya se encuentra firmada por las partes con fecha del 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-106-612-El concepto técnico se encuentra en revisión jurídica y técnica por parte de IPSE para visto bueno y proceder con la elaboración del acta de liquidación por parte DEE.,

FAZNI-GGC-114-622-17 IPSE envió concepto técnico para revisión, ajustes, de los datos incluidos en el concepto técnico por parte del área técnica del MME, para seguir con el trámite correspondiente

FAZNI-GGC-093-570-17 Por parte del área técnica el Ing. del MME se encuentra en elaboración del concepto técnico., para seguir con el trámite correspondiente

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAZNI-GGC-074-521-17 -Se encuentra el acta de liquidación bilateral en revisión jurídica por parte de IPSE desde el 23/09/2022, para remitir observaciones si es necesario y así seguir con el trámite y poder radicar el acta de liquidación en GGC

FAZNI-GGC-098-597-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 22/08/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-103-604-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-077-525-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-081-544-17. Se está proyectado acto administrativo unilateral por parte de MME para liquidar el contrato.

Actividad-298

El hurto a las soluciones fotovoltaicas son situaciones que no han sido registradas ni atendidas por parte del IPSE o el MME. Igualmente, estas entidades no se han constituido como parte civil del proceso. (Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
298	Efectuar las actas de recibo de entrega de infraestructura y la liquidación. En la medida en que nos notifiquen el Ministerio y el IPSE se hará parte del proceso civil.	5	15/06/2022	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC 643-2017: Enviaron documentación para tramitar autorización de 3ra. y pendiente documentación 4ta. remuneración. MME - IPSE: El apoyo del IPSE proyecto aprobación para 3ra. Remuneración y está en revisión por el supervisor, en espera del documento para revisión por parte del MME. Está pendiente documentación para etapa de liquidación

Contrato GGC 613-2017: ESTA EN REVISION INFORMACION ENVIADA POR EL OPERADOR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAZNI 597-IPSE 098 de 2017: En la Gestión para avanzar en la liquidación del contrato se ha apoyo al componente financiero enviando correo a GENSA solicitando aclaración, soporte pendiente de consignación Rendimientos contrato FAZNI 597-098-17 para la consolidación financiera.

FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: En la gestión para avanzar en la liquidación del contrato se elaboró y tramitó en conjunto (MME-IPSE) el oficio solicitando los saldos pendientes por concepto de rendimientos mediante radicado No. 2-2022-003439 del 28 de febrero de 2022.

Igualmente hemos estado en constante seguimiento de los avances en los compromisos adquiridos por EMELCE en las reuniones programadas con la participación de (MME-IPSE y EMELCE) y en reuniones con la Alcaldía para el tema de reposición.

Paralelamente se está trabajando en conjunto con la supervisión del IPSE en la consolidación del informe final técnico sustento para la liquidación.

Observación OCI: Se aporta correo Solicitud, Aclaración, Soporte pendiente de consignación Rendimientos contrato FAZNI 597-098-17, comunicación 2-2022-003439 del 28-02-Solicitud de saldos pendientes por reintegrar EMELCE-FAZNI 525-077-17. Actividad en ejecución.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente:

FAZNI 597-IPSE 098 de 2017: En la Gestión para avanzar en la liquidación del contrato se apoyó al componente financiero proyectando oficio “: SOLICITUD DE SALDOS PENDIENTES POR REINTEGRAR Y CONSIGNAR POR PARTE DE GENSA S.A. E.S.P., DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC 597-IPSE 098 DE 2017 (MME + IPSE con GENSA S.A E.S.P)” El cual fue tramitado en ARGO mediante radicado No. 2-2022-005009 del 16 de marzo de 2022, igualmente se consolido el informe final de supervisión en conjunto con la supervisión del IPSE y se realizó el trámite de firmas, en consecuencia el Proyecto de Acta de liquidación fue remitido a revisión en Contractual MME por el Apoyo jurídico Fredy Villanueva mediante radicado No. 3-2022-008004 del 25 de marzo 2022.

FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: En la gestión para avanzar en la liquidación del contrato se consolido el informe final de supervisión en conjunto con la supervisión del IPSE y se apoyó en el trámite de firmas en consecuencia el Proyecto de Acta de Liquidación fue remitido a contractual por el apoyo jurídico Fredy Villanueva mediante radicado No. 3-2022-007514 del 18 de marzo de 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Contrato GGC 643-2017: Se anexan Actas de Recibo y entrega y Anexos de rendición de cuentas y cancelación para liquidación y autorización de la remuneración

Contrato GGC 613-2017: se anexan Actas de recibo y entrega y solicitud de documentación pendiente.

Observación OCI: Se aporta documentos:2-2022-005671 del 24-03 Autorización 3ra remuneración - FAZNI 643 IPSE 122 de 2017;FAZNI 613-107-17 Acta de Entrega de Infraestructura; FAZNI 613-107-17 Acta de Recepción de Infraestructura; FAZNI 613-107-17_Anexo 1_Solicitud documentos pendientes. Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente:

FAZNI GGC 521 - IPSE 074 DE 2017 se encuentra en proceso de revisión de Acta de liquidación por parte del IPSE y el MINISTERIO para consolidación de esta, y darle tramite hacia el Grupo de Gestión Contractual del MME para su respectiva gestión.

FAZNI-GGC-643-IPSE-122-17: Se autorizó el 3er pago por concepto de remuneración, está pendiente que el OR remita la información faltante para autorizar 4to pago por concepto de remuneración, los documentos han sido solicitados en mesas de trabajo y por medio de correos electrónicos. FAZNI-GGC-613-IPSE-107-17: OR actualizó información pendiente en el repositorio, se autorizó 4to pago por concepto de remuneración. El informe final de supervisión está en elaboración, adicional, este se complementará en su totalidad una vez el OR cierre el Encargo Fiduciario y remita la documentación financiera correspondiente al cierre.

FAZNI 597-IPSE 098 de 2017: En la revisión del proyecto de acta de liquidación por parte del grupo de gestión contractual MME se generaron algunas observaciones y actualización de documentación como el certificado de parafiscales y cámara de comercio de GENSA, las cuales se están subsanando en conjunto con el apoyo jurídico, financiero y técnico para seguir con el trámite y avanzar en la liquidación del contrato. Igualmente se elaboró y tramito en conjunto con los apoyos, certificación de Garantía con la respuesta de GENSA a la solicitud de ampliación de pólizas, la cual se anexo al proyecto de acta de liquidación del contrato.

1. H-74-06-05-21-(Certificado de Garantía por los supervisores (MME-IPSE) FAZNI 597-IPSE 098-17).
2. H-74-06-05-21-(30-06-2022-Correo_ Solicitud documentación actualizada proyecto de Acta de Liquidación FAZNI 597-098-17) FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: En la revisión del proyecto de acta de liquidación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

por parte del grupo de gestión contractual MME se generaron algunas observaciones y actualización de documentación que se encuentran en subsanación por parte del apoyo jurídico y técnico para continuar con trámite.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: AZNI 597-IPSE 098 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN 597-098-2017 firmado. FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN FAZNI f525-77-2017 V3 nota y revisión IPSE – MME. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: FAZNI GGC 643 IPSE 122 DE 2017: Se tramitó autorización del 4to pago por concepto de remuneración, también se tramitó balance financiero con la solicitud de reintegro de recursos y cierre EF, en espera de que el OR remita la documentación relacionada con el cierre del EF. FAZNI GGC 613 IPSE 107 DE 2017: En elaboración informe final de supervisión MME-IPSE, en espera del cierre del EF por parte de GENSA para complementarlo.

FAZNI GGC 521 - IPSE 074 DE 2017 Concepto técnico en revisión del abogado de supervisión para envío a Gestión contractual.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente:

FAZNI GGC 521 - IPSE 074 DE 2017 Concepto técnico en revisión del abogado del Grupo de supervisión.

FAZNI GGC 643 IPSE 122 DE 2017: Se solicitó ampliación de la póliza de cumplimiento hasta el término de la liquidación y se solicitó aprobación a GGC, se realizó alcance a la solicitud del cierre EF y reintegro de los recursos no ejecutados, adicionalmente se solicitó certificación por parte de la interventoría con los costos de los SSFV (individual y centralizadas). FAZNI GGC 613 IPSE 107 DE 2017: GENSA remitió acta de liquidación EF, con esta información se complemento Informe final de supervisión y se remitió al IPSE el 17-nov-2022 para revisión y complemento.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 643 IPSE 122 DE 2017: Se recibió la póliza con la ampliación hasta el termino de la liquidación. Se realizó reunión de seguimiento el 03-mar-2023 junto con el IPSE y EMSA en la cual EMSA solicito reunión para revisar la documentación solicitada en el oficio con rad 2-2022-030006 del 07-12 respecto a las certificaciones que deben remitir por parte de la interventoría con los costos de los SSFV (individual y centralizadas).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAZNI GGC 613 IPSE 107 DE 2017: Informe final de supervisión en revisión y complemento por parte del IPSE desde el 17-nov-2022, a la fecha no han reportado avance.

Actividad-306

Activos dados de baja Resolución 410934. En movimientos contables y la matriz de activos del MME se evidenció que al cierre de 2020 algunos activos aun formaban parte de los estados financieros y no se había registrado el movimiento de baja en los inventarios de la entidad, contraviniendo lo establecido en artículos 1 y 3 de las Resoluciones de baja (411231, 410934 y 410933 (Auditoría Financiera vigencia 2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
306	Elaborar plan de bajas anual de la entidad. Realizar reuniones bimestrales de seguimiento, ejecución y cumplimiento del plan de bajas.	2	27/12/2021	Subdirección Administrativa y Financiera

Avance a octubre de 2021: Mediante comunicación 3-2021-022000 del 18.11.2021, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Avance a octubre de 2021: Mediante comunicación 3-2021-022000 del 18.11.2021, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

El Grupo de Servicios Administrativos ha manifestado mediante correo electrónico que se anexa, que las mencionadas actividades del plan de mejora ya se realizaron en su totalidad y adjunta los soportes correspondientes al cumplimiento del plan de mejora, en la cual se plantea un plan de bajas que se ha cumplido estrictamente con su ejecución y sus correspondientes actas de reuniones de seguimiento.

- Formulación plan de mejoramiento.
- Plan de bajas propuesto.
- Acta de reunión de seguimiento de fecha 26-08-2021
- Acta de reunión de seguimiento de fecha 20-10-21

Observación OCI: Actividad cumplida

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad-312

GIRO DE CONTRIBUCIONES RECAUDADAS. Como resultado de la evaluación realizada se evidenció que la Empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. – DICEL no giró a los comercializadores incumbentes (CODENSA y EMCALI, entre otras) ni al Ministerio de Minas y Energía las contribuciones recaudadas de los usuarios comerciales y residenciales de los estratos 5 y 6, correspondientes al período comprendido entre el cuarto trimestre de 2017 hasta el cuarto trimestre de 2020 inclusive (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
312	Advertir y solicitar expresamente mediante oficio a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, intervención para que la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica DICEL realice oportunamente los giros de contribuciones a los comercializadores incumbentes, y conforme a sus facultades y competencias realice las gestiones correspondientes como entidad de vigilancia y control.	Oficio	30/01/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Los efectos que puedan surtirse al interior de la SSPD con ocasión del oficio remitido por la DEE, rebasan las facultades de la misma. En ese sentido, no debería condicionarse el cierre a una acción que no depende de este Ministerio.

Observación OCI: Se solicita a la Dirección conocer la respuesta dada por la SSPD ante lo solicitado, y demás gestiones relacionadas.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Solicitaremos a la SSPD que nos indique las acciones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

que haya adelantado frente a la empresa DICEL con ocasión a los oficios que les hemos remitido desde este Ministerio. Una vez la SSPD nos responda, solicitaremos de nuevo el cierre del hallazgo. Actividad pendiente.

Actividad-313⁷

GIRO DE CONTRIBUCIONES RECAUDADAS. Como resultado de la evaluación realizada se evidenció que la Empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. – DICEL no giró a los comercializadores incumbentes (CODENSA y EMCALI, entre otras) ni al Ministerio de Minas y Energía las contribuciones recaudadas de los usuarios comerciales y residenciales de los estratos 5 y 6, correspondientes al período comprendido entre el cuarto trimestre de 2017 hasta el cuarto trimestre de 2020 inclusive (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
313	Actividad reformulada así: <i>Realizar cobro coactivo a la empresa DICEL de las contribuciones facturadas dejadas de girar a los comercializadores incumbentes o al FSSRI junto con los rendimientos financieros e intereses a que haya lugar, con corte al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Gestionar ante la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) para que se adelante el cobro coactivo pertinente.</i>	31/12/2022	Dirección de Energía Eléctrica – PASAR A SAF COACTIVO

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se envió oficio a SAF para que se inicie el cobro coactivo DICEL dado que el Grupo de Subsidios agotó la etapa de cobro administrativo, así

⁷ Actividad reformulada por solicitud de la Dirección de Energía mediante comunicación 3-2022-011525 del 9.05.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

mismo se enviará memorando a Control Interno para que se reasigne este hallazgo al Grupo de Cobro Coactivo del MME., se anexa memorando a SAF.

Observación OCI: Se verifica comunicación 3-2021-016864 del 7.09.2021 dirigida a la SAF en la cual se actualiza el valor de la deuda de DICEL. EL oficio es anterior a la formulación del plan de mejora propuesto por la misma Dirección.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora de este hallazgo.

Observación OCI: Mediante comunicación 3-2022-011525 del 9.05.2022, la Dirección de Energía solicitó la reformulación de esta actividad en los siguientes términos:

2.1. Acción de Mejora Propuesta: “Realizar cobro coactivo a la empresa DICEL de las contribuciones facturadas dejadas de girar a los comercializadores incumbentes o al FSSRI junto con los rendimientos financieros e intereses a que haya lugar, con corte al 31 de diciembre de 2020”

2.2. Se solicita reformular la acción de mejora del hallazgo CÓDIGO, por los motivos que se exponen a continuación: Teniendo en cuenta que la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) no ostenta las facultades para adelantar los procesos de cobro coactivo, dado que actualmente corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera adelantar dichos procedimientos, se hace necesario reformular la acción de mejora para delimitarla dentro de las competencias de la DEE.

2.3. Se propone reformular la acción de mejora de la siguiente forma: Gestionar ante la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) para que se adelante el cobro coactivo pertinente.

Por los motivos expuestos por la Dirección, se acoge la actividad reformulada.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Se está adelantando la validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones de la empresa DICEL S.A. E.S.P. con corte al cuarto trimestre de 2021. Una vez se tenga listo, se enviará memorando a la SAF con las cuentas de la deuda a ese corte para que se proceda con la elaboración del título ejecutivo y posterior cobro coactivo. Una vez se inicie el cobro coactivo, se solicitará a la OCI la reformulación de la acción de mejora y que asigne como responsable a la SAF como área a cargo del cobro coactivo

Observación OCI: Actividad en ejecución.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Se remitió memorando a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando la expedición de la resolución que declare a la empresa DICEL como morosa del FSSRI por concepto de contribuciones no giradas, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Se verifica comunicación con radicado 3-2022-020833 en donde se da alcance a la liquidación de la deuda de DICEL S.A.E.S.P y se solicita expedición de título ejecutivo.

Se solicitará información a la SAF sobre avance de cobro coactivo en próximo seguimiento.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Se solicitará información a SAF sobre cobro coactivo en futuros seguimientos. Respuesta dada por la SSPD ante lo solicitado, y demás gestiones relacionadas. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Con la remisión del memorando a la SAF solicitando que adelante el cobro coactivo queda cumplida la acción de mejora a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

Observación OCI: Se solicita información a la SAF respecto al estado de esta actividad, de acuerdo lo reportado por la DEE.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023006872, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Control Interno en el informe de planes de mejora con corte al 31 de diciembre de 2022, donde se informa que se realizó reasignación de la actividad a la Subdirección Administrativa y Financiera, se hizo traslado de la actividad al Equipo de subsidios de la Subdirección Administrativa y Financiera, que, a través de correos del 14 de marzo de 2023, manifestó:

“Respecto al período objeto del plan de mejora (2018-2020), se expidió la resolución 00039 del 11 de junio de 2021: "Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía", sobre la cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa acuerdo de pago el 31 de agosto de 2021. Posteriormente en respuesta al memorando 3-2021-016864 del 07/09/2021 (referenciado por la OCI), se actualizó la deuda y se expidió la Resolución 00672 del 29 de septiembre de 2021: "Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI),

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



administrado por el Ministerio de Minas y Energía", con la cual, nuevamente el grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa el otrosí No. 1 al acuerdo de pago el 14 de febrero de 2022. Finalmente, el 29 de julio de 2022 se firmó el otrosí No. 2 al acuerdo de pago, mediante el cual se incluyó la actualización de intereses de mora, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 (posterior al corte de la resolución 00672) y el 06 de julio de 2021. [sic].

Respecto a las comunicaciones posteriores, la SAF en respuesta a los memorandos 3-2022-018963 del 02/08/2022, 3-2022-020833 del 39/08/2022 y 3-2022-022693 del 20/09/2022, expidió la Resolución 01554 del 03/10/2022: " Por la cual se declara a la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. E.S.P. - DICEL, como deudora morosa del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, respecto a los periodos I a IV de 2021". Respecto a esta nueva Resolución, la empresa presentó recurso.

Está pendiente de resolución recurso de reposición contra la Resolución 01554 de 2022. Frente a la reposición, actualmente existe una diferencia de criterio en cuanto a la norma aplicable para el cálculo de la obligación a cargo de la empresa, entre la SAF y el que la Dirección de Energía Eléctrica utilizó para el cálculo inicial. Por ello, esa Dirección solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando Rad. 3-2023-006476 de 13/mar/2023, adjunto. De la respuesta de esta consulta depende si es necesario reliquidar la obligación por parte de la Dirección de Energía Eléctrica o no. [sic]"

Actividad-316

GIRO DE CONTRIBUCIONES DE LA EMPRESA A.S.C INGENIERÍA S.A E.S.P. Revisados los formatos de conciliación y los soportes entregados por la empresa A.S.C Ingeniería S.A E.S.P a la Contraloría General de Republica, se evidenció que esta empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 dejó de girar al FSSRI contribuciones por valor de \$1.015.299.807 (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
316	Advertir y solicitar expresamente mediante oficio a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, intervención para que la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica A.S.C INGENIERÍA S.A E.S.P.	Oficio	31/01/2022	Dirección de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



	<p>remita al MME las conciliaciones de subsidios y contribuciones donde se evidencien los giros oportunos a otros comercializadores</p>			
--	---	--	--	--

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Oficio enviado a la SSPD.

Observación OCI: Se verifica comunicación con radicado 2-2021-027783 del 29.12.2021 dirigida a la SSPD, en la cual se reitera la solicitud de intervención a la empresa A.S.C INGENIERIA S.A.E.S.P.

Observación OCI: Si bien la actividad es enviar el oficio a la SSPD, es importante determinar el efecto de la misma para subsanar de fondo el hallazgo. Se solicita a la Dirección conocer la respuesta dada por la SSPD ante lo solicitado, y demás gestiones relacionadas. Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente:

Pendiente reiterar oficio a la SSPD pidiendo, de manera más enfática, intervención sobre la empresa A.S.C. INGENIERÍA S.A. E.S.P. y pedirles retroalimentación de lo actuado por ello

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Con ocasión a la visita de seguimiento y monitoreo desarrollada a la empresa A.S.C. INGENIERÍA S.A. E.S.P., ésta remitió la totalidad de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del FSSRI que estaban pendientes y se procedió con la validación en firme de las cuentas hasta el primer trimestre de 2022.

Se indica a la Dirección lo siguiente: Se menciona que se cuenta con la conciliación pendiente por parte de la empresa. Ya no procede la comunicación a la SSPD?? Se debe reformular?

Avance a octubre de 2022: Sin avance

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: El oficio a la SSPD solicitando expresamente intervención

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

ante la empresa A.S.C. Ingeniería, que fue lo que se aprobó en la acción de mejora, se elaboró y envió, es decir, ya se cumplió. Adicionalmente lo que se buscaba era que la empresa remitiera las conciliaciones de subsidios y contribuciones del FSSRI, lo cual ya ocurrió, en ese sentido no se ve necesario reformular la acción de mejora y consideramos que debe cerrarse.

Observación OCI: Mediante comunicación 2-2022-016216, la DEE envió a la empresa A.S.G ingeniería para los periodos IV trimestre de 2017 y I trimestre de 2022. De acuerdo a lo informado por la Dirección, posterior a la visita realizada a la empresa, ésta remitió la información pendiente, requerida para la liquidación. Actividad cerrada

Actividad-317

GIRO DE CONTRIBUCIONES DE LA EMPRESA A.S.C INGENIERÍA S.A E.S.P. Revisados los formatos de conciliación y los soportes entregados por la empresa A.S.C Ingeniería S.A E.S.P a la Contraloría General de Republica, se evidenció que esta empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 dejó de girar al FSSRI contribuciones por valor de \$1.015.299.807 (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
317	Realizar la liquidación de rendimientos e intereses moratorios y validación de subsidios y contribuciones de solidaridad de los periodos pendientes y/o no reportados por la empresa, con el fin de determinar el valor adeudado y hacer exigible la devolución de los recursos pendientes en caso de presentarse superávit.	Oficio de validación	30/06/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se validó en firme las cuentas de subsidios y contribuciones de A.S.C. Ingeniería hasta el tercer trimestre de 2017. Posteriormente se hizo memorando a la SAF para que se expida título ejecutivo que lo declare como moroso del FSSRI y poder iniciar proceso de cobro coactivo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: En el reporte de avance se indica que se tienen las validaciones hasta el tercer trimestre de 2017. No obstante, el hallazgo de la CGR indica que “se evidenció que esta empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 dejó de girar al FSSRI contribuciones por valor de \$1.015.299.80, lo anterior dado que recaudó contribuciones de las vigencias 2018, 2019 y 2020 por valor de \$2.455.715.694, asignó subsidios por valor de \$61.398.096, y realizó giros de contribuciones por valor de \$1.379.017.791...”. Por lo anterior, la actividad no se da por cumplida, dado que el avance reportado no corresponde a las vigencias observadas por el Ente de Control.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente:

En visita a la empresa A.S.C. Ingeniería se hará gestión para que la empresa se ponga al día en las conciliaciones y con ello poderlos validar y posteriormente adelantar cobro coactivo hasta cuarto trimestre de 2021.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa A.S.C. Ingeniería S.A. E.S.P. desde el cuarto trimestre de 2017 hasta el primer trimestre de 2022, incluyendo la liquidación de los rendimientos financieros e intereses moratorios. Se solicitó a la SAF que expida la resolución que declare la empresa como morosa del FSSRI.

Se solicitó a la Dirección reenviar el anexo dado que el archivo presenta error.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se remite de nuevo anexo correspondiente a un PDF con todos los oficios de validación de la empresa A.S.C. Ingeniería hasta el tercer trimestre de 2022.

Observación OCI: Se verifican comunicaciones remitidas por la Dirección de Energía a la Empresa, con las validaciones correspondientes: 2-2022-002359, -2022-016216, 2-2022-019566, 2-2022-026684. Así mismo se verifica comunicación dirigida a la SAF 3-2022-018962, solicitando expedición de título ejecutivo con el fin de declarar a la empresa como deudora del Fondo. Actividad cumplida para la DEE. Se solicitará información a Grupo Jurisdicción Coactiva.

Actividad-320

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN. En el marco de la actuación especial de fiscalización al FSSRI el ente de control evidenció que el Ministerio de Minas y Energía en su condición de administrador del Fondo, no ha realizado visitas a las empresas comercializadoras

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

desde hace más de diez años, visitas que tienen como objetivo realizar el seguimiento y verificación de los subsidios y las contribuciones. (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
320	Realizar el seguimiento y gestiones para garantizar el cumplimiento del plan de visitas a ser realizadas en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSR	Informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022	31/12/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Actividad sin avance.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año. Actividad en ejecución.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se remite informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas de la vigencia 2022.

Observación OCI: Se aporta documento “Informe de cumplimiento del plan de visitas de seguimiento y monitoreo de lo corrido del 2022.(corte noviembre de 2022). Contratista Jeshua David Junca. Se indican las empresas visitadas y fecha de visita. Actividad cumplida.

Actividad-321

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN. En el marco de la actuación especial de fiscalización al FSSRI el ente de control evidenció que el Ministerio de Minas y Energía en su condición de administrador del Fondo, no ha realizado visitas a las empresas comercializadoras desde hace más de diez años, visitas que tienen como objetivo realizar el seguimiento y verificación de los subsidios y las contribuciones. (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
321	Elaboración de informes de auditorías de acuerdo con las visitas que se realicen durante la vigencia 2022	Informe de auditoria	31/12/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Actividad sin avance.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: El informe de cada visita a ser ejecutada en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se puede hacer una vez culminada cada visita. Esta acción de mejora se podrá tener al 100% solo en el mes de diciembre de 2022 cuando se hayan llevado a cabo todas las visitas programadas para el año. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: El informe con la evaluación del cumplimiento del plan de visitas ejecutado en la vigencia 2022 a las empresas comercializadoras de energía eléctrica que apliquen subsidios y/o contribuciones del FSSRI, solo se podrá hacer en el mes de diciembre de 2022 cuando se haya culminado el periodo para hacer las visitas programadas para el año. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: e llevaron a cabo 12 visitas de seguimiento y monitoreo durante la vigencia 2022. Se adjunta un PDF que contiene los informes finales de visita de cada una de las 12 visitas realizadas en el año.

Observación OCI: Se aporta documento “Informe final de visita de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la empresa en el Colombia s.a. E.S.P (antes EMGESA s.a. E.S.P.), en materia de subsidios otorgados con recursos del fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos - FSSRI. actividad cumplida.

Actividad-322

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN. En el marco de la actuación especial de fiscalización al FSSRI el ente de control evidenció que el Ministerio de Minas y Energía en su condición de administrador del Fondo, no ha realizado visitas a las empresas comercializadoras desde hace más de diez años, visitas que tienen como objetivo realizar el seguimiento y verificación de los subsidios y las contribuciones. (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			de la Actividad	
322	5. Remitir a la SSPD un oficio que comunique y advierta expresamente sobre los resultados de cada una de las auditorías a los comercializadores de energía eléctrica para que la SSPD, dentro de sus competencias, tome las acciones que sean procedentes frente a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos auditadas	Oficio a la SSPD	31/12/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Está pendiente remitir a la SSPD a través de oficio los últimos informes, se tendrá listo para el siguiente corte. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se remitieron a la SSPD la totalidad de los informes de visita de seguimiento y monitoreo realizadas en 2021 y 2022.

Observación OCI: Se aportan oficios de remisión a la SSPD, de informes de visita a empresas: (Visitas SIN-2021 2022: EMGESA, CENS, VATIA, DICEL, CEDENAR, ASCING), (Visitas ZNI 2021-2022: SOPESA, HELIOS, COSEPCU, GENSA, EPB). Actividad Cumplida.

Actividad-323

Cumplimiento de metas físicas y sostenibilidad del proyecto BPIN 2019011000024 - Distribución de recursos para el transporte de Combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
323	Realizar seguimientos trimestral a través de los Coordinadores y/o encargados de cada uno de los proyectos a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Dado a que los seguimientos a las metas físicas y sostenibilidad del proyecto BPIN 2019011000024 – “Distribución de recursos para el transporte de Combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño” se realiza una vez concluido trimestre, por lo que para la presente vigencia se tiene proyectado un cronograma de visitas a la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño para las visitas de seguimiento. Cabe señalar que dicho cronograma estará sujeto a cambios que por temas presupuestales y demás, surjan durante la ejecución.

Actividad- 324

Cumplimiento Objetivos contrato GGC 588 de 2020 derivado del proyecto BPIN 2018011001035. Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones.

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
324	Realizar seguimientos trimestrales, acompañados de reportes mensuales para cada uno de los proyectos velando por el cumplimiento a las metas establecidas en el avance de e infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Con respecto del seguimiento de cumplimiento efectuado contrato GGC 588 de 2020 derivado del proyecto BPIN 2018011001035 correspondiente con apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones, anexo los documentos suscritos con la empresa HEGA SA ESP en los cuales se indica las actividades de reinicio y suspensión del proyecto debido a la ola invernal. Es importante señalar que a la fecha se encuentra suspendido hasta el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad- 325

Cumplimiento ejecución obras de infraestructura convenio No. GGC 622 de 2020 proyecto BPIN 2018011000763 - Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional. Muestra de contratos, convenios y/o actos administrativos de asignación de recursos

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021-)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
325	Realizar seguimientos mensuales, generando reportes mensuales para cada uno de los proyectos a fin de dar cumplimiento a las metas establecida	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: En el mes de marzo se inició la comercialización de las instalaciones internas en los tres (3) municipios y la fase de construcción en el municipio de Bolívar.

Por lo anterior anexo los tres (3) últimos informes del convenio GGC 622 suscrito con Ingeniería y Servicios SA SP - INS SA ESP; con el objeto de "Implementación del servicio de gas GLP por redes en el departamento del Cauca" en los municipios de Bolívar, Balboa y Suárez en el departamento del Cauca.

Actividad- 326

Calidad en el reporte de Indicadores del Proyecto de Inversión sobre Gases de Efecto Invernadero BPIN 2018011001096

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021-)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
326	1. Definir criterios de evaluación y verificación frente al cierre de vigencia del proyecto.	4 registros check list	22/06/2022	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

	<p>2. Seguimiento periódico a los avances del proyecto, incluyendo la verificación de las evidencias.</p> <p>3. Notificar la ejecución y evidencias del proyecto a la oficina de planeación para su respectiva validación</p>			
--	---	--	--	--

Actividad- 327

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizo toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
327	Remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera y al grupo de gestión administrativa, los informes periódicos entregados por los Operadores de Red en los cuales se evidencie la existencia y el estado actual de dicha infraestructura con el propósito de que la SAF disponga de esta información y actualice los estados financiero	101	31/12/2023	Dirección de Energía y Grupo de Gestión Contractual

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Para los meses de noviembre y diciembre del 2022 se evidencia que desde la Dirección de Energía Eléctrica-DEE en especial desde el grupo de supervisión, para el hallazgo en mención, se realizó como acción de mejora la realización y remisión de inventarios clasificados en unidades constructivas bajo metodología GREC 015-2018 de los siguientes contratos:

Noviembre

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FAER-GGC-371-2016,FAER-GGC-423-2015,FAER-GGC-661-2017,FAER-GGC-662-2017
FAZNI-GGC-400-2016,FAZNI-GGC-402-2016,FAZNI-GGC-525-077 IPSE-2017,FAZNI-
GGC-545-082 IPSE-2017,FAZNI-GGC-597-098 IPSE-2017,PRONE-GGC-084-2013

Diciembre

FAER-GGC-378-2016,FAER-GGC-383-2016,FAER-GGC-656-2017,FAER-GGC-659-2017
FAER-GGC-666-2017,FAER-GGC-670-2017,FAZNI-GGC-393-2016,FAZNI-GGC-398-2016
FAZNI-GGC-399-2016

De tal forma, a corte de diciembre del 2022 se han remitido el inventario clasificado en UCC bajo metodología CREG 015-2018 de 66 Contratos que consolidan 238 proyectos, representando así, un 37% de Contratos legalizados frente a la SAF. Actividad en ejecución.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica viene realizando reuniones con los diferentes operadores de red con la finalidad de dar seguimiento al proceso de solicitud de información con la finalidad de llevar a cabo la actividad de clasificación de inventarios bajo metodología CREG 015-2018 y posterior remisión a la SAF para el respectivo proceso de registro contable e ingreso a almacén MME. Actividad en ejecución.

Avance a febrero de 2023: Dado lo observado por la SAF, se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, en donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: De la actividad realizar ajustes de los activos en SIIF nación, no se ha realizado avance debido a que no se ha recibido información por parte de energía.”

Actividad-328

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación la Actividad	Área Responsable
328	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión para incluir en la sección de AOM que se realice este proceso anualmente.	2	31/12/2022	Dirección de Energía y Grupo de gestión Administrativa

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No hay avance en este periodo.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está efectuando proceso de actualización del Acuerdo de Nivel de Servicios a un procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad en orden de consolidar el Proceso de Ingreso de Inventarios y proseguir con la realización y consolidación del proceso de disposición de activos.

Observación OCI: Se verifica borrador de documento "PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO Y NORMALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO FINANCIERO FAER, FAZNI Y PRONE" Actividad en ejecución.

Avance a febrero de 2023-Reporte de la SAF: Mediante comunicación 3-2023006872, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Con relación al Hallazgo No 328, en lo correspondiente a "actualizar el manual de activos", de manera atenta se adjunta en control de cambios el borrador del documento correspondiente al Manual de Manejo de Bienes de Propiedad del Ministerio, al cual se le realizaron nuevos ajustes de actualización y se encuentra en revisión con una firma consultora, además, paralelamente se realizó por parte de la firma consultora el "PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO FINANCIERO FAER, FAZNI Y PRONE", el cual se encuentra en su versión final y se está formalizando en el Sistema de Gestión del MME con el código RF-P-11, el cual se estará remitiendo en cuanto este implementado."

Actividad- 329

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
329	Realizar el ajuste de los activos en aplicativo NEON y en SIIF Nación en el rubro contable una vez realizada la primera toma física del operador de AOM	101	31/12/2023	Grupo de Gestión Financiera y Contable y Grupo de Gestión Administrativa

Actividad-330

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
330	Depurar y reportar al grupo de gestión administrativa y al grupo de gestión financiera y contable, la información necesaria para realizar el ingreso de los 43 contratos que ya cuentan con acta de liquidación	43	30/06/2023	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No hay avance en este periodo.

SAF: de las 43 actas se ha realizado el ingreso de 18, dando como resultado un avance de 42%.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para la vigencia del 2022 se remitieron a la SAF para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME los inventarios de los siguientes contratos: FAER-GGC-661-17, FAER-GGC-662-17, FAER-GGC-666-17, FAER-GGC-657-17, PRONE-GGC-085-13, FAER-GGC-375-16, FAZNI-GGC-229-12, FAER-GGC-56-17, FAZNI-GGC-087-13, FAZNI-GSA-024-03, FAZNI-GGC-416-15, PRONE-GGC-238-12, PRONE-GGC-294-14, FAER-GGC-376-16, FAZNI-GGC-129-13, PRONE-GGC-084-13, FAER-GGC-383-16, FAER-GGC-670-17, FAER-GGC-423-15

Actividad- 331

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
331	Realizar la gestión de liquidación de los 10 contratos observados por la CGR para reportar al grupo de gestión administrativa y al grupo de gestión financiera y contable, la información necesaria para realizar el registro de estos activos	10	30/06/2023	Dirección de Energía y Grupo de Gestión Contractual

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No hay avance en este periodo.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para la vigencia del 2022 se remitieron a la SAF para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME los inventarios de los siguientes contratos: FAER-GGC-661-17, FAER-GGC-662-17, FAER-GGC-666-17, FAER-GGC-657-17, PRONE-GGC-085-13, FAER-GGC-375-16, FAZNI-GGC-229-12, FAER-GGC-56-17, FAZNI-GGC-087-13, FAZNI-GSA-024-03, FAZNI-GGC-416-15, PRONE-GGC-238-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

12,PRONE-GGC-294-14,FAER-GGC-376-16,FAZNI-GGC-129-13,PRONE-GGC-084-13,FAER-GGC-383-16,FAER-GGC-670-17,FAER-GGC-423-15

Actividad- 332

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
332	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión	2	31/12/2022	Dirección de Energía y Grupo de Servicios Administrativos

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No hay avance en este periodo.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está efectuando proceso de actualización del Acuerdo de Nivel de Servicios a un procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad en orden de consolidar el Proceso de Ingreso de Inventarios consolidando las etapas requeridas para ello, principalmente los proceso de cierre contractual.

Actividad-333

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	----------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

			de la Actividad	
333	Realizar el ingreso de almacén y posterior registro contable de los activos.	43	30/06/2023	SAF Grupo de Gestión Financiera y Contable y Grupo de Servicios Administrativos

Avance a febrero de 2023: Por observación de la SAF se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Del ingreso de las 43 actas se envía [sic] soporte del ingreso de los contratos 129, 294 y 375.

Observación OCI: Se reporta el 7% de cumplimiento con el ingreso de 3 de los contratos.

Actividad- 334

En la cuenta 1908 a 31-12-2021, se evidencia que existen convenios liquidados desde l 2019, que continúan registrados como Unión temporal UT GNCV 2015, por 749.999.915 y el convenio unión temporal eliminación del mercurio por 2.554.474.372.80 estos recursos fueron entregados en administración a particulares.

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
334	Realizar el comprobante contable para registrar el acta de liquidación del contrato de Unión temporal UT GNCV 2015, el cual esta liquidado desde el 1 de.915 COP y unión temporal eliminación del mercurio liquidado el 30 de septiembre de 2019, por valor de 2.554.474.372.80 COP	2	30/06/2022	SAF-Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a diciembre de 2022: Mediante comunicación 3-2023-000322, la SAF indicó lo siguiente: Se adjunta evidencia marzo de 2019, por valor de 749.999de cumplimiento de la actividad.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Se evidencia comprobante 7292 y 7293, por valor de \$ 2.554.474.372.80. Cumplida

Actividad- 335

En la cuenta 1908 a 31-12-2021, se evidencia que existen convenios liquidados desde el 2019, que continúan registrados como Unión temporal UT GNCV 2015, por 749.999.915 y el convenio unión temporal eliminación del mercurio por 2.554.474.372.80 estos recursos fueron entregados en administración a particulares

(Auditoría Financiera Vigencia 2021-)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
335	Establecer una guía para la actualización de recursos entregados en administración en la cual se documente la información que deben enviar las dependencias al GGFC para la actualización de estos recursos.	1	31/12/2022	SAF-Grupo de Gestion Financiera y contable

Avance a diciembre de 2022: Mediante comunicación 3-2023-000322, la SAF indicó lo siguiente: Se adjunta evidencia de cumplimiento de la actividad.

Se evidencia documento denominado Guía actualización de recursos entregados en administración. No se observa que el documento tenga aprobación del sistema de gestión de calidad.

Avance a febrero de 2023-Reporte de la SAF: Mediante comunicación 3-2023006872, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Confirmamos que el ultimo avance que presentamos corresponde al hallazgo No. 335, "Establecer una guía para la actualización de recursos entregados en administración en la cual se documente la información que deben enviar las dependencias al GGFC para la actualización de estos recursos", Guía elaborada durante la vigencia 2022, la cual ya se encuentra oficializada en el sistema de Gestión de Calidad, con este avance se daría cumplimiento de 100% a esta actividad.

Se adjunta Guía GF-G-03 GUIA PARA LA ACTUALIZACION DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION.

Observación OCI: Se aporta como evidencia la “GUIA PARA LA ACTUALIZACION DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION”, GF-G-03 del 06.03.2023 V-1, con lo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

cual se da por cumplida la actividad.

Actividad-336

En la cuenta 1908 a 31-12-2021, se evidencia que existen convenios liquidados desde el 2019, que continúan registrados como Unión temporal UT GNCV 2015, por 749.999.915 y el convenio unión temporal eliminación del mercurio por 2.554.474.372.80 estos recursos fueron entregados en administración a particulares

((Auditoría Financiera Vigencia 2021))

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
336	Creación del procedimiento de liquidación de contratos.	1	31/12/2022	SAF-Grupo de Gestión Contractual

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-000322, la SAF indicó lo siguiente: Se publico y socializó mediante pieza de comunicaciones, el procedimiento de liquidación de contratos convenios y ordenes, el cual se encuentra en la nube del sistema de gestión de calidad y se puede a través del link web.

Observación OCI: Se evidencia el documento “procedimiento de liquidación de contratos convenios y órdenes”, GJ-P-18 del 30.12.2022 V-1. Actividad Cumplida.

Actividad-337

Proceso validación cuentas de subsidios ASE Amazonas: se evidenció que el MME, a 31 de diciembre de 2021, no ha llevado a cabo validación en firme de subsidios correspondientes a ASE del Amazonas, desde el primer trimestre del año 2018, para ENAM. No está aplicando procedimiento interno en cuanto al seguimiento y validación de los subsidios otorgados a los operadores.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	--------------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

337	Liquidar y expedir los oficios de validación de las cuentas de subsidios correspondientes al periodo comprendido entre el año 2018 y 2021.	4	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios
-----	--	---	-----------	---

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sigue pendiente la validación de las cuentas de subsidios de la empresa ENAM, se está a la espera de una información que debe suministrar el Grupo de Supervisión. Pendiente analizar los costos de un software, un tema de energía reactiva y un tema asociado a TRM y tasas de descuento sobre las compras de combustible.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión

Actividad-338

Reporte información plataforma SUI – ASE Amazonas y San Andrés. Se evidenció que la dirección de energía está omitiendo verificación de información que deben cargar empresas de ASES – ENAM y SOPESA, en el SUI, utilizando como insumo únicamente la información reportada por dichas empresas y validada por las respectivas interventorías en sus informes trimestrales.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
338	mesa de trabajo y/o requerimiento a la SSPD para mejorar la visualización de información pública de las ASES, que permita la validación integral de la información	2	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se remitió comunicación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicitando que se realicen los ajustes de información el SUI y

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



se revise con los prestadores de las ASES, para que la información que se visualiza en el SUI, sea la que corresponde a la cargada por parte de los prestadores y acorde a la prestación del servicio.

Estamos a la espera de la respuesta por parte de la SSPD Actividad en ejecución.

El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión.

Actividad- 339

Visitas – ASE Amazonas y San Andrés. La DEE no está aplicando al numeral 5.10 del procedimiento EP-P49 - ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, en lo relacionado con visitas a las ASES, de San Andrés y Amazonas con el fin de revisar la metodología utilizada, marco normativo y regulatorio para aplicación de regímenes de subsidios.

(Actuación Especial ASES San andes y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
339	Visita de seguimiento y monitoreo para la ASE San André	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se realizó visita de seguimiento y monitoreo de los procedimientos y metodologías que utiliza la empresa ENAM y SOPESA para el cálculo de subsidios.

Observación OCI: Se evidencia los documentos: Informe final de visita de monitoreo y seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones de la empresa sociedad productora de energía de san Andrés y providencia S.A. E.S.P. - SOPESA, en materia de subsidios del fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos – FSSRI vigencias 2020, 2021 y primer trimestre de 2022 y visita de seguimiento y monitoreo frente al cumplimiento de las obligaciones de la empresa energía para el amazonas s.a. e.s.p. -enam., en materia de subsidios del fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos –

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FSSRI.

Dentro de los objetivos de la visita se encuentran:

I Capacitar al prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica en lo relacionado con la normatividad aplicable a los recursos de subsidios de energía eléctrica, provenientes del fondo FSSRI para las Áreas de Servicio Exclusivo - ASES.

II Revisar los procesos y metodologías implementadas por el prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica relacionados con el manejo y la aplicación de los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos destinados a cubrir subsidios del servicio de energía eléctrica.

III Revisar el manejo de información y el funcionamiento del sistema comercial, de la facturación a los usuarios, instructivos para la presentación de información, aplicación de cargos tarifarios y aplicación de los subsidios.

Actividad Cumplida

Actividad-340

Visitas – ASE Amazonas y San Andrés. La DEE no está aplicando al numeral 5.10 del procedimiento EP-P49 - ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, en lo relacionado con visitas a las ASES, de San Andrés y Amazonas con el fin de revisar la metodología utilizada, marco normativo y regulatorio para aplicación de regímenes de subsidios.

(Actuación Especial ASES San andes y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
340	Elaborar Manual de visitas de seguimiento y monitoreo prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se expidió el Manual de Visitas de Seguimiento y Monitoreo Prestadores del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica en SIN y ZNI que reciben subsidios del FSSRI y FOES. Código EP-M-162 del 10 de junio de 2022 versión 1.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Observación OCI: Se evidencia documento denominado: “ MANUAL DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SIN Y ZNI QUE RECIBEN SUBSIDIOS DEL FSSRI Y FOES”, EP-M-162 DEL 10-06-2022 v-1. Actividad Cumplida.

Actividad- 341

Recursos FAZNI sin ejecutar en ASE San Andrés. Contrato de concesión No. 067 de 2009, cláusula 20.2 el MME realizó giro de recursos de FAZNI, de \$50.000 millones a diciembre de 2012, a ASE de San Andrés para ejecución de 2 proyectos: Planta RSU por \$30.000 millones y para el parque eólico \$20.000 millones; de lo anterior se ejecutaron \$30.000 millones en planta RSU.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
341	Gestionar con EL CONCEDIONARIO la elaboración de un plan de acción para la definición de la generación de energía eléctrica por medio de FNCER. Ejecución de los recursos	1	31/12/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: con respecto a la RSU se vienen realizando mesas de trabajo para la entrada en operación en el mes de noviembre de 2022 para el parque eólico se requiere un comité CAFAZNI para que se pueda dar la transición entre eólico a solar. Actividad Pendiente

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 342

Recursos FAZNI ejecutados en el ASE San Andrés. De los dineros aportados al proyecto parque eólico (\$20.000 millones) se han ejecutado recursos por valor de \$5.035 millones desde el año 2013. Con posterioridad a la suscripción del acta de suspensión (08/02/2012) que no permitía la ejecución de actividades u obras, hasta que no se realizara la consulta previa.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
342	Legalización de los recursos ejecutados dentro de la labor de consulta previa con aprobación de la interventoría solicitud de reintegro de recursos no ejecutados	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se encuentra en análisis y definición la manera en que van a ser devueltos los recursos por parte del concesionario. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad-343

Recursos PAR Corelca de Activos No Aportados – ANP, ASE San Andrés y Providencia: En la ASE de San Andrés y Providencia los recursos remunerados por activos no aportados a la concesión - ANP enero 2019 a diciembre 2021 fueron de \$3.523,4 millones, dichos recursos se están destinando a saldar deudas generadas años atrás de liquidación de Corelca.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
343	Firma y legalización de la dación en pago	1	31/07/2022	Subdirección Administrativa y Financiera -SAF

Avance a febrero de 2023: Por observación de la SAF se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Con correo del 15 de septiembre de 2022, el Contratista Luis Alberto Garay, remitió el documento de dación en pago del Patrimonio Autónomo Fiduagraria-Par

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Corelca al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el 83.16% de las plantas de generación de energía para San Andrés, Santa Catalina y Providencia. Así mismo, adjuntó Acta de recepción de los bienes.

Observación OCI: Se verifica contrato de dación de pago parcial de la obligación, suscrita entre Fiduarria vocera fideicomiso PAR Corelca en liquidación, MHCP y el MME. Actividad Cumplida.

Actividad- 344

Impacto en los Subsidios de la ASE San Andrés y Providencia por proyecto RSU. La CGR evidencio que en la ASE de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los recursos remunerados por el componente Gcm se ve afectado por la no entrada en operación de la planta de generación de energía eléctrica por medio de la incineración de residuos sólidos RSU

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
344	<p>Requerir la elaboración y presentación del plan de acción por parte del concesionario aprobado por la interventoría para entrada en operación del sistema RSU</p> <p>Realizar el seguimiento en las Mesas de trabajo mensual para la entrada en operación del sistema RSU</p>	5	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Avance diciembre 2022: La DEE ha venido adelantando las mesas mensuales de trabajo para el acompañamiento y seguimiento a las pruebas de la planta RSU, por otro lado, se han realizado mesas de trabajo para adelantar el proceso de flujo de liquidez del proyecto.

Se han atendido en término legal las solicitudes del Tribunal Administrativo de San Andrés para el seguimiento al proyecto. Se espera la entrada en operación continua la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

tercera semana de septiembre. Se espera para enero 2023 el informe de la ingeniería de detalle de la RSU. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 345

Impacto en los Subsidios de la ASE San Andrés y Providencia por proyecto Parque Eólico. La CGR evidencio que en la ASE de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los recursos remunerados por el componente Gcm se ve afectado por la no entrada en operación de la planta Eólica de generación de energía eléctrica

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022.)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
345	gestionar con EL CONCEDIONARIO la elaboración de un plan de acción para la definición de la generación de energía eléctrica por medio de FNCER	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: para el parque eólico se requiere un comité CAFAZNI para que se pueda dar la transición entre eólico a solar.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 346

Medición en tanques almacenamiento Diesel Marino. En visita de inspección realizada a planta de generación de San Andrés, denominada Punta Evans, en verificación de los tanques de almacenamiento del combustible Diesel Marino, se evidenció que las tablas de calibración y aforo de tanques denominados tanque 1, 2, 3, 4 se encuentran vencidas.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			de la Actividad	
346	Seguimiento de los informes mensuales con respecto al reporte del estado de calibración de los equipos.(informes mensuales con los reportes de calibración)	12	1/10/2022	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 347

Inclusión componente Am en cálculo (CU) por entrada 10% energía con FNCE ASE Amazonas no se ha incluido el componente Am, en la formula general del Costo Unitario – CU. Lo anterior supone una falta de control por parte del MME y de la interventoría en el seguimiento al proceso de verificación mensual del cálculo de las tarifas

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
347	requerir la elaboración y aprobación de la metodología de aplicación de % de energía eléctrica generada mediante energías renovables por parte del concesionario y la interventoría(Metodología de aplicación componente Am)	1	1/10/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se espera respuesta del concesionario y la formalización del método de aplicación del Am en la concesión de Amazonas.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad- 348

Infraestructura de generación en desuso y abandono ASE Amazonas se evidenció la existencia de máquinas generadoras que han sido desmanteladas y en proceso de abandono – Chatarra, que no están siendo utilizadas por ENAM S.A. E.S.P. para la actividad de generación, sin que se haya realizado el proceso de retiro por parte del MME.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación la Actividad	Área Responsable
348	Realizar el Inventario de activos objeto de disposición final. Trámite para la disposición final para la infraestructura en desuso	1	31/12/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: La DEE remitió memorando a SAF reiterando la solicitud de que procedimiento hace para la disposición final de los mismos. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 349

Se han realizado inversiones en soluciones energéticas híbridas para abastecimiento de energía eléctrica a tres (3) parques solares fotovoltaicos los cuales presentan retrasos en la entrada en operación de estos proyectos

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación la Actividad	Área Responsable
349	Requerir la elaboración y aprobación de la metodología de aplicación de % de energía eléctrica generada mediante	1	1/10/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

	energías renovables por parte del concesionario y la interventoría (Metodología de aplicación componente Am)			
--	--	--	--	--

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se tuvo mesa de trabajo con el concesionario donde se pidió una serie de ajustes a la propuesta y como medida inmediata la solicitud sobre aplicación de resolución de subsidios de ZNI en Mocagua. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 350

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
350	Reiterar solicitud mensualmente a la Subdirección Administrativa y Financiera para tramitar ante MinHacienda los recursos del saldo para pagar el 100% de la obligación establecida en el laudo	7	17/06/2022	Oficina Asesora Jurídica

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

La acción de mejora está cumplida, teniendo en cuenta que mediante radicado No. 3-2022-024873 (anexo 1) del 12 de octubre de 2002, se informó al Grupo de presupuesto del Ministerio que, continúa vigente la necesidad de contar con presupuesto para el pago del laudo arbitral ordenados por los Tribunales de Arbitramento convocados por la Empresa ENAM y adicionalmente solicitamos que

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

esa dependencia considerara adicionar el monto de los recursos previamente solicitados por la Oficina Asesora Jurídica -OAJ en la comunicación de proyección de presupuesto 2023, lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SIIF no permitió registrar la totalidad del valor solicitado.

Como resultado de la gestión para el presupuesto de 2023 se asignaron el 100% de los recursos para pagar el valor pendiente del laudo. Sin embargo, existen rubros pendientes de validar por parte de la Interventoría del contrato y de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE (actualización del valor adeudado por ENAM al MME) y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio de Minas y Energía (usufructo de contratos telemáticos), los cuales deben ser incluidos en la liquidación para realizar el pago final. (anexo 2. Resolución presupuesto 2023).

Observación OCI. Teniendo en cuenta que la actividad fue solicitar a SAF que los recursos para el Laudo fueran tramitados (esta actividad es una de varias para subsanar de fondo el mismo hallazgo), la actividad se considera cumplida.

Actividad- 351

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
351	Expedir resolución que ordena el segundo pago a ENAM	1	30/06/2022	Oficina Asesora Jurídica

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

El 30 de junio de 2022, se expidió la Resolución No. 01159 de 2002 (Anexo 3), se ordenó el pago parcial a favor de ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.339.174-4, por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P. - ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

expediente No. 15525, por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00). través del sistema Neón el 30 de junio de 2022, se envió al Grupo de Gestión Financiera y Contable la resolución y se inició en dicha plataforma el trámite de pago No. 25492. El registro de la orden de pago No. 209592622 se realizó el 14 de julio de 2022, tal como consta en el certificado arrojado por el SIIF.

Posteriormente, mediante Resolución 01856 de 2022 del 8 de diciembre de 2022 (anexo 4), la Oficina Asesora Jurídica- OAJ del Ministerio de Minas y Energía – MME ordenó un pago parcial a favor de ENAM, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.416.306.737,00). Mediante orden de pago presupuestal No. 209592622, el 18 de julio de 2022 se giraron los recursos ordenados en la Resolución 01159 de 2022.

El 8 de febrero de 2023, mediante la Resolución 00109 (anexo 5), se ordenó otro pago parcial a favor de ENAM por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía, expediente No. 15525, por \$1.461.140.123,00. Mediante orden de pago presupuestal No. 34079723 pagada el 15 de febrero de 2023.

Sin embargo, existen rubros pendientes de validar por parte de la Interventoría del contrato y de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE (actualización del valor adeudado por ENAM al MME) y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio de Minas y Energía (usufructo de contratos telemáticos), los cuales en deben ser incluidos en la liquidación para realizar el pago final.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la actividad se refiere al segundo pago a favor de ENAM, y ya se cuenta con Resolución de pago, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 352

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
352	Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera trámite de pago y desembolso del segundo pago a ENAM	1	30/06/2022	Oficina Asesora Jurídica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

El 30 de junio de 2022, se expidió la Resolución No. 01159 de 2002 (Anexo 3), se ordenó el pago parcial a favor de ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.339.174-4, por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P. - ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía expediente No. 15525, por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00). través del sistema Neón el 30 de junio de 2022, se envió al Grupo de Gestión Financiera y Contable la resolución y se inició en dicha plataforma el trámite de pago No. 25492. El registro de la orden de pago No. 209592622 se realizó el 14 de julio de 2022, tal como consta en el certificado arrojado por el SIIF.

Posteriormente, mediante Resolución 01856 de 2022 del 8 de diciembre de 2022 (anexo 4), la Oficina Asesora Jurídica- OAJ del Ministerio de Minas y Energía – MME ordenó un pago parcial a favor de ENAM, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.416.306.737,00). Mediante orden de pago presupuestal No. 209592622, el 18 de julio de 2022 se giraron los recursos ordenados en la Resolución 01159 de 2022.

El 8 de febrero de 2023, mediante la Resolución 00109 (anexo 5), se ordenó otro pago parcial a favor de ENAM por concepto del laudo proferido dentro del Tribunal de Arbitramento ENAM contra la Nación-Ministerio de Minas y Energía, expediente No. 15525, por \$1.461.140.123,00. Mediante orden de pago presupuestal No. 34079723 pagada el 15 de febrero de 2023.

Sin embargo, existen rubros pendientes de validar por parte de la Interventoría del contrato y de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE (actualización del valor adeudado por ENAM al MME) y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio de Minas y Energía (usufructo de contratos telemáticos), los cuales en deben ser incluidos en la liquidación para realizar el pago final.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la actividad se refiere al segundo pago a favor de ENAM, y ya se cuenta con Resolución de pago, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 353

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
353	Solicitar Reunión con la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para exponer la necesidad de contar con la adición de recursos para el pago del laudo.	1	24/06/2022	Oficina Asesora Jurídica

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente: A la fecha la acción de mejora está cumplida, teniendo en cuenta que para el presupuesto de 2023 se asignaron el 100% de los recursos para pagar el valor pendiente del laudo. Sin embargo, existen rubros pendientes de validar por parte de la Interventoría del contrato y de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE (actualización del valor adeudado por ENAM al MME) y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio de Minas y Energía (usufructo de contratos telemáticos), los cuales en deben ser incluidos en la liquidación para realizar el pago final.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que ya se hizo la gestión y se cuenta con los recursos para el pago del Laudo, de hecho ya se han realizado varios pagos, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 354

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

354	Elaboración del Instructivo para el Reconocimiento y Pago de Sentencias, Conciliaciones y Laudos Arbitrales.(Instructivo)	1	20/10/2022	Oficina Asesora Jurídica
-----	---	---	------------	--------------------------

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente: A la fecha la acción de mejora está cumplida, se creó el Procedimiento para el Reconocimiento y Pago de Sentencias, Conciliaciones y Laudos Arbitrales con el fin de adelantar los trámites pertinentes con el fin de dar adecuado y oportuno cumplimiento a las decisiones judiciales, arbitrales y acuerdos conciliatorios, conforme a los términos legales contenidos en cada uno de ellos, para proteger los intereses jurídicos y económicos de la entidad.

El procedimiento fue codificado y el 18 de julio de 2022 se incluyó dentro del sistema de gestión de calidad de la entidad. (Anexo 6).

Observación OCI: Se evidencia el procedimiento para el Reconocimiento y Pago de Sentencias, Conciliaciones Y Laudos Arbitrales con código GJ-P del 18.07.2022 V-1. Actividad Cumplida.

Actividad- 355

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
355	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que se evalúe la posibilidad de modificar lo relativo al Fondo de Contingencias para incluir el pago de laudos arbitrales a través de este	1	24/06/2022	Oficina Asesora Jurídica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente: A la fecha la acción de mejora está cumplida, con radicado MME No. 2-2022-013713 (anexo 7) se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que: “(...) se evalúe la posibilidad de modificar lo relativo al Fondo de Contingencias para incluir el pago de laudos arbitrales a través de este, conforme a lo cual solicitamos amablemente que sea evaluada esta posibilidad de incluir los laudos arbitrales dentro de la normatividad aplicable al Fondo de Contingencias”. Estamos esperando la respuesta.

Mediante correo electrónico remitido el 12 de septiembre de 2022 (anexo 8), en desarrollo de una actividad de Focus Group liderada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Minas y Energía manifestó que uno de los grandes logros que espera de la Agencia en los próximos 4 años es que gestione la modificación del ordenamiento jurídico que permita que el Fondo de Contingencias ampare también laudos arbitrales.

Observación OC: Se evidencia comunicación con radicado 2-2022-013713, en la cual se solicita a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*evaluada esta posibilidad de incluir los laudos arbitrales dentro de la normatividad aplicable al Fondo de Contingencias*”. Teniendo en cuenta que esta actividad es una de las varias que se programaron para subsanar de fondo el hallazgo de la CGR, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 356

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
356	Creación de alertas para la provisión de contingencias de Laudos Arbitrales y conciliaciones(Creación de base de datos para el reporte)	1	31/12/2022	Oficina Asesora Jurídica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023-006741, la Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente: La Oficina Asesora Jurídica cuenta con la base de datos, sin embargo, a la fecha no se tienen trámites arbitrales y en las conciliaciones sometidas a comité de conciliación se ha decidido no conciliar.

Actividad- 357

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
357	Implementación de proceso automatizado a través del sistema neón, para la gestión de pago Laudos Arbitrales y conciliaciones	1	31/07/2022	SAF-PRESUPUESTO

Avance a febrero de 2023: Por observación de la SAF, se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: De acuerdo al plan de mejora al cargo del Grupo de Presupuesto, se informa que en el sistema neón se desarrolló un flujo independiente para el cargue de resoluciones para el pago de sentencias y laudos, mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica radica ante la Subdirección Administrativa y Financiera los actos administrativos mediante los cuales se ordena ejecutar y pagar estos recursos, mediante el cual se puede hacer seguimiento al proceso de la cadena presupuestal del compromiso, obligación y orden de pago en tiempo real por ambas áreas, hasta asegurar su giro al beneficiario final. (Se adjunta pantalla de ejemplo mediante el cual se realizó este año el pago parcial del laudo arbitral a favor de Energía para el Amazonas ENAM)”

Observación OCI: Se evidencia imagen del sistema NEON, con numero de documento de cobro de fecha 15-074-2022, por valor de \$ 1.000.000.000, a favor de Energía para el Amazonas-S.A.E.S.P. Actividad cumplida.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad- 358

El MME no ha realizado el pago ordenado en laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. - ENAM y el MME proferido el 15 de septiembre de 2020, por valor de \$5.589,12 millones, con fundamento en tres incumplimientos contractuales por parte del concedente.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
358	Se creará un punto independiente en la circular de cierre financiero de la vigencia 2022, que establezca la fecha máxima en que deben tramitarse estos procesos ante la Subdirección Administrativa y Financiera, para lograr su culminación antes del cierre de la vigencia	1	15/12/2022	SAF-PRESUPUESTO

Avance a diciembre de 2022: Mediante comunicación 3-2023-000322 la SAF informó: Con esta circular de cierre se creó el numeral para que tramitaran a principios de diciembre 2022 los actos administrativos de sentencias y conciliaciones, con lo cual quedaría cerrado el Plan de la CGR.

Observación OCI: Se evidencia Circular 40021 del 22 de noviembre de 2022 en donde en el numeral 6 se establece fecha límite para trámite en NEON de solicitudes de sentencias y conciliaciones, 12 de diciembre. Actividad cumplida

Actividad- 359

Administración y distribución de los recursos de los fondos FSSRI y FOES - se presentan inconsistencias en la información contenida en el Sistema Único de Información - SUI y la información con la que el MME administra los fondos, poniendo de manifiesto debilidades en la administración, control y distribución de los recursos del FSSRI y FOES.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
359	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se continúa trabajando con el área de TICS del Ministerio para lograr disponer de la información del SUI para la distribución de recursos del FOES. Se llevó a cabo una reunión con el área SUI de la SSPD para resolver algunas inquietudes. Se continúan en pruebas en el interior del MinEnergía para comprobar que la información del SUI sea coherente con la reportada por los prestadores al Ministerio, una vez eso ocurra se utilizará únicamente información del SUI para distribución de recursos del FOES.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Actividad- 360

Códigos de Áreas Especiales - se encontraron diferencias entre los códigos de Zonas Especiales reportadas (Empresa CENS) en el SUI y los códigos de Zonas Especiales utilizados por el Ministerio de Minas y Energía para el reconocimiento del subsidio FOES.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	-------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			de la Actividad	
360	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se continúa trabajando con el área de TICS del Ministerio para lograr disponer de la información del SUI para la distribución de recursos del FOES. Se llevó a cabo una reunión con el área SUI de la SSPD para resolver algunas inquietudes. Se continúan en pruebas en el interior del MinEnergía para comprobar que la información del SUI sea coherente con la reportada por los prestadores al Ministerio, una vez eso ocurra se utilizará únicamente información del SUI para distribución de recursos del FOES.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera retomar las mesas de trabajo con TICS del MinEnergía una vez se haya completado el equipo de contratistas de esa área. Sin los expertos de TICS, poco o nada se avanzaría en este tema.

Actividad-361

Validaciones en firme - La validación no queda en firme, en razón de establecer que persiste la falta de definición de un término para que el MME cumpla con obligación de generar y comunicar la referir la misma y a pesar de existir el control en el procedimiento por la Entidad, este no se aplica.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	--------------------------------------	------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





361	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de dos párrafos al artículo 2.2.3.2.6.1,4 Procedimiento Interno, del Decreto 1073 de 2015, así: (i) establezca el plazo para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI por parte del Ministerio de Minas y Energía, y (ii) que establezca un periodo de transición para hacer exigible el plazo de validación.	1	31/12/2022	Dirección de Energía
-----	---	---	------------	----------------------

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte

Actividad- 362

Inoportunidad en Devoluciones FOES -El Decreto 1073 Artículo 2.2.3.3.4.2, estableció obligaciones y otorgo facultades que permiten al MME la administración y control de destinación de recursos del FOES, sin embargo, el MME no incluye en su procedimiento actividades y controles que permitan hacer exigible devolución de subsidios no aplicados.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-202)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
362	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de un párrafo al artículo 2.2.3.3.4.3. Facturación FOES, del Decreto 1073 de 2015, en el cual se establezca el plazo específico para la devolución de recursos	1	31/12/2022	Dirección de Energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

	del Fondo de Energía Social - FOES		
--	------------------------------------	--	--

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte

Actividad- 363

Inconsistencias en la información - MME no consulta mensualmente la información actualizada sobre las áreas especiales y consumos en kWh, reportada por los comercializadores al SUI de la SSPD como lo establece el Literal c. del Artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015. Lo anterior evidencia inconsistencia en la información contenida en el SUI.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
363	Memorando dirigido a la SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SU	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se continúa trabajando con el área de TICS del Ministerio para lograr disponer de la información del SUI para la distribución de recursos del FOES. Se llevó a cabo una reunión con el área SUI de la SSPD para resolver algunas inquietudes. Se continúan en pruebas en el interior del MinEnergía para comprobar que la información del SUI sea coherente con la reportada por los prestadores al Ministerio, una vez eso ocurra se utilizará únicamente información del SUI para distribución de recursos del FOES.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera retomar las mesas de trabajo con TICS del MinEnergía una vez se haya completado el equipo de contratistas de esa área. Sin los expertos de TICS, poco o nada se avanzaría en este tema.

Actividad- 364

Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre perdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
364	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte

Actividad- 365

Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre perdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
365	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte

Actividad- 366

Se hace necesario que el Ministerio de Minas y Energía MME, reconozca, ordene el gasto y de igual forma se registren las operaciones financieras a que haya lugar para ejecutar los recursos que han ingresado de forma efectiva al Patrimonio Autónomo. Mediante la Resolución 40531 del 23 de mayo de 2018, se delegó en la Secretaría General del MME la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se disponga de los recursos del FENOGE.

(Auditoria de cumplimiento a FENOGE - 2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
366	Se solicitará al FENOGE remitir certificación mensual de la ejecución presupuestal, valores aprobados y ejecutados en gastos de administración.	4	31/12/2023	SAF- Grupo Presupuesto

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Actividad- 367

Ejecución por componentes del Contrato Crédito BID 3594 de 2016. La CGR (...)evidenció baja ejecución en el avance acumulado en lo que respecta al cumplimiento cabal de las metas inicialmente propuestas a 2021 y que han sido replanteadas para la vigencia 2023 en virtud de las prórrogas efectuadas.

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Coordinación BID - 2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
367	<p>1. Realizar un resumen ejecutivo trimestral en el cual se explique la relación de los recursos ejecutados en el crédito BID 3594 OC-CO con el cumplimiento de metas físicas del programa de fortalecimiento institucional del sector minero energético.</p> <p>2. Ejecutar sesiones trimestrales entre la Unidad Coordinadora del Programa y la Oficina de Planeación de la Entidad en la que se explique la información contenida en los resúmenes relacionados en la actividad 1</p>	4	31/01/2024	Coordinación BID

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2023, la coordinación del crédito BID indicó lo siguiente:

En línea con el plan de mejora establecido desde el crédito BID y en cumplimiento a lo establecido en el mismo, donde se propuso como acción de mejora "Se propone la entrega de informes trimestrales y socialización periódica a la Oficina de Planeación de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

la Entidad para la vigencia 2023, donde se explique el avance y la relación de los recursos ejecutados con el cumplimiento de metas físicas del programa."

Informamos que, a la fecha, llevamos a cabo la primera reunión con planeación donde se les socializó el informe ejecutivo del cierre de 2022 así como principales logros del crédito en ese año y la materialización de los indicadores de producto ante el Banco. Relacionamos reporte de asistencia, informe ejecutivo, informe semestral, así como el correo de socialización de informes

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado OCI

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





El futuro es de todos

Minenergía

Seguimiento Plan Mejora CGR febrero de 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
 Seguimiento a febrero de 2023 **FORMULADO**

Dependencia	Cantidad Actividades	CUMPLIDAS															
		234-1	11	16	30	31	35	37	43	63	72	73	83	84	94-2	94-3	
Despacho Vice Minas	1	234-1															
Dirección de Energía	119	94-4	94-5	94-6	94-7	99	104	105	106	107	118-2	119-2	120-2	131-1	147		
		169	170	171	172	179	202	203	204-1	204-2	205	206	207	209	210		
		211	212	228	229	129,1	129,2	208	245	249-1	250-2	253-3	223	14	148		
		149	150	250-4	266-1	270	249-2	250-3	266-2	269-1	269-2	271	233	265	243		
		235	272-2	259	260-1	260-2	261-1	261-2	262-1	262-2	250-1	258	230	98-2	295		
		288	291	146	226-2	310	311	314	315	319	256-1	256-2	281	282	318		
		251-2	253-2	255	286	178	174	15	225	289	290	316	320	321	339		
		340	257	267	272-1	322	343	100									
		Dirección de Hidrocarburos	10	75	182	231-1	231-2	232-1	232-2	241	232-3	231-3	274-1-2				
		Dirección de Minera Empresarial	2	4	201												
Dirección de Formalización Minera	16	180	187	188	189	190	191	192	194	195	196	197	199	200			
		279-1	279-2														
Oficina de Asuntos Ambientales	6	140	141	142	143	144	186										
Subdirección Administrativa y Financiera	63	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164		
		165	167	219	214	215	218-1	218-2	220	221	238	277-1	278	263-2	263-3		
		222-1	222-2	222-3	236-1	236-3	263-1	263-6	239	275	277-2	299	300	301	302		
		303	304	305	306	307	308	309	263-7	264-2	264-3	264-4	264-5	263-4	263-5		
		263-8	264-1	334	335	336	358	357									
Oficina de Control Interno	1	184															
Comunicaciones y Prensa	1	185															
Grupo TIC	1	183															
Oficina Asesora Jurídica	10	58	276	273-1	273-2	350	351	352	353	354	355						
Oficina Asuntos Regulatorios	1	181															
Talento Humano	1	213															
Participación Ciudadana	3	248-3	248-1	248-2													
Subtotal	235																
	74,4%																

Dependencia	Cantidad Actividades	REALIZACIÓN POSTERIOR															
		226-1	227-2	244	246	247	251-1	252-1	252-2	253-1	254	268					
Dirección de Energía	50		274-1-2	280	283	284	285	287	292	293	294	296	297	298			
		312	313	317		327	328	330	331	332	337	338	339	340			
		341	342		344	345	346	347	348	349	359	360	361	362			
		363	364	365													
Dirección de Hidrocarburos	5	240	242	323	324	325											
Dirección de Formalización Minera	3		279-3	279-4	279-5												
Subdirección Administrativa	3	329	333	366													
Despacho Viceministra Minas	1	234-2															
Oficina Asuntos Ambientales y Sociales	1	326															
Oficina Asesora Jurídica	1						356										
Coordinación Crédi BID	1	367															
Subtotal	65																
	20,6%																

Dependencia	Cantidad Actividades	PENDIENTES											
		2,2	5	6	17	32	74	98-1	130,1	130,2	173	175	176
Dirección de Energía	16	224-1	224-2	227-1									
Subtotal	16												
	5,1%												
Total	316												

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

